BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Miércoles 15 de Marzo de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6647

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Concejo Municipal de Buena Parada. (Río Negro). — Nombramiento de miembros en comisión.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1916.

Visto este expediente; atento lo manifestado por la Gobernación del Río Negro, y lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, en comisión, para integrar el Concejo Municipal de «Buena Parada», a los actuales Concejales que terminan su mandato: señor Ysrael Poverene y Joaquín Asnares.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Comodoro Rivadavia (Chubut). —Instalación de una mesa receptora de votos.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1916.

Visto este expediente; y atento los informes producidos por la Gobernación del Chubut y la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º La mesa receptora de votos Nº 5, para las elecciones que tengan lugar en «Comodoro Rivadavia» (Chubut), se instalarán en el punto denominado «Faro».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

Comisión de Fomento de Ushuaía. — Nombramiento de miembros.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1916.

Visto el precedente telegrama de la Gobernación de la Tierra del Fuego; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase por un nuevo período, miembros de la Comisión de Fomento de «Ushuaía», a los Sres. Manuel Ferreyra y Dr. Américo del Pino.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

Distrito Electoral de San Luis. — Ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1916.

En uso de la facultad conferida por el Art. 24 de la Ley 8871, habiéndose llenado los trámites prescriptos por el Decreto de 21 de Octubre ppdo.; y en vista de lo informado por la Oficina del Padrón Electoral,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase la siguiente ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos para el Distrito Electoral de San Luis.

San Luis

Colegio Electoral — Ciudad — Sección Este de la calle Colón

Circuito 1 — Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 37 — Calle Colón, al Norte de la Estación vieja del ferrocarril.

Circuito 2 — Mesa 2 — Casa del Presidente de Comicio.

Circuito 3 — Mesa 3 — Escuela Natal Nº 2 — Internado calle Bolívar, extremo Este.

Circuito 4 — Mesa 4 — Mercado frente a la calle Colón, entre Junín y Pedernera.

Circuito 5 — Mesa 5 — Concejo Deliberante — Calle Colón, entre Pringles y Belgrano.

Circuito 6 — Mesa 6 — Escuela Regional, frente a la calle Ayacucho, entre Colón y General Paz.

Circuito 7 — Mesa 7 — Escuela Mitre, Colón esquina 25 de Mayo.

Circuito 8 — Mesa 8 — Escuela Belgrano — Pringles, esquina Boulevard Sucre.

Circuito 9 — Mesa 9 — Escuela Regional — Calle Belgrano, entre Colón y General Paz.

Colegio Electoral — Sección Oeste de la calle Colón

Circuito 10 — Mesa 10 — Estación vieja del ferrocarril, frente Plaza Colón.

Circuito 11 — Mesa 11 — Escuela Lafinur, Bolívar entre Chacabuco y San Martín.

Circuito 12 — Mesa 12 — Escuela Pringles — San Martín y Lavalle, frente hacia San Martín.

Circuito 13 — Mesa 13 — Escuela Práctica de Mujeres — Avenida Quintana.

Circuito 14 — Mesa 14 — Estación Ferrocarril Pacífico — Avenida Quintana, extremo oeste.

Circuito 15 — Mesa 15 — Iglesia Matriz — Frente a la Plaza Pringles—Calles Rivadavia y Pringles.

Circuito 16 — Mesa 16 — Inspección Escuelas Láinez — Calle Ayacucho, entre Colón y Rivadavia.

Circuito 17 — Mesa 17 — Convento Santo Domingo — Frente a la Plaza Independencia — Calles 25 de Mayo y San Martín.

Circuito 18 — Mesa 18 — Escuela Rivadavia — Calles Ayacucho y Chacabuco, frente hacia Ayacucho.

Circuito 19 — Mesa 19 — Escuela Nacional Nº 180 — Balcarce esquina Europa.

Circuito 20 — San Roque, Chorrillos, Cuchí, Corral, etc. — Mesa 20—Juzgado de Paz — Casa del Sr. Pedro V. Orozco.

Departamento de la Capital

Colegio Electoral — Barrancas

Circuito — Barrancas.

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 6—Unica escula de la localidad.

Colegio Electoral — Beazley

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 5—Unica escuela de la localidad.

Mesa 2 — Oficina de Correos de la localidad.

Colegio Electoral — Varela

Circuito — Varela.

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 4—Unica de la localidad.

Colegio Electoral — Balde

Circuito — Balde.

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 3—Estación Balde — (F. C. G. O. A.).

Mesa 2 — Escuela Nacional Nº 178—Puente de Chosmes, próximos a la estación Chosmes — (F. C. G. O. A.).

Colegio Electoral — Alto Pencoso

Circuito — Alto Pencoso.

Mesa 1 y fracción — Escuela Provincial — Alto Pencoso — F. C. G.

Colegio Electoral — Colonia Urdániz

Circuito — Colonia Urdániz.

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 100—Kilómetro 745 — (F. C. O. B. A.).

Departamento Coronel Pringles

Colegio Electoral — Saladillo

Circuito — Saladillo Nº 1.

Mesa 1 — Escuela de la localidad — Unica de la localidad, frente a la plaza.

Mesa 2 — Escuela Nacional Nº 194 — Manantial Grande.

Colegio Electoral — Carolina

Circuito — Carolina Nº 1.

Mesa 1 — Escuela Nacional N 67—Unica de la localidad.

Mesa 2 — Escuela Nacional Nº 64—Unica de la localidad — Cañada Honda Nº 2.

Colegio Electoral — Fraga

Circuito — Fraga.

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 41—Unica de la localidad.

Colegio Electoral — Durazno

Circuito — Durazno.

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 68—«Los Pasitos» — Durazno del Trapiche.

Colegio Electoral — La Toma

Circuito — La Toma Nº 1 y San Antonio Nº 1

Mesa 1 — Estafeta — «Los Membrillos».

Mesa 2 — Oficina de Correos — Estación La Toma.

Colegio Electoral — Paso del Rey

Circuito — Paso del Rey Nº 1 y La Bajada Nº 2

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 8—Unica de la localidad.

Mesa 2 — Escuela Nacional Nº 69—Unica de la localidad.

Departamento General Pedernera

Colegio Electoral — Ciudad de Mercedes

Circuito 1 — Mesa 1 — Mercado Municipal — 3 de Febrero y Balcarce.

Colegio Electoral — 1ª Sección —De la calle Pedernera al Oeste

Circuito 2—3— y 4.

Mesa 2 — Iglesia Matriz — Plaza General Pedernera.

Mesa 3 — Defensa Agrícola — 3 de Febrero, inmediato a Catamarca.

Mesa 4 — Correo — 3 de Febrero, inmediato a Pedernera.

Colegio Electoral — 2ª Sección — Al Oeste de la calle Pedernera

Circuito 5 — Mesa 5 — Obras de Salubridad — Calle General Paz entre Tucumán.

Circuito 6 — Mesa 6 — Escuela Mariano Moreno — Lavalle, inmediato a Plaza Pedernera

Circuito 7 — Mesa 7 — Escuela Pedernera — 3 de Febrero, inmediato a Catamarca.

Circuito 8 — Mesa 8 — Oficina de Irrigación — Calle Balcarce, inmediato a Mercado.

Circuito 9 — Mesa 9 — Escuela Nor-

mal Mixta — Calle General Paz, inmediata a Piedras.

Circuito 10 — Mesa 10 — Escuela Normal Mixta — Calle General Paz, inmediata a Piedras.

Circuito 11 — Mesa 11 — Escuela Justo Daract — Calle Catamarca, sobre el puente.

Colegio Electoral — Suburbio Este

Circuito 12 — Mesa 12 — Escuela Nacional Nº 9 — Sobre F. C. P., inmediata a la antigua quinta General Nelson.

Circuito 13 — Mesa 13 — Escuela Nacional Nº 10 — Hipódromo — Sobre Bolevard Reynol, inmediata a Hipódromo.

Colegio Electoral — Suburbio Oeste

Circuito 14 — Mesa 14 — Escuela Nacional Nº 38.

Colegio Electoral — Suburbio Sud

Circuito 15 — Mesa 15 — Escuela Nacional Nº 188 (Fortín) — Quinta Julio Luco.

Circuito 16 — Mesa 16 — Escuela Nacional Nº 13 — Pueblo Coronel Rodríguez.

Colegio Electoral — Estación Mercedes

Circuito 1 — Intendencia Municipal — Avenida Mitre — Antigua Casa Inmigrantes.

Circuito Nº 2 — Mesa 2 — Escuela Sarmiento — Avenida Mitre y calle San Luis.

Circuito 3 — Mesa 3 — Escuela Vicente Dupuy — Calle General Paz, Estación.

Circuito 4 — Mesa 4 — Escuela Nacional Nº 105 — «Mazlito».

Circuito 5 — Mesa 5 — Oficina de Correos — Inmediata Plaza — Estación.

Colegio Electoral — Nueva Galia

Circuito — Nueva Galia.

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 106— Unica de la localidad.

Colegio Electoral — Cochí—Quingán

Circuito — Cochí—Quingán.

Mesa 1 y fracción — Escuela Nacional Nº 52 — Unica de la localidad.

Colegio Electoral — Fortuna

Circuito — Fortuna.

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 11— Inmediata a la Plaza.

Mesa 2 — Oficina de Correos.

Mesa 3 — Escuela Nacional Nº 11— Inmediata a la Plaza.

Colegio Electoral — Buena Esperanza

Circuito — Buena Esperanza.

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 54— Unica de la localidad.

Mesa 2 — Casa del Presidente del Comicio.

Mesa 3 — Oficina de Correos.

Mesa 4 — Receptoría de Rentas.

Mesa 5 — Registro Civil.

Mesa 6 — Juzgado de Paz.

Colegio Electoral — Anchorena

Circuito — Anchorena.

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 74.

Mesa 2 — Oficina de Correos.

Mesa 3 — Juzgado de Paz.

Colegio Electoral — Morro

Circuito — Morro.

Mesa 1 — Oficina de Correos.

Mesa 2 y fracción — Juzgado de Paz.

Colegio Electoral — Bagual

Circuito — Bagual.

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 5.

Colegio Electoral — Justo Daract

Circuito — Justo Daract.

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 138.

Mesa 2 — Municipalidad.

Mesa 3 — Oficina de Correos.

Departamento — Chacabuco

Colegio Electoral — Renca

Circuito — Renca.

Mesa 1 — Oficina de Correos—Estación Renca.

Mesa 2 y fracción — Escuela Nacional Nº 116.

Colegio Electoral — Villa del Carmen

Circuito — Villa del Carmen.

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 142.

Mesa 2 — Escuela Nacional Nº 141 — Estanzuela Norte — Localidad estanzuela.

Colegio Electoral — Naschel

Circuito Naschel.

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 115— Unica de la localidad.

Colegio Electoral — Villa Dolores

Circuito.

Mesa 1 — Edificio Nacional para la Escuela Provincial — Al Norte de la plaza.

Mesa 2 — Escuela Provincial — Casa de Angel Fernández, inmediata a la plaza.

Mesa 3 — Oficina de Correos.

Colegio Electoral — Larca

Circuito

Mesa 1 — Juzgado de Paz — En la localidad.

Mesa 2 — Escuela Provincial — Edificio Nacional — Unica de la localidad.

Colegio Electoral — Santa Rosa

Circuito — Santa Rosa.

Mesa 1 — Municipalidad — En la plaza — (Ag. N. O.).

Mesa 2 — Escuela de Varones — (Provincial).

Mesa 3 — Escuela de Niñas — (Provincial).

Mesa 4 — Escuela Nacional Nº 187 — «Pueblito».

Mesa 5 — Escuela Provincial de Punta de Aguas — (Unica de la localidad, en La Pampa.

Mesa 6 — Escuela Nacional Nº 20 — Ojo del Río — Unica de la localidad.

Colegio Electoral — Merlo

Mesa 1 — Receptoría Rentas —En la Plaza.

Mesa 2 — Escuela de la localidad (Provincial Graduada) — Al Sud de la plaza de la localidad (Edificio Nacional).

Mesa 3 — En la casa de Correos — «Los Molles».

Colegio Electoral — Lafinur

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 162 Balde de Escudero.

Mesa 2 y fracción — Escuela Nacional Nº 22 — Lafinur del Escudero.

Departamento — San Martín

Colegio Electoral — San Martín

Mesa 1 — Escuela Provincial Mixta — En la plaza.

Mesa 2 — Hospital.

Colegio Electoral Guzmán

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 78 — Las Lagunas.

Mesa 2 — Escuela Nacional N 119 — Piedra Rosada.

Colegio Electoral — Rincón del Carmen

Mesa 1 y fracción — Escuela Nacional 76 — Las Agarradas.

Colegio Electoral — Las Chacras

Mesa 1 — Receptoría de Rentas— Plaza de la localidad.

Mesa 2 y fracción — Escuela Nacional Nº 151 — Plaza de la localidad.

Colegio Electoral Paso Grande

Mesa 1 — Escuela Provincial — Plaza de la localidad.

Mesa 2 — Receptoría de Rentas — Plaza de la localidad.

Mesa 3 — Oficina de Correos — Plaza de la localidad.

Departamento de Ayacucho

Colegio Electoral — San Francisco.

Mesa 1 — Dirección Escuela Normal — Banda Sud.

Mesa 2 — Juzgado de Paz — Banda Norte.

Mesa 3 — Escuela Primaria, anexa a la Normal — Banda Norte, Avenida Centenario, al Sud de la Plaza Sarmiento.

Mesa 4 — Escuela Nacional Nº 33 Pozo de Molle — Vuelta de las Lomas.

Colegio Electoral — Salinas

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 61— Santa Rosa de Chispién — Unica de la localidad.

Mesa 2 — Escuela Nacional Nº 126 — Las Botijas.

Colegio Electoral — Corrales

Mesa 1 — Escuela Nacional N 124 —Unica de la localidad.

Colegio Electoral — Luján

Mesa 1 — Escuela Provincial de Varones, de la localidad.

Mesa 2 y fracción — Escuela Provincial de Niñas, de la localidad.

Colegio Electoral — Quines

Mesa 1 — Escuela Provincial de Varones.

Mesa 2 — Escuela Provincial de Niñas.

Colegio Electoral — Candelaria

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 62— Unica de la localidad.

Departamento Belgrano

Colegio Electoral — Villa General Roca

Mesa 1 — Escuela Provincial de la localidad.

Mesa 2 — Casa del Presidente de Comicio.

Colegio Electoral — Gigante

Mesa 1 y fracción — Escuela Nacional 174 — Santa Rosa de Gigante — Unica en la localidad.

Mesa 2 — Escuela Nacional Nº 203— Lomas Blancas o Alameda — Unica de la localidad.

Colegio Electoral — Pozo del Tala

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 175 —Unica de la localidad.

Colegio Electoral — Nogolí

Mesa 1 — Escuela Nacional Nº 177 — Del Barreal.

Colegio Electoral — Rumiguasi

Mesa 1 y fracción — Escuela Nacional Nº 28 — «La Corina» — Casa Sr. Calderón en el Milagro).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

Gobernación del Chubut. — Instalación de mesas receptoras de votos en Rawson.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1916.

Visto el precedente telegrama de la Gobernación del Chubut; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Las mesas receptoras de votos para las elecciones de Concejales que deben efectuarse en «Rawson» el día 25 del corriente se instalarán en los siguientes locales:

Mesa número 1. — En la Escuela Nacional.

Mesa número 2. — En el Juzgado Letrado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTÍZ

Sección Electoral de La Plata (Provincia de Buenos Aires). — Ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1916.

En uso de la facultad conferida por el artículo 24 de la Ley 8871, habiéndose llenado los trámites prescriptos por el Decreto de 21 de Octubre ppdo., y en vista de lo informado por la Oficina del Padrón Electoral,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase la siguiente ubicación y circuito de las mesas receptoras de votos para la Sección Electoral de La Plata, Provincia de Buenos Aires:

La Plata, (Sección 1ª)

Colegio Electoral San Martín

Circuito 1. — Ciudad. — Calles de 122 a 4 y de 44 a 54.

Mesa 1. — Colegio Nacional. — 1 y 49.

Mesa Escuela de Comercio. — 46, 2 y 3.

Mesa 3. — Técnica del Hogar. — 1 y 46.

Mesa 4. — Registro Civil. — Sección 1ª — 49 7 y 8.

Circuito 2. — Ciudad. — Calles 4 a 11 y 44 a 54.

Mesa 5. — Universidad. — 7, 47 y 48.

Mesa 6. — Jockey Club. — 49, 6 y 7.

Mesa 7. — Escuela Normal Nacional. — Diagonal 77, 45 y 47.

Mesa 8. — Fiscalía del Estado. — 47, 7 y 8.

Mesa 9. — Escuela Profesional de Mujeres. — 5, 45 y 47.

Mesa 10 — Escuela Común. — Entrada próxima. — 47, 9, 47 y 48.

Mesa 11. — Caja Popular de Ahorros; — 45, 6 y 7.

Circuito 3 — Calles 11 y 19 y 44 a 54.

Mesa 12. — Escuela Industrial de la Nación. — 53, 10 y 11.

Mesa 13. — Municipalidad. — 12, 51 y 53.

Mesa 14. — Dirección de Salubridad. — 51, 17 y 18.

Mesa 15. — Tribunales. — 1, 47 y 48.

Mesa 16. — Impuestos Internos. — 51, 11 y 12.

La Plata. — (Sección 2ª)

Colegio Electoral Plaza Italia

Circuito 1. — Ciudad. — Calles 122 a 4 y 32 a 44.

Mesa 1. — Registro Civil. — 1, 34 y 35.

Mesa 2. — Escuela Nº 7. — 121, 35 y 37.

Mesa 3. — Escuela Nº 66. — 36, 118 y 119.

Mesa 4. — Hipódromo. — 44, 115 y 116.

Mesa 5. — Asilo San Vicente de Paul. — 43 esquina 115.

Mesa 6. — Alcaldía. — 39, 117 y 118.

Mesa 7. — Escuela Nº 5. — Plaza Alsina entre 1 y 2.

Circuito 2. — Ciudad. — Calles 4 a 10 y 32 a 44.

Mesa 8. — Casa de Baño. — Plaza Italia 7 y 8.

Mesa 9. — Oficina de Monte Pío. — 8 47 y 5.

Mesa 10. — Ministerio de Hacienda. 8, 47 y 5.

Mesa 11. — Alcaldía. — 41, 4 y 5.

Mesa 12. — Escuela Nº 37. — 2, 637, (entre 41 y 45).

Mesa 13. — Escuela Nº 29. — entre 43 y 44.

Mesa 14. — Juzgado de Paz. — Sección 2 — 8, 45 y 46.

Mesa 15. — Casa del Presidente del Comicio.

Circuito 3. — Ciudad. — Calles 11 a 19 y 32 a 44,

Mesa 16. — Escuela Nº 33. — 8, 38 y 39.

Mesa 17. — Casa del Presidente del Comicio.

La Plata. — (Sección 3ª)

Colegio Electoral Dardo Rocha.

Circuito 1. — Ciudad. — Calles 122 a 4 y 54 a 72.

Mesa 1. — Facultad Agronomía y Veterinaria. — 60, 117 y 121.

Mesa 2. — Museo. — 57, 118 y 119.

Mesa 3. — Conservatorio Astronómico. — Bosque.

Mesa 4. — Escuela. — 60, 3 y 4.

Mesa 5. — Escuela. — Diagonal 78 y 4.

Circuito 2. — Ciudad. — Calles 4 a 11 y 54 a 72.

Mesa 6. — Iglesia San José. — 64, 5 y 6.

Mesa 7. — Oficina de Correos. — 7, 64 y 63.

Mesa 8. — Oficina de Estadística. — 7, 58 y 59.

Mesa 9. — Tribunal de Cuentas. — 58, 7 y 8.

Mesa 10. — Escuela. — 63 7 y 8.

Mesa 11. — Juzgado del Crimen — 8, 58 y 59.

Mesa 12 — Escuela Nº 2 — 8, 57 y 58.

Mesa 13 — Consejo Escolar — 8, 57 y 58.

Mesa 14 — Escuela Normal Popular — 8, 57 y 58.

Mesa 15 — Departamento Ingenieros — 7, 56 y 57.

Mesa 16 — Escuela Museo Pedagógico — 55, 10 y 11.

Circuito 3, Ciudad: Calles 4 a 11 y 54 a 72.

Mesa 17 — Escuela de los Sagrados Corazones — Diagonal 73, esquina 9.

Mesa 18 — Dirección Camino de La Plata a Avellaneda — 54, 6 y 7.

Mesa 19 — Escuela — 12, 60 y 61.

Mesa 20 — Registro Civil — 3, 60 y 61.

Circuito 4, Ciudad: Calles 11 a 19 y 54 a 72.

Mesa 21 — Escuela — 12, 67 y 68.

Mesa 22 — Corralón Municipal — 12, 64 y 65.

Mesa 23 — Convento San Francisco — 12, 68 y 69.

Mesa 24 — Depósito de aguas corrientes — 14, 67 y 68.

Mesa 25 — Dirección General de Escuelas — 13, 57 y 58.

Mesa 26 — Hospital de Niños — 14, 65 y 66.

Mesa 27 — Asilo Marín — 60, 14 y 15.

Mesa 28 — Escuela — 16, 56 y 57,

Mesa 29 — Asilo Buen Pastor — 13, 57 y 58.

La Plata, Sección 4ª — Ensenada

Colegio Electoral Ensenada

Circuito: Ensenada e inmediaciones.

Mesa 1 — Escuela Nº 31 — Cambaceres.

Mesa 2 — Iglesia La Merced — Ensenada.

Mesa 3 — Escuela Nº 6 — Ensenada.

Mesa 4 — Delegación Municipal — Ensenada.

Mesa 5 — Juzgado de Paz — Ensenada.

Mesa 6 — Escuela Nº 30 — Ensenada.

Mesa 7 — Escuela Nº 73 — Ensenada.

Colegio Electoral Río Santiago

Circuito: Río Santiago.

Mesa 8 — Escuela Nº 51 — Isla Paulino.

Colegio Electoral Berisso

Circuito: Berisso.

Mesa 9 — Escuela Nº 52 — Berisso.

Mesa 10 — Escuela Nº 35 — Berisso.

Mesa 11 — Registro Civil — Sección 8ª — Berisso.

La Plata — Sección 5ª

Colegio Electoral Los Hornos

Circuito: Barrio Los Hornos.

Mesa 1 — Escuela — 62, 38 y 40.

Mesa 2 — Registro Civil — 61 y 37.

Mesa 3 — Juzgado de Paz — 60 y 27.

Colegio Electoral Plaza Las Armas

Circuito: Inmediaciones de la Diagonal 74 y Cementerio.

Mesa 4 — Escuela — 62, 27 y 28.

Mesa 5 — Escuela — Diagonal 71 y 23.

Colegio Electoral El Pescado

Circuito: Desde la calle 72 hasta El Pescado.

Mesa 6 — Escuela — 11, 75 y 76.

La Plata — Sección 6ª

Colegio Electoral Tolosa

Circuito: Tolosa e inmediaciones.

Mesa 1 — Escuela Nº 79 — 115, 30 y 31.

Mesa 2 — Iglesia Parroquial — Tolosa.

Mesa 3 — Escuela Nº 31 — 3, 27 y 28.

Colegio Electoral La Loma

Circuito: La línea e inmediaciones.

Mesa 4 — Escuela Nº 19 — Diagonal 73, 41 y 42.

Mesa 5 — Escuela Nº 19 — Diagonal 73, 41 y 42.

Colegio Electoral Villa Elisa

Circuito: Villa Elisa e inmediaciones

Mesa 6 — Escuela Nº 17.

La Plata — Sección 7ª

Colegio Electoral Melchor Romero

Circuito: Melchor Romero e inmediaciones.

Mesa 1 — Escuela — Melchor Romero.

Mesa 2 — Juzgado de Paz — Melchor Romero.

Mesa 3 — Registro Civil — Melchor Romero.

Colegio Electoral Abasto

Circuito: Abasto.

Mesa 4 — Escuela — Abasto.

Departamento Alberdi

Colegio Electoral Alberdi

Circuito: Todo el Partido.

Mesa 1 — Escuela Nº 1 — Pueblo.

Mesa 2 — Escuela Nº 2 — Pueblo.

Mesa 3 — Registro Civil — Pueblo.

Mesa 4 — Escuela Nº 4 — Pueblo.

Mesa 5 — Oficina de Correos — Pueblo.

Mesa 6 — Municipalidad — Pueblo.

Mesa 7 — Iglesia Parroquial — Pueblo.

Departamento Almirante Brown

Colegio Electoral Adrogué

Circuito: Cuartel 1.

Mesa 1 — Escuela Nº 1 — Adrogué — Plaza Brown.

Mesa 2 — Municipalidad — Adrogué — Plaza Brown.

Mesa 3 — Oficina de Correos — Adrogué — Plaza Brown.

Mesa 4 — Registro Civil — Adrogué — General Mitre entre Macías y Demaría.

Mesa 5 — Escuela Nº 5 — Adrogué — Calle Macías y Amoedo.

Mesa 6 — Escuela Nº 6 — Adrogué — Espino y Cordero.

Mesa 7 — Escuela — Mármol.

Colegio Electoral Burzaco

Circuito: Cuarteles 2 y 5.

Mesa 8 — Escuela — Burzaco.

Colegio Electoral Glew

Circuito: Cuarteles 3, 4 y 6.

Mesa 9 — Escuela — Glew.

Departamento Baradero

Colegio Electoral Planta urbana

Circuito: Planta urbana y Cuartel 1.

Mesa 1 — Municipalidad — Planta urbana.

Mesa 2 — Consejo Escolar — Planta urbana.

Mesa 3 — Escuela Provincial Nº 1 — Planta urbana.

Mesa 4 — Escuela Provincial Nº 2 — Planta urbana.

Mesa 5 — Escuela Provincial Nº 3 — Planta urbana.

Colegio Electoral Colonia Suiza

Circuito: Cuartel 2.

Mesa 6 — Escuela Provincial Nº 14 — Colonia Suiza.

Mesa 7 — Escuela Nacional Nº 4 — Colonia Suiza.

Colegio Electoral Estación Baradero

Circuito: Cuartel 3º.

Mesa 8 — Escuela Provincial Nº 7 — Estación Baradero.

Colegio Electoral Río Arrecifes

Circuito: Cuartel 4º.

Mesa 9 — Escuela Provincial Nº 15 — Río Arrecifes.

Colegio Electoral Ireneo Portela

Circuito: Cuarteles 5, 6 y 7.

Mesa 10 — Capilla Portela — Ireneo Portela.

Mesa 11 — Escuela Provincial Nº 9 — Ireneo Portela.

Colegio Electoral Cañada Honda

Circuito: Cuarteles 8 y 9.

Mesa 12 — Escuela Provincial Nº 8 — Caballito.

Colegio Electoral Alsina

Circuito: Cuarteles 10 y 11.

Mesa 15 — Escuela Provincial Nº 11 — Estación Alsina.

Departamento Bartolomé Mitre

Colegio Electoral Planta urbana

Circuito: Planta urbana.

Mesa 1 — Municipalidad — Bartolomé Mitre.

Mesa 2 — Escuela Provincial Nº 1 — Bartolomé Mitre.

Mesa 3 — Escuela Provincial Nº 2 — Bartolomé Mitre.

Mesa 4 — Escuela Provincial Nº 3 — Bartolomé Mitre.

Colegio Electoral Tood

Circuito: Cuarteles 2 y 3.

Mesa 5 — Escuela Nacional Nº 2 — Estación Tood.

Mesa 6 — Edificio de la Estación F. C. C. A. — Estación Tood.

Colegio Electoral Quintas

Circuito: Cuarteles 1 y 7.

Mesa 7 — Escuela Provincial Nº 6 — Bartolomé Mitre.

Colegio Electoral Saavedra

Circuito: Cuarteles 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17.

Mesa 8 — Escuela Provincial Nº 7 — Estación Saavedra.

Mesa 9 — Estación Saavedra F. C. C. A. — Estación Saavedra.

Colegio Electoral Sarmiento

Circuito: Cuarteles 11, 12 y 13.

Mesa 10 — Escuela Nacional Nº 84 — Capitán Sarmiento.

Mesa 11 — Iglesia del Pilar — Capitán Sarmiento.

Mesa 12 — Escuela Provincial Nº 5 — Capitán Sarmiento.

Mesa 13 — Iglesia San Carlos Borromeo — Capitán Sarmiento.

Colegio Electoral Morgan

Circuito: Cuarteles 4, 5 y 6.

Mesa 14 — Escuela Nacional Nº 87 Bartolomé Mitre.

Departamento Bragado

Colegio Electoral Ciudad

Circuito: Ciudad y Cuarteles 1, 2 y 3.

Mesa 1 — Escuela Nº 1 — Ciudad.

Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Ciudad.

Mesa 3 — Escuela Nº 10 — Ciudad — Calles Rivadavia y General Falcón.

Mesa 4 — Telégrafo de la Provincia — Ciudad.

Mesa 5 — Escuela Nº 21 — Ciudad.

Mesa 6 — Escuela Nº 1 — Ciudad.

Mesa 7 — Escuela Nº 4 — Ciudad.

Mesa 8 — Escuela Nº 5 — Ciudad.

Mesa 9 — Escuela Nº 7 — Ciudad.

Mesa 10 — Escuela Nº 14 — Ciudad.

Mesa 11 — Escuela Nº 16 — Ciudad.

Colegio Electoral La Limpia

Circuito: Cuartel 4 (antes 15).

Mesa 12 — Escuela — La Limpia.

Colegio Electoral Asamblea

Circuito: Cuarteles 5 y 6.

Mesa 13 — Escuela — Campo de Ponce.

Colegio Electoral Olascoaga

Circuito: Cuarteles 7 y 8.

Mesa 14 — Escuela Nº 3 — Olascoaga.

Mesa 15 — Escuela Nº 2 de Máximo Fernández — Olascoaga.

Colegio Electoral O'Brien

Circuito: Cuarteles 9, 10, 11 y 12.

Mesa 16 — Escuela — O'Brien.

Mesa 17 — Alcaldía — O'Brien.

Mesa 18 — Escuela Nº 19 — Campo del Dr. J. S. Fernández.

Departamento Brandzen

Colegio Electoral Ferrari

Circuito: Cuartel 1.

Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo.

Mesa 2 — Juzgado de Paz — Pueblo.

Mesa 3 — Escuela Nº 1 P. — Pueblo.

Colegio Electoral San Borombón Chico

Circuito: Cuarteles 2 y 3.

Mesa 4 — Correos y Telégrafos — Pueblo.

Colegio Electoral Abascal

Circuito: Cuarteles 4 y 8.

Mesa 5 — Escuela Nº 9 — Cuartel 4.

Colegio Electoral Jeppener

Circuito: Cuartel 5.

Mesa 6 — Escuela Nº 3 — Jeppener.

Colegio Electoral Altamirano

Circuito: Cuarteles 7 y 9.

Mesa 7 — Escuela Nº 4 — Altamirano.

Colegio Electoral Gómez

Circuito: Cuartel 6º.

Mesa 8 — Escuela Nº 7 — Gómez.

Departamento Campana

Colegio Electoral Pueblo

Circuito: Cuarteles 1, 4 e islas.

Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo.

Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Pueblo.

Mesa 3 — Juzgado de Paz — Pueblo.

Mesa 4 — Escuela Nº 7 — Pueblo.

Mesa 5 — Registro Civil — Pueblo.

Mesa 6 — Escuela Nº 3 — Pueblo.

Mesa 7 — Escuela Nº 10 — Pueblo.

Colegio Electoral Río Luján

Circuito: Cuarteles 2 y 3.

Mesa 8 — Biblioteca Municipal — Pueblo.

Departamento Cañuelas

Colegio Electoral Cañuelas Norte

Circuito: Cuartel 3.

Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo.

Colegio Electoral Cañuelas Sud

Circuito: Cuartel 1.

Mesa 2 — Escuela Nº 8 — Pueblo.

Colegio Electoral Cañuelas Este

Circuito: Cuartel 4.

Mesa 3 — Municipalidad — C. Deliberante — Pueblo.

Colegio Electoral Cañuelas Oeste

Circuito: Cuartel 2.

Mesa 4 — Escuela Nº 1 — Pueblo.

Colegio Electoral La Leonor

Circuito: Cuarteles 7, 10, 11, 12, 13 y 14.

Mesa 5 — Escuela Nº 7 — La Leonor

Colegio Electoral Udaondo

Circuito: Cuarteles 15, 16, 17 y 18.

Mesa 6 — Escuela Nº 2 — Campo Piñero.

Colegio Electoral Máximo Paz

Circuito: Cuarteles 5 y 6.

Mesa 7 — Escuela Nº 6 — Máximo Paz.

Colegio Electoral Uribelarrea

Circuito: Cuarteles 8 y 9.

Mesa 8 — Escuela Nº 4 — Uribelarrea.

Departamento Carlos Casares

Colegio Electoral Pueblo

Circuito: Todo el Partido.

Mesa 1 — Escuela Nº 1 — Pueblo.

Mesa 2 — Escuela Nº 2 — Pueblo.

Mesa 3 — Municipalidad — Pueblo.

Mesa 4 — Iglesia Parroquial — Pueblo.

Mesa 5 — Escuela Nº 3 — Pueblo.

Mesa 6 — Escuela Nº 9 — Pueblo.

Mesa 7 — Escuela Nº 8 — Pueblo.

Mesa 8 — Escuela Nº 10 — Pueblo.

Mesa 9 — Registro Civil — Pueblo.

Mesa 10 — Juzgado de Paz — Pueblo.

Mesa 11 — Oficina de Correos — Pueblo.

Departamento Carmen de Areco

Colegio Electoral Pueblo

Circuito: Cuartel 1.

Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo.

Mesa 2 — Escuela Nº 1 (Planta Baja) — Pueblo.

Mesa 3 — Telégrafo de la Provincia — Pueblo.

Mesa 4 — Escuela Nº 1 (Planta alta) — Pueblo.

Mesa 5 — Juzgado de Paz — Pueblo.

Mesa 6 — Escuela Nº 2 — Pueblo.

Mesa 7 — Escuela Nº 4 — Pueblo.

Colegio Electoral Kenny

Circuito: Cuarteles 2 y 3.

Mesa 8 — Escuela Nº 9 — Quinta A. Uslenghi.

Colegio Electoral La Guardia

Circuito: Cuarteles 4 y 5.

Mesa 9 — Escuela Nº 8 — (casa F. Citterio).

Departamento Castelli

Colegio Electoral Pueblo

Circuito: Pueblo.

Mesa 1 — Intendencia Municipal — Pueblo.

Colegio Electoral Guerrero

Circuito: Cuarteles 2 y 4.

Mesa 2 — Juzgado de Paz — Pueblo.

Colegio Electoral, San Borombón

Circuito: Cuarteles 6, 7, 8 y 9.

Mesa 3 — Escuela Nº 2 — La India — Cuartel 4.

Colegio Electoral, Ciudad

Circuito: Cuarteles 1, 3 y 5.

Mesa 4 — Escuela Nº 1 — Pueblo.

Departamento Colón

Circuito: Planta urbana y Cuarteles 1 y 2.

Mesa 1 — Escuela Nº 1 — Pueblo.

Mesa 2 — Escuela Nº 2 — Pueblo.

Mesa 3 — Escuela Nº 3 — Pueblo.

Mesa 4 — Escuela Nº 4 — Pueblo.

Mesa 5 — Banco de la Provincia — Pueblo.

Mesa 6 — Registro Civil — Pueblo.

Mesa 7 — Banco de la Nación — Pueblo.

Mesa 8 — Escuela Nº 5 — Pueblo.

Colegio Electoral, Arbolito

Circuito: Cuarteles 3, 4 y 5.

Mesa 9 — Escuela Estación Arbolito Nº 6.

Departamento Chacabuco

Colegio Electoral, Ciudad

Circuito: Ciudad y Cuartel 1.

Mesa 1 — Intendencia Municipalidad — Ciudad.

Mesa 2 — Escuela Complementaria — Ciudad.

Mesa 3 — Registro Civil — Ciudad.

Mesa 4 — Escuela Nacional Nº 75 — Ciudad.

Mesa 5 — Oficina de Correos — Ciudad.

Mesa 6 — Escuela Nº 1 — Ciudad.

Mesa 7 — Escuela Nº 14 — Ciudad.

Mesa 8 — Escuela Nº 4 — Ciudad.

Mesa 9 — Escuela Nº 3 — Ciudad.

Mesa 10 — Escuela Nº 22 — Ciudad.

Mesa 11 — Escuela Nº 12 — Ciudad.

Mesa 12 — Escuela Nº 2 — Ciudad.

Distrito Electoral Membrillar

Circuito: Cuartel 2.

Mesa 13 — Escuela Nº 15 — Chacras.

Mesa 14 — Escuela Nº 5 — O'Higgins.

Mesa 15 — Escuela Nº 23 — Cuartel 2.

Colegio Electoral, Coliqueo

Circuito: Cuartel 3.

Mesa 16 — Escuela Nº 19 — Estación Coliqueo.

Colegio Electoral, Seguí

Circuito: Cuartel 4.

Mesa 17 — Escuela Nº 16 — Chacras.

Colegio Electoral, Moll

Circuito: Cuartel 6.

Mesa 18 — Escuela Nº 16 — Cuartel 6.

Colegio Electoral, Las Toscas

Circuito: Cuartel 7.

Mesa 19 — Escuela Nº 25 — Chacras.

Colegio Electoral, Rawson

Circuito: Cuartel 8.

Mesa 20 — Escuela Nº 11 — Rawson.

Mesa 21 — Escuela Nº 21 — Rawson.

Mesa 22 — Juzgado de Paz — Rawson.

Colegio Electoral, Cucha Cucha

Circuito: Cuarteles 9 y 10.

Mesa 23 — Escuela Nº 9 — Cucha Cucha.

Departamento Chascomús

Colegio Electoral, Ciudad

Circuito: Ciudad y Cuarteles 1, 2 y 3.

Mesa 1 — Municipalidad — Ciudad.

Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Ciudad.

Mesa 3 — Escuela Nº 2 — Ciudad.

Mesa 4 — Escuela Nº 17 — Ciudad — Calles Garay y Machado.

Mesa 5 — Escuela Nº 5 — Ciudad — Calles: 50, Varas y Buenos Aires.

Mesa 6 — Oficina de Correos — Ciudad.

Mesa 7 — Oficina Registro Civil — Ciudad.

Mesa 8 — Iglesia Parroquial — Ciudad.

Colegio Electoral, La Adela

Circuito: Cuarteles 4 y 7.

Mesa 9 — Escuela Nº 9 — (Chacras) — Casa Gorlo — Cuartel 4.

Colegio Electoral, La Tablada

Circuito: Cuartel 5.

Mesa 10 — Escuela Nº 8 — La Tablada.

Colegio Electoral, Gándara

Circuito: Cuartel 6.

Mesa 11 — Escuela Nº 11 — Gándara.

Colegio Electoral, Tres Marías

Circuito: Cuartel Nº 8.

Mesa 12 — Escuela Nº 10 — Estación Monasterio.

Colegio Electoral, Espartillar

Circuito: Cuarteles 10 y 11.

Mesa 13 — Escuela Nº 16 — Cuartel 10.

Colegio Electoral, Lezama

Circuito: Cuartel 9.

Mesa 14 — Escuela Nº 12 — Cuartel 9.

Mesa 15 — Alcaldía — Cuartel 9.
Departamento Chivilcoy
Colegio Electoral, Ciudad
Circuito: Planta urbana.
Mesa 1 — Municipalidad — Ciudad.
Mesa 2 — Biblioteca Popular — Ciudad.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Ciudad — Frente al Parque.
Mesa 4—Escuela Nº 6—Ciudad — Avenida Ceballos.
Mesa 5—Escuela Nº 18—Ciudad — C. 9 de Julio.
Mesa 6—Escuela Nº 4—Ciudad — Avenida Villarino.
Mesa 7—Escuela Nº 8—Ciudad — Plaza Belgrano.
Mesa 8—Escuela Nº 3—Ciudad — Avenida Sarmiento.
Mesa 9—Escuela Nº 7—Ciudad — General Frías y Piedras.
Mesa 10—Escuela Nº 11—Ciudad — Humberto 1º y San Lorenzo.
Mesa 11—Escuela Nº 15—Ciudad — Plaza Colón.
Mesa 12—Escuela Normal Nacional—Ciudad.
Mesa 13—Esc. Industrial de la Nación—Ciudad.
Mesa 14 — Colegio Nacional — Ciudad.
Mesa 15 — Registro Civil — Ciudad.
Colegio Electoral, Quintas
Circuito: Quintas.
Mesa 16 — Oficina de Correos — Ciudad.
Mesa 17—Telégrafo de la Provincia—Ciudad.
Mesa 18 — Iglesia Parroquial — Ciudad.
Mesa 19 — Juzgado de Paz — Ciudad.
Colegio Electoral, Benítez
Circuito: Cuartel 1.
Mesa 20 — Escuela Nº 25 — Estación Benítez.
Colegio Electoral, Cañada Hinojo
Circuito: Cuartel 12.
Mesa 12 — Escuela Nº 37 — Cuartel 2º.
Colegio Electoral, San Antonio
Circuito: Cuartel 3.
Mesa 22 — Escuela Nº 21 — Cuartel 3.
Colegio Electoral, Huergo
Circuito: Cuartel 4º.
Mesa 23 —Escuela Nº 13 — Cuartel 4 — Campo de Lobos.
Colegio Electoral, Ayerza
Circuito: Cuartel 5º.
Mesa 24 — Escuela Nº 17 — Estación Ayerza.
Colegio Electoral Gorostiaga
Circuito: Cuarteles 6 y 7.
Mesa 25 — Escuela Nº 19 — Cuartel 7.
Mesa 26 — Alcaldía — Cuartel 7.
Colegio Electoral, San Sebastián
Circuito: Cuarteles 9, 10 y 13.
Mesa 27 — Escuela Nº 47 — Cuartel 10 — Campo Almirón.
Colegio Electoral Rincón Sud
Circuito: Cuarteles 12 y 11.
Mesa 28 — Escuala Nº 31 — Cuartel 12 — Campo de Lucca.
Mesa 29 — Alcaldía — Cuartel 11.
Colegio Electoral, Indacochea
Circuito: Cuarteles 14 y 15.
Mesa 30 — Escuela Nº 25 — Cuartel 15.
Departamento Esteban Echeverría
Colegio Electoral, Monte Grande
Circuito: Cuartel 1.
Mesa 1 — Intendencia Municipal — Monte Grande.
Mesa 2—Escuela — Monte Grande.
Colegio Electoral, Esеizza
Circuito: Cuarteles 2 y 3.
Mesa 3—Escuela Pública — Eseizza.
Colegio Electoral, Tristán Suárez
Circuito: Cuarteles 3 y 4.
Mesa 4—Escuela—Tristán Suárez.
Departamento Exaltación de la Cruz
Colegio Electoral, Capilla
Circuito: Cuarteles 1 y 5.
Mesa 1 — Escuela Nº 1 — Planta urbana.
Mesa 2 — Escuela Nº 2 — Planta urbana.
Mesa 3 — Escuela Nº 3 — Planta urbana.
Colegio Electoral, Pavón
Circuito: Cuartel 2.
Mesa 4 — Escuela Nº 8 — Planta rural.
Colegio Electoral, Lloveras
Circuito: Cuarteles 3 y 6.
Mesa 5 — Escuela Nº 7 — Planta rural.
Colegio Electoral, Etchegoyen
Circuito: Cuartel 4.
Mesa 6 — Escuela Nº 4 — Planta rural.
Colegio Electoral, Chenant
Circuito: Cuartel 7.
Mesa 7 — Escuela Nº 10 — Planta rural.
Departamento Florencio Varela
Colegio Electoral, Pueblo
Circuito: Cuartel 1.
Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo.
Mesa 2 — Consejo Escolar — Pueblo.
Colegio Electoral, Campana
Circuito: Cuarteles 2, 3, 4 y 5.
Mesa 3 — Escuela Nº 5 — Pueblo.
Departamento General Alvear
Circuito...
Circuito: Cuarteles 1 y 8.
Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 3—Oficina de Correos — Pueblo.
Mesa 4—Iglesia Parroquial — Pueblo.
Colegio Electoral, Micheo
Circuito: Cuarteles 2, 3 y 4.
Mesa 5 — Escuela Nº 2 — Pueblo.
Colegio Electoral, Sudoeste
Circuito: Cuarteles 5, 6 y 7.
Mesa 6 — Registro Civil — Pueblo.
Departamento General Arenales
Circuito:
Colegio Electoral, Pueblo
Circuito: Cuarteles 1, 7 y 8,
Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo,
Mesa 2 — Escuela — Pueblo.
Colegio Electoral, Estación Arenales
Circuito: Cuarteles 2 y 3.
Mesa 3 — Escuela — Estación Arenales.
Colegio Electoral, Ascensión
Circuito: Cuartel 4.
Mesa 4—Escuela—Ascensión.
Colegio Electoral, Arribeños
Circuito: Cuarteles 5 y 6.
Mesa 5—Escuela — Arribeños.
Departamento General Belgrano
Colegio Electoral, Pueblo
Circuito...
Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 3 — Registro Civil — Pueblo.
Mesa 4 — Escuela Nº 2 — Pueblo.
Mesa 5 — Escuela Nº 9 — Pueblo.
Colegio Electoral — La Chumbiada
Circuito:
Mesa 6 — Escuela Nº 4 — La Chumbiada.
Colegio Electoral — Villanueva
Mesa 7 — Estación Villanueva — Villanueva.
Colegio Electoral — Chas
Mesa 8 — Escuela Nº 8 — Estación Chas.
Colegio Electoral — Gorchs
Mesa 9 — Escuela Nº 6 — Estación Gorchs.
Departamento General Conesa
Colegio Electoral — Pueblo
Circuito: Todo el Partido.
Mesa 1 — Casa Municipal — Pueblo.
Mesa 2—Escuela Nº 1—Pueblo.
Departamento General Lavalle
Colegio Electoral — Pueblo
Circuito: Cuarteles 1, 2 y 3.
Mesa 1 — Casa Municipal — Pueblo.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Pueblo.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Colegio Electoral — Punta Norte
Circuito: Cuarteles 4 y 5.
Mesa 4 — Escuela Nº 6 — Cuartel 6.
Colegio Electoral — Punta Sud
Circuito: Cuarteles 6, 7, 8 y 9.
Mesa 5 — Escuela Nº 4 — Cuatel 8.
Departamento General Paz
Colegio Electoral — Ranchos
Circuito: Planta urbana.
Mesa 1 — Municipaldiad — Pueblo.
Colegio Electoral — Centro
Circuito: Cuartel 1.
Mesa 2 — Escuela Normal Popular — Pueblo.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Colegio Electoral — Alegre
Circuito: Cuartel 2.
Mesa 4 — Registro Civil — Pueblo.
Mesa 5 — Juzgado de Paz — Pueblo.
Colegio Electoral — Villanueva
Circuito: Cuartel 3.—
Mesa 6 — Telégrafo de la Provincia — Pueblo.
Colegio Electoral — Loma Verde
Circuito: Cuarteles 6 y 7.
Mesa 7 — Oficina de Correos — Pueblo.
Colegio Electoral — Siasco
Circuito: Cuartel 4.
Mesa 8 — Oficina de Rentas — Pueblo.
Colegio Electoral — Oeste
Circuito: Cuartel 5.
Mesa 9 — Casa Parroquial — Pueblo.
Departamento General Rodríguez
Colegio Electoral — Pueblo
Circuito: Cuartel 1.
Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Colegio Electoral — Chacras Norte
Circuito: Cuartel 5.
Mesa 3 — Juzgado de Paz — Pueblo.
Colegio Electoral — La Choza
Circuito: Cuarteles 2, 3 y 4.
Mesa 4 — Iglesia Parroquial—Pueblo.
Departamento General Pinto
Colegio Electoral — Planta Urbana
Circuito: Planta Urbana.
Mesa 1 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 2 — Escuela Nº 2 — Pueblo.
Mesa 3 — Municipalidad — Pueblo.
Mesa 4 — Oficina de Valuación — Pueblo.
Colegio Electoral — Chacras Norte
Circuito: Cuarteles 4, 5 y 6.
Mesa 5 — Escuela Nº 7 — Chacras.
Colegio Electoral — Chacras Sud
Circuito: Cuarteles 2, 3, y 7.
Mesa 6 — Escuela Nº 8 — Chacras.
Colegio Electoral — Callejones
Circuito: Cuarteles 9, 10, 13, 16 y 17.
Mesa 7 — Escuela Nacional — Estación Callejones — Cuartel 10.
Colegio Electoral — Germania
Circuito: Cuarteles 11, 14, 19 y 20.
Mesa 8 — Escuela Nº 11 — Germania.
Mesa 9 — Delegación Municipal — Germania.
Colegio Electoral — Ameghino
Circuito: Cuarteles 12, 15, y 10.
Mesa 10 — Escuela Nº 4 — Ameghino.
Mesa 11 — Escuela Nº 13 — Ameghino.
Mesa 12 — Delegación Municipal — Ameghino.
Departamento General Sarmiento
Colegio Electoral — San Miguel
Circuito: Cuarteles 1 y 2.
Mesa 1 — Municipalidad — San Miguel.
Mesa 2 — Escuela Nº 8 — San Miguel.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — San Miguel.
Mesa 4 — Correo: — San Miguel.
Mesa 5 — Escuela Nº 5 — San Miguel.
Colegio Electoral — Bella Vista
Circuito: Cuartel 6.
Mesa 6 — Escuela Nº 3 — Bella Vista.
Colegio Electoral — José C. Paz
Circuito: Cuartel 3.
Mesa 7 — Escuela Nº 5 — José C. Paz.
Colegio Electoral — Campo de Mayo
Circuito: Cuartel 5.
Mesa 8 — Escuela Nº 9 Campo de Mayo.
Colegio Electoral — Polvorines
Circuito: Cuartel 4.
Mesa 9 — Escuela Nº 4 — José C. Paz.
Departamento General Viamonte
Colegio Electoral — Los Toldos
Circuito: Cuartel 1.
Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Pueblo.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 4 — Escuela Nº 2 — Pueblo.
Mesa 3 — Escuela Nº 3 — Pueblo.
Mesa 6 — Escuela Nº 4 — Pueblo.
Colegio Electoral — San Emilio
Circuito: Cuarteles 3 y 7.
Mesa 7 — Escuela Nº 8 — San Emilio.
Colegio Electoral — Zavalía
Circuito: Cuarteles 5 y 9.
Mesa 8 — Escuela Nº 5 — Zavalía.
Colegio Electoral — Campo de La Tribu
Circuito: Cuartel 2.
Mesa 9 — Escuela Nº 6 — Campo de la Tribu.
Mesa 10—Escuela Nº 10 — Campo de la Tribu.
Colegio Electoral — Chancay
Circuito: Cuarteles 4 y 5.
Mesa 11 — Alcaldía — Cuartel 4.
Colegio Electoral — Rincón N. E.
Circuito: Cuartel 8.
Mesa 12 — Delegación Municipal — Baigorrita.
Departamento General Villegas
Colegio Electoral — Planta Urbana
Circuito: Cuartel 1.
Mesa 1 — Casa Municipal — Pueblo.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 3 — Escuela Nº 3 — Pueblo.
Mesa 4 — Telégrafo de la Provincia. — Pueblo.
Colegio Electoral — Chacras
Circuito: Cuarteles 2, 4 y 5.
Mesa 5 — Escuela Nº 16 — Chacras.
Mesa 6 — Escuela Nº 2 — Chacras.
Colegio Electoral — Elordi
Circuito: Cuartel 3.
Mesa 7 — Escuela Nº 5 — Elordi.
Colegio Electoral — Banderaló
Circuito: Cuartel 6.
Mesa 8 — Escuela Nº 6 — Banderaló.
Mesa 9 — Delegación Municipal — Banderaló.
Colegio Electoral — Bunge
Circuito: Cuartel 9.
Mesa 10 — Escuela Nº 12 — Bunge.
Mesa 11 — Delegación Municipal — Bunge.
Colegio Electoral — Charlone
Circuito: Cuartel 12.
Mesa 12 — Escuela Nº 11 — Charlone.
Colegio Electoral — Santa Eleodora
Circuito: Cuartel 13.
Mesa 13 — Escuela Nº 14 Santa Eleodora.
Colegio Electoral — Piedritas
Circuito: Cuarteles 10 y 11.
Mesa 14 — Escuela Nº 13 — Piedritas.
Colegio Electoral — Cañada Seca
Circuito: Cuartel 14.
Mesa 15 — Delegación Municipal — Cañada Seca.
Colegio Electoral — Villa Saboya
Circuito: Cuartel 15.
Mesa 16 — Escuela Nº 8 — Villa Saboya.
Departamento Junín
Colegio Electoral — Real Ciudad
Circuito: Ciudad y quintas.
Mesa 1 — Intendencia Municipal — Ciudad.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Ciudad.
Mesa 3 — Registro Civil 1ra. Sección — Ciudad.
Mesa 4 — Registro Civil 2da. Sección — Ciudad.
Mesa 5 — Casa Parroquial — Ciudad.
Mesa 6 — Consejo Escolar — Ciudad.
Mesa 7 — Escuela Normal Popular—Ciudad.
Mesa 8 — Escuela Nº 1 — Ciudad.
Mesa 9 — Escuela Nº 2 — Ciudad.
Mesa 10 — Escuela Nº 3 — Ciudad.
Mesa 11 — Escuela Nº 24 — Ciudad.
Mesa 12 — Escuela Nº 8 — Ciudad.
Mesa 13 — Escuela Nº 12 — Ciudad.
Mesa 14 — Escuela Nº 16 — Ciudad.
Mesa 15 — Escuela Nº 19 — Ciudad.
Colegio Electoral — Chacras Este
Circuito: Cuartel 2.
Mesa 16 — Concejo Deliberante — Ciudad.
Mesa 17 — Correo — Ciudad.
Colegio Electoral Chacras Oeste
Circuito: Cuartel 3.
Mesa 18—Escuela Centenario —Ciudad.
Colegio Electoral — La Oriental
Circuito: Cuarteles 4 y 6.
Mesa 19 — Correo Sucursal —Ciudad.
Mesa 20 — Oficina de Valuación—Ciudad.

Colegio Electoral — Moorse
Circuito: Cuarteles 5 y 7.
Mesa 21 — Escuela Nº 1 — Ciudad.
Mesa 22 — Escuela Normal Popular — Ciudad.
Colegio Electoral — Roca
Circuito: Cuarteles 8 y 10.
Mesa 23 — Escuela Nº 2 — Ciudad.
Mesa 24 — Escuela Nº 3 — Ciudad.
Colegio Electoral — Santa Agustina
Circuito: 9 y 12.
Mesa 25 — Escuela Centenario — Ciudad (Cuarteles).
Colegio Electoral — Saforcada
Circuito: Cuarteles 11 y 13.
Mesa 25 — Telégrafo de la Provincia — Ciudad.

Departamento Las Conchas
Colegio Electoral — Río Luján
Circuito: Ciudad y Cuartel 1.
Mesa 1 — Escuela Nº 2 — Tigre.
Mesa 2 — Iglesia Parroquial — Tigre.
Mesa 3 — Municipalidad — Tigre.
Colegio Electoral — Estación Tigre
Circuito: Ciudad y Cuartel 2.
Mesa 4 — Defensa Agrícola — Calle Romero — Tigre.
Mesa 5 — Oficina del Agrónomo Regional — Calle Cazón — Tigre.
Colegio Electoral — Estación Canal
Circuito: Ciudad y Cuartel 3.
Mesa 6 — Escuela Nº 3 — Tigre.
Mesa 7 — Escuela Nº 1 — Tigre.
Colegio Electoral — Gràn Capitán
Circuito: Islas — 1er. Grupo.
Mesa 8 — Escuela Nº 6 — Calle Jorge — Tigre.
Colegio Electoral — Canal Arias
Circuito: Islas 2º Grupo.
Mesa 9 — Escuela Nº 4 — Río Luján — Tigre.

Departamento Las Heras
Colegio Electoral — Pueblo
Circuito: Cuartel 1.
Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Colegio Electoral — Hornos
Circuito: Cuarteles 2 y 3.
Mesa 3 — Escuela Hornos.
Colegio Electoral — Plomer
Circuito: Cuarteles 6 y 7.
Mesa 4 — Escuela — Cuartel 6 — Casa Carrau.
Colegio Electoral — Rincón Sud
Circuito: Cuarteles 4 y 5.
Mesa 5 — Correo — Pueblo.

Departamento Lobos
Colegio Electoral — Ciudad
Circuito: Ciudad y Cuartel 1.
Mesa 1 — Municipalidad — Planta Urbana.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Planta Urbana.
Mesa 3 — Registro Civil — Planta Urbana.
Mesa 4 — Telégrafo de la Provincia — Planta Urbana.
Mesa 5 — Oficina de Correos — Planta Urbana.
Mesa 6 — Escuela Nº 6 — Planta Urbana.
Mesa 7 — Oficina de Valuación — Planta Urbana.
Colegio Electoral — Quintas
Circuito: Cuartel 2.
Mesa 8 — Hospital Municipal — Planta Urbana.
Mesa 9 — Escuela Nº 2 — Empalme Lobos.
Mesa 10 — Estación F. C. — Empalme Lobos.
Colegio Electoral — Elvira
Circuito: Cuartel 5.
Mesa 13 — Escuela Nº 16 — Carboni.
Colegio Electoral — Las Chacras
Circuito: Cuarteles 3 y 4.
Mesa 11 — Escuela Nº 3 — Las Chacras.
Mesa 12 — Escuela Nº 10 — Las Chacras.
Colegio Electoral — Santa María
Circuito: Cuartel 6.
Mesa 14 — Escuela Nº 13 — Salvador María.
Colegio Electoral — Laguna Lobos
Circuito: Cuartel 7.
Mesa 15 — Edificio de la Estación — Salvador María.
Colegio Electoral — La Espadaña
Circuito: Cuartel 8.
Mesa 16 — Escuela Nº 17 — Cuartel 8.
Colegio Electoral — Zapiola
Circuito: Cuarteles 9 y 10.
Mesa 17 — Escuela Nº 8 — Zapiola.

Departamento Lomas de Zamora
Colegio Electoral — La Paz
Circuito: Lomas y Cuarteles 1, 2 y 7.
Mesa 1 — Casa Municipal — Lomas — Calle M. Castro esq. Salud.
Mesa 2 — Consejo Escolar — Lomas — Calle Sáenz 460.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Lomas — Calle Sáenz y M. Castro.
Mesa 4 — Registro Civil — Lomas — Laprida entre Acevedo y Alem.
Mesa 5 — Oficina de Correos — Lomas — Calle Boedo entre Acevedo y Alem.
Mesa 6 — Oficina de rentas — Lomas — Calle Meeks entre Gorriti y Loria.
Mesa 7 — Juzgado de Paz — Lomas — Calle Sanes entre Alem y Acevedo.
Mesa 8 — Escuela Nº 9 — Lomas — Calle Necochea 230.
Mesa 9 — Escuela Nº 8 — Lomas — Calle Mitre 721.
Mesa 10 — Escuela Nº 13 — Lomas — Calle Fonrouge 92.
Mesa 11 — Escuela Nº 14 — Lomas — Calle San Martín 560.
Mesa 12 — Escuela Nº 21 — Lomas — Calle San Juan 49.
Mesa 13 — Escuela Nº 25 — Lomas — Calle M. Castro 895.
Mesa 14 — Escuela número 5 — Lomas — Calle Passo esquina Santa Fe
Colegio Electoral Temperley
Circuito: Temperley y Cuarteles 4, 8, 10 y 11
Mesa 15 — Oficina de Correos — Temperley y Avenida Meeks
Mesa 16 — Escuela número 2 — Temperley — Calle A Brown, Cangallo y Rivadavia.
Mesa 17 — Escuela número 3 — Temperley — Dorrego 507
Mesa 18 — Academia Gandulle — Temperley — Calle Pichincha 370
Colegio Electorl Bánfield
Circuito: Bánfield y Cuarteles 3, 5 y 6
Mesa 19 — Oficina Registro Civil — Bánfield — Carlos Pellegrini 1629.
Mesa 20 — Oficina de Correos.
Mesa 21 — Escuela Normal — Bánfield — C. Acevedo y Beruti.
Mesa 22 — Escuela número 7 — Bánfield — Calle Alsina entre Chacabuco y Gazcón.
Mesa 23 — Escuela número 10 — Bánfield — Calle Belgrano 1512
Mesa 24 — Escuela número 21 — Bánfield — Rincón 571.
Colegio Electoral Talleres
Circuito: Talleres.
Mesa 25 — Oficina del Registro Civil — Talleres — Calle General Rodríguez
Mesa 26 — Escuela número 16 — Talleres — Calle General Roca 360.
Colegio Electoral Bunge
Circuito: Cuartel 9
Mesa 27 — Escuela de Villa Albertina — Villa Albertina.

Departamento Luján
Colegio Electoral Villa Luján
Circuito: Ciudad y Cuartel 1 (parte)
Mesa 1 — Municipalidad Luján — Calle San Martín entre Colón y 11 de Septiembre.
Mesa 2 — Escuela número 1 — Luján — C Colón entre San Martín y B Mitre.
Mesa 3 — Escuela número 2 — Luján — Calle Lavalle entre Italia y Rivadavia
Mesa 4 — Escuela número 5 — Luján — Calle doctor Muñiz entre Colón e Italia
Mesa 5 — Escuela número 14 — Luján — C Humberto 1º esquina 25 de Mayo
Mesa 6 — Escuela Graduada — Luján — Calle Mitre entre Italia y Rivadavia
Colegio Electoral Estación Luján
Circuito: Cuarteles 1 (parte) y 4.
Mesa 7 — Escuela número 12 — Calle La Plata esquina Güemes
Mesa 8 — Hospital — Luján — Calle San Martín.
Colegio Electoral Santa Elena
Circuito: Cuartel 6.
Mesa 9 — Escuela número 13 — Torres
Colegio Electorl Jáuregui
Circuito: Cuarteles 2 y 3
Mesa 10 — Escuela número 16 — Estación Jauregui.
Colegio Electoral Cortínez
Circuito: Cuartel 5.
Mesa 11 — Escuela número 4 — Estación Cortínez.
Mesa 12 — Edificio de la Estación Ferrocarril Pacífico — Estación Cortínez.
Colegio Electoral Carlos Keen
Circuito: Cuartel 7.
Mesa 13 — Escuela número 15 — Carlos Keen.
Mesa 14 — Escuela número 6 — Carlos Keen.
Colegio Electoral Open Door
Circuito: Cuartel 8.
Mesa 15 — Escuela número 9 — Open Door

Departamento Magdalena
Colegio Electoral Pueblo
Circuito: Pueblo Magdalena.
Mesa 1 — Escuela número 1 — Planta urbana.
Mesa 2 — Escuela número 2 — Planta urbana.
Mesa 3 — Municipalidad — Planta urbana.
Mesa 4 — Escuela número 9 — Planta urbana.
Mesa 5 — Consejo Escolar — Planta urbana.
Colegio Electoral Bavio
Circuito: Cuartel 1º
Mesa 6 — Escuela número 16 — Cuartel 1
Mesa 7 — Escuela número 14 — Cuartel 1.
Mesa 8 — Escuela número 23 — Cuartel 1.
Colegio Electoral Arditi
Circuito: Cuartel 2.
Mesa 9 — Escuela número 10 — Cuartel 2
Mesa 10 — Escuela número 24 — Cuartel 2.
Colegio Electoral Vieytes
Circuito: Curteles 4 y 5.
Mesa 11 — Escuela número 11 — Cuartel 5
Mesa 12 — Escuela número 13 — Cuartel 4
Colegio Electoral Punta Piedras
Circuito: Cuartel 3
Mesa 13 — Escuela número 15 — Cuartel 3

Departamento Marcos Paz
Colegio Electoral Pueblo
Circuito: Curteles 1 y 2.
Mesa 1 — Oficina de Correos — Pueblo
Mesa 2 — Escuela número 1 — Pueblo
Mesa 3 — Escuela Complementaria — Pueblo.
Mesa 4 — Escuela número 5 — Cuartel 2
Colegio Electoral Villars
Circuito: Cuarteles 3, 4 y 5.
Mesa 5 — Escuela número 2 — Cuartel 4

Departamento Matanza
Colegio Electoral San Justo
Circuito: Cuartel 1
Mesa 1 — Municipalidad — San Justo.
Mesa 2 — Escuela número 1 — San Justo.
Mesa 3 — Consejo Escolar — San Justo
Mesa 4 — Escuela Nacional número 42 — San Justo
Colegio Electoral Ramos Megía
Circuito: Cuartel 2
Mesa 5 — Escuela número 3 — Ramos Megía
Mesa 6 — Escuela número 4 — Ramos Megía.
Colegio Electoral La Tablada
Circuito: Cuartel 3
Mesa 7 — Escuela número 8 — Tablada
Mesa 8 — Escuela número 2 — Tapiales
Mesa 9 — Escuela número 9 — Villa Fábrica
Colegio Electoral González Catán
Circuito: Cuarteles 4, 5 y 6.
Mesa 10 — Juzgado de Paz — González Catán.

Departamento Electoral Mercedes
Colegio Electoral
Ciudad — Circuito — Ciudad.
Mesa 1 — Municipalidad — Ciudad
Mesa 2 — Tribunales — Ciudad
Mesa 3 — Escuela número 2 — Ciudad — Calle 26 entre 29 y 31.
Mesa 4 — Escuela número 4 — Ciudad — Calle 26 entre 25 y 23.
Mesa 5 — Escuela número 5 — Ciudad — Calle 28 entre 33 y 31.
Mesa 6 — Escuela número 6 — Ciudad — Calle 18 entre 25 y 23.
Mesa 7 — Escuela número 7 — Ciudad — Calle 14 entre 29 y 31.
Mesa 8 — Escuela número 8 — Ciudad — Calle 14 esquina 13.
Mesa 9 — Escuela número 1 — Ciudad — Calle 24 esquina 14.
Mesa 10 — Escuela número 10 — Ciudad — Calle 25 esquina 32
Mesa 11 — Escuela número 1 — (entrada por calle 15) Ciudad — 15, 24 y 26
Mesa 12 — Colegio Nacional — Ciudad — Avenida Mitre esquina 22
Mesa 13 — Escuela Normal — Ciudad — Avenida Mitre entre 36 y 38
Colegio Electoral Quintas N. O.
Circuito: Quintas N. O.
Mesa 14 — Escuela número 18 — Ciudad — Calle 30 esquina 43.
Colegio Electoral Quintas S. O.
Circuito: Cuartel 2 de quinta
Mesa 15 — Escuela número 30 — Sección 2. Quintas
Colegio Electoral Quintas S. E.
Circuito: Cuartel 3 de quintas
Mesa 16 — Escuela número 9 — Cuartel 3º de quintas Casa de Antonio Boragno
Mesa 17 — Escuela número 31 — Cuartel 3º de Quintas — Casa de Herederos de M. Eresco.
Colegio Electoral Quintas N. E.
Circuito: Cuartel 5º de Quintas
Mesa 18 — Escuela número 12 — Cuartel 4 de Quintas — Quinta Vidal.
Colegio Electoral Gowland
Circuito: Cuartel 1 de Campaña
Mesa 19 — Escuela número 20 — Gowland, Ferrocarril Oeste.
Colegio Electoral Altamira
Circuito: Cuarteles 2 y 3 de Campaña
Mesa 20 — Estación del Ferrocarril — Altamira F. C. O. B. A.
Colegio Electoral M. J. García
Circuito: Cuarteles 4 y 5 de Campaña
Mesa 21 — Escuela número 25 — Estación García — Campo de Ramón Berestein.
Colegio Electoral San Jacinto
Circuito: Cuarteles 6 y 7 de Campaña
Mesa 22 — Estación San Jacinto, Ferrocarril Pacífico
Colegio Electoral Arroyo Balta
Circuito: Cuartel 8 de Campaña.
Mesa 23 — Escuela Nº 15 — Camino de Mercedes a Giles.

Departamento Merlo
Colegio Electoral Pueblo
Circuito: Pueblo y Cuarteles 1 y 2.
Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Pueblo.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 4 — Escuela Nº 3 — Pueblo.
Colegio Electoral Pontevedra
Circuito: Cuartel 3.
Mesa 5 — Escuela Nº 4 — Pontevedra.

Departamento Monte
Colegio Electoral Pueblo
Circuito: Planta urbana.
Mesa 1 — Iglesia Parroquial — Pueblo.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Colegio Electoral Chacras
Circuito: Cuartel 1.
Mesa 3 — Consejo Escolar — Pueblo.
Mesa 4 — Telégrafo Provincial — Pueblo.
Colegio Electoral Laguna Flores
Circuito: Cuartel 2.
Mesa 5 — Escuela Nº 4 — Cuartel 2.
Colegio Electoral Goyeneche
Circuito: Cuartel 4.
Mesa 6 — Escuela Nº 11 — Cuartel 4.
Colegio Electoral Las Encadenadas
Circuito: Cuarteles 5 y 6.
Mesa 7 — Escuela Nº 2 — Cuartel 5.
Colegio Electoral Abbott
Circuito: Cuarteles 3 y 7.
Mesa 8 — Escuela Nº 6 — Abbott.

Departamento Moreno
Colegio Electoral Pueblo
Circuito: Pueblo y Cuarteles 1 y 2.
Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 3 — Escuela Nº 4 — Pueblo.
Colegio Electoral Campaña
Circuito: Cuarteles 3, 4 y 5.
Mesa 4 — Escuela Nº 3 — Pueblo.

Departamento Morón
Colegio Electoral Ciudad
Circuito: Ciudad y Cuartel 1.
Mesa 1 — Casa Municipal — Morón.
Mesa 2 — Registro Civil — Morón — Calle Brandzen 869.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Morón — Calle San Martín 1061.

Mesa 4 — Telégrafo de la Provincia — Morón — Calle San Martín 1061.
Mesa 5 — Consejo Escolar — Morón — Calle San Martín 1047.
Mesa 6 — Escuela Nº 4 — Morón — Calle Humberto 1º Nº 1198.
Mesa 7 — Escuela Nº 3 — Morón — Calle Belgrano 723.
Mesa 8 — Correo — Morón — Calle Brown 1250.
Colegio Electoral Haedo
Circuito: Cuartel 3.
Mesa 9 — Escuela Nº 8 — Haedo.
Mesa 10 — Escuela Nº 11 — Haedo — Villa Sarmiento.
Mesa 11 — Correo — Haedo — Villa Sarmiento.
Colegio Electoral Ituzaingó
Circuito: Cuartel 2.
Mesa 12 — Escuela Nº 2 — Ituzaingó.
Colegio Electoral Castelar
Cuartel 3 (Cuartel).
Mesa 13 — Escuela Nº 6 — Ituzaingó.
Colegio Electoral Hurlingham
Circuito: Cuartel 4.
Mesa 14 — Escuela Nº 10 — Hurlingham.
Departamento Navarro
Colegio Electoral Pueblo
Circuito: Planta urbana.
Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 3 — Escuela Nº 2 — Pueblo.
Mesa 4 — Escuela Nº 6 — Pueblo.
Colegio Electoral Quintas
Circuito: Quintas.
Mesa 5 — Escuela Nº 7 — Quintas.
Colegio Electoral Altos Verdes
Circuito: Cuartel 7.
Mesa 6 — Escuela Nº 14 — Cuartel 7.
Colegio Electoral Moll
Circuito: Cuartel 8.
Mesa 7 — Escuela Nº 19 — Cuartel 8.
Colegio Electoral Las Marianas
Circuito: Cuartel 6.
Mesa 8 — Escuela Nº 18 — Las Marianas.
Mesa 9 — Estación del Ferrocarril — Las Marianas.
Colegio Electoral Rincón Norte
Circuito: Cuartel 2.
Mesa 10 — Escuela Nº 10 — Cuartel 2 — Campo de Ruiz.
Colegio Electoral Anasagasti
Circuito: Cuartel 3.
Mesa 11 — Escuela Nº 15 — Cuartel 3.
Colegio Electoral Cañada Grande
Circuito: Cuartel 5.
Mesa 12 — Escuela Nº 4 — Cuartel 5.
Colegio Electoral Williams
Circuito: Cuartel 4.
Mesa 13 — Escuela Nº 12 — Cuartel 4 — Campo Trasande.
Departamento 9 de Julio
Colegio Electoral Ciudad
Circuito: Planta urbana.
Mesa 1 — Banco de la Provincia — Ciudad.
Mesa 2 — Casa Municipal (Intendencia) — Ciudad.
Mesa 3 — Oficina de Correos — Ciudad.
Colegio Electoral Suburbios
Circuito: Cuartel 1.
Mesa 4 — Registro Civil.
Mesa 5 — Escuela Graduada (portal izquierdo).
Mesa 6 — Escuela Graduada — (Portal derecho).
Mesa 7 — Escuela Nº 2 — Ciudad — Calle de Entre Ríos.
Mesa 8 — Escuela Nº 3 — Ciudad — Avenida General Vedia.
Mesa 9 — Escuela Nº 4 — Ciudad — Calle Río Bermejo.
Mesa 10 — Escuela Nº 5 — Ciudad — Calle Río Paraná.
Colegio Electoral Dennehey
Circuito: Cuartel 2.
Mesa 11 — Escuela Nº 11 — Dennehey.
Colegio Electoral Norumbega
Circuito: Cuartel 3.
Mesa 12 — Escuela Nº 6 — Norumbega.
Mesa 13 — Estación F. C. C. G. B. Aires — Norumbega.
Colegio Electoral French
Circuito: Cuartel 4.
Mesa 14 — Juzgado de Paz — French.
Mesa 15 — Oficina de Registro Civil — French.
Colegio Electoral Quiroga
Circuito: Cuartel 5.
Mesa 16 — Escuela Nº 13 — Quiroga.
Mesa 17 — Delegación Municipal — Quiroga.
Mesa 18 — Registro Civil — Quiroga.
Mesa 19 — Alcaldía — Quiroga.
Colegio Electoral Naón
Circuito: Cuarteles 6 y 7.
Mesa 20 — Escuela Nº 17 — Naón.
Mesa 21 — Alcaldía — Naón.
Departamento Pergamino
Colegio Electoral Ciudad
Circuito: Ciudad.
Mesa 1 — Escuela Normal Nacional — Ciudad — Calle 9 de Julio y Florida.
Mesa 2 — Escuela Normal (anexo) Nacional — Ciudad — Calle Florida entre 9 de Julio e Italia.
Mesa 3 — Iglesia Parroquial — Ciudad — Calle Mercedes esquina Florida.
Mesa 4 — Juzgado de Paz — Ciudad — Calle Florida entre San Nicolás y Merced.
Mesa 5 — Municipalidad — Ciudad — Calle Florida entre San Nicolás y Merced.
Mesa 6 — Intendencia — Ciudad — Calle San Nicolás entre Florida y Dorrego.
Mesa 7 — Correo — Ciudad — Calle San Nicolás entre Buenos Aires y San Martín.
Mesa 8 — Escuela Nº 1 — Ciudad — Calle Merced esquina Buenos Aires.
Mesa 9 — Oficina de Valuación — Calle Florida entre San Nicolás y 25 de Mayo.
Mesa 10 — Escuela Nº 2 — Ciudad — Calle Merced esquina General Paz.
Mesa 11 — Escuela Nº 5 — Ciudad — Calle General Pinto entre Alem y San Nicolás.
Mesa 12 — Escuela Nº 15 — Ciudad — Avenida de Mayo esquina Azcuénaga.
Mesa 13 — Escuela Nº 16 — Ciudad — Calle General Paz y Rivadavia.
Mesa 14 — Escuela Nº 22 — Ciudad — Calle Libertad y Etcheverría.
Mesa 15 — Escuela Nº 4 — Ciudad — Boulevard España y Alem.
Mesa 16 — Estación F. C. C. A. — Ciudad — Boulevard Alsina entre Alem y San Nicolás.
Mesa 17 — Estación F. C. C. G. de B. A. — Ciudad — Calle sin nombre entre Florida y Saavedra.
Mesa 18 — Defensa Agrícola — Ciudad — Calle Buenos Aires esquina Moreno.
Colegio Electoral Las Huertas
Circuito: Quintas.
Mesa 19 — Escuela 11 — Pueblo Otero — Quintas.
Mesa 20 — Escuela 11 — Pueblo Otero — Quintas.
Colegio Electoral Acevedo
Circuito: Cuarteles 1 y 10.
Mesa 21 — Escuela Nº 12 — Estación Acevedo.
Mesa 22 — Juzgado de Paz — Estación Acevedo.
Mesa 23 — Estación F. C. C. A. Estación Acevedo.
Colegio Electoral El Socorro
Circuito: Cuarteles 3 y 9.
Mesa 24 — Escuela Nº 24 — El Socorro.
Mesa 25 — Escuela Nacional Ley Láinez — El Socorro.
Colegio Electoral La Vanguardia
Circuito: Cuarteles 2 y 7.
Mesa 26 — Escuela Nº 7 — Estación Alfonzo.
Colegio Electoral Rancagua
Circuito: Cuarteles 6 y 11.
Mesa 27 — Escuela Nacional Ley Láinez — Pueblo Fernández.
Mesa 28 — Estación F. C. C. G. de B. A. — Rancagua.
Colegio Electoral Villanueva
Circuito: Cuarteles 8 y 12.
Mesa 29 — Escuela Nº 13 — Campo de Villanueva.
Colegio Electoral Las Violetas
Circuitos: Cuarteles 4 y 5.
Mesa 30 — Escuela Nº 20 — Estación Guerrico.
Mesa 31 — Escuela Nº 9 — La Violeta.
Departamento Pila
Colegio Electoral Pueblo
Circuito: Pueblo y Cuartel 2.
Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo.
Colegio Electoral Camarones
Circuito: Cuarteles 3, 4 y 7.
Mesa 2 — Escuela Nº 2 — Pueblo.
Colegio Electoral Casalins
Circuito: Cuartel 5.
Mesa 3 — Escuela Nº 4 — Cuartel 5.
Departamento Pilar
Colegio Electoral Pueblo
Circuito: Pueblo y Cuartel 1.
Mesa 1 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 2 — Iglesia Parroquial — Pueblo.
Mesa 3 — Municipalidad — Pueblo.
Colegio Electoral Empalme
Circuito: Cuarteles 2, 3 y 4.
Mesa 4 — Escuela Nº 10 — Manzanares.
Colegio Electoral Toro
Circuito: Cuarteles 5 y 6.
Mesa 5 — Escuela Nº 5 — Toro.
Colegio Electoral Escobar
Circuito: Cuartel 12.
Mesa 6 — Registro Civil — Escobar.
Mesa 7 — Escuela Nº 8 — Escobar.
Mesa 8 — Escuela Nº 9 — Escobar.
Mesa 9 — Iglesia Parroquial — Escobar.
Colegio Electoral Zelaya
Circuito: Cuarteles 10 y 11.
Mesa 10 — Escuela Nº 2 — Matheu.
Colegio Electoral Garín
Circuito: Cuartel 9.
Mesa 11 — Escuela Nº 13 — Estación Garín.
Departamento de Quilmes
Colegio Electoral Ciudad
Circuito: Planta urbana.
Mesa 1 — Municipalidad — Ciudad.
Mesa 2 — Escuela Normal — Ciudad.
Mesa 3 — Juzgado de Paz — Ciudad.
Mesa 4 — Escuela Nº 1 — Ciudad.
Mesa 5 — Escuela Nº 19 — Ciudad.
Mesa 6 — Escuela Nº 7 — Ciudad.
Mesa 7 — Escuela Nº 9 — Ciudad.
Mesa 8 — Escuela Nº 10 — Ciudad.
Mesa 9 — Registro Civil — Ciudad.
Colegio Electoral Suburbios
Circuito: Cuartel 1.
Mesa 10 — Escuela Nº 17 — Ciudad.
Mesa 11 — Escuela Nº 11 — Ciudad.
Mesa 12 — Escuela Nº 13 — Ciudad.
Escuela Electoral Bernal
Circuito: Cuartel 2.
Mesa 13 — Escuela Nº 6 — Bernal.
Mesa 14 — Escuela Nº 18 — Bernal.
Mesa 15 — Registro Civil — Bernal.
Colegio Electoral Berazategui
Circuito: Cuarteles 4 y 5.
Mesa 16 — Registro Civil — Berazategui.
Colegio Electoral Conchitas
Cuarteles 6 y 7.
Mesa 17 — Escuela Nº 5 — Conchitas.
Colegio Electoral Cañada Gaeté
Circuito: Cuartel 3.
Mesa 18 — Escuela Nº 12 — Cuartel 3.
Departamento Ramallo
Colegio Electoral Ciudad
Circuito: Planta urbana y cuartel 1.
Mesa 1 — Escuela Nº 1 — Ramallo.
Mesa 2 — Escuela Nº 3 — Ramallo.
Mesa 3 — Escuela Nº 5 — Ramallo.
Mesa 4 — Escuela Nº 9 — Ramallo.
Colegio Electoral Estación Ramallo
Circuito: Cuarteles 3 y 6.
Mesa 5 — Escuela Nº 6 — Estación Ramallo.
Colegio Electoral Arroyo Seco
Circuito: Cuarteles 2 y 4.
Mesa 6 — Registro Civil — Ramallo.
Colegio Electoral Sánchez
Circuito: Cuartel 5.
Mesa 7 — Escuela Nº 4 — Estación Sánchez.
Colegio Electoral Las Hermanas
Circuito: Cuarteles 7 y 8.
Mesa 8 — Escuela rural Nº 15 — Cuartel 8.
Colegio Electoral El Paraíso
Circuito: Cuarteles 9, 10, 11, 12 y 13.
Mesa 9 — Escuela Nº 9 — El Paraíso.
Mesa 10 — Estancia de doña María Unzué de Alvear — El Paraíso.
Departamento Roque Pérez
Colegio Electoral Pueblo
Circuito: Cuartel 1.
Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 3 — Escuela Nº 2 — Pueblo.
Colegio Electoral Oeste
Circuito: Cuarteles 2, 3 y 4.
Mesa 4 — Escuela Nº 5 — Campo San José.
Colegio Electoral Requería
Circuito: Cuarteles 5, 6 y 7.
Mesa 5 — Escuela Nº 7 — Requería.
Colegio Electoral Atucha
Circuito: Cuartel 8.
Mesa 6 — Escuela Nº 6 — Estación Atucha.
Departamento Rojas
Colegio Electoral Primera Junta
Circuito: Pueblo.
Mesa 1 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Pueblo.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 4 — Banco de la Nación Argentina — Pueblo.
Colegio Electoral Chacras Norte
Circuito: Chacras Norte.
Mesa 5 — Correo — Pueblo.
Colegio Electoral Chacras Sud
Circuito: Chacras Norte.
Mesa 6 — Telégrafo provincial — Pueblo.
Colegio Electoral Chacras Este
Circuito: Chacras Norte.
Mesa 7 — Registro Civil — Pueblo.
Colegio Electoral Chacras Oeste
Circuito: Chacras y Presidente Quintana.
Mesa 8 — Oficina de Rentas — Pueblo.
Colegio Electoral Alsina
Circuito: Cuarteles Alsina y San Martín.
Mesa 9 — Escuela Nº 8 — Alsina.
Colegio Electoral Paz
Circuito: Cuarteles Paz, Belgrano y Dorrego.
Mesa 10 — Escuela Nº 11 — Paz.
Colegio Electoral Lavalle
Circuito: Cuarteles Lavalle e Ingeniero Mitre.
Mesa 11 — Polígono General Alvear — Lavalle.
Colegio Electoral Echeverría
Circuito: Cuartel Echeverría.
Mesa 12 — Escuela Nº 7 — Echeverría.
Colegio Electoral Rauch
Circuito: Cuartel Rauch.
Mesa 13 — Edificio de la Estación F. C. C. A. — Rauch.
Departamento Saladillo
Colegio Electoral Planta Urbana
Circuito: Cuarteles 1 y 3.
Mesa 1 — Casa Municipal — Planta Urbana.
Mesa 2 — Casa Parroquial — Planta Urbana.
Mesa 3 — Escuela Nº 1 — Planta Urbana.
Mesa 4 — Oficina de Correos — Planta Urbana.
Mesa 5 — Oficina de Valuación — Planta Urbana.
Mesa 6 — Telégrafo de la Provincia — Planta Urbana.
Mesa 7 — Escuela Nº 2 — Planta Urbana.
Mesa 8 — Escuela Nº 3 — Planta Urbana.
Mesa 9 — Escuela Nº 7 — Planta Urbana.
Mesa 10 — Escuela Nº 4 — Planta Urbana.
Mesa 11 — Registro Civil — Planta Urbana.
Colegio Electoral Arroyo Las Flores
Circuito: Cuarteles 2 y 5.
Mesa 12 — Alcaldía — Cuartel 5.
Colegio Electoral Cazón
Circuito: Cuartel 4.
Mesa 13 — Escuela Nº 9 — Cazón.
Mesa 14 — Escuela Nº 8 — Del Carril.
Colegio Electoral La Barrancosa
Circuito: Cuartel 6.
Mesa 15 — Estación Barrancosa F. C. Sud — Estación Barrancosa.
Colegio Electoral Esther
Circuito: Cuarteles 7 y 8.
Mesa 16 — Alcaldía — Cuartel 7.
Departamento Salto
Colegio Electoral Ciudad 1º
Circuito: Cuartel 1º.
Mesa 1 — Municipalidad — Pueblo.
Mesa 2 — Escuela Nº 2 — Pueblo.
Mesa 3 — Consejo Escolar — Pueblo.
Colegio Electoral Ciudad 2º
Circuito: Cuartel 2.
Mesa 4 — Casa Parroquial — Pueblo.
Mesa 5 — Oficina de Correos — Pueblo.
Colegio Electoral Ciudad 3º
Circuito: Cuartel 3.
Mesa 6 — Oficina de Valuación — Pueblo.
Mesa 7 — Telégrafo de la Provincia — Pueblo.

Colegio Electoral Ciudad 4ª
Circuito: Cuartel 4.
Mesa 8 — Registro Civil — Pueblo.
Mesa 9 — Escuela Nº 3 — Pueblo.
Mesa 10 — Escuela Nº 6 — Pueblo.

Colegio Electoral Tacuarí
Circuito: Cuarteles 5-6 y 10.
Mesa 11 — Estación C. G. B. Aires — Pueblo.

Colegio Electoral Gahan
Circuito: Cuartel 7.
Mesa 12 — Juzgado de Paz — Pueblo.

Colegio Electoral Berdier
Circuito: Cuarteles 8-9 y 11.
Mesa 13 — Banco de la Provincia — Pueblo.

Departamento San Andrés de Giles

Colegio Electoral Planta Urbana
Circuito: Cuartel 1.
Mesa 1 — Municipalidad — Planta Urbana.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Planta Urbana.
Mesa 3 — Oficina de Correos — Planta Urbana.
Mesa 4 — Iglesia Parroquial — Planta Urbana.

Colegio Electoral Azcuénaga
Circuito: Cuarteles 5 y 6.
Mesa 5 — Escuela Nº 4 — Estación Azcuénaga.
Mesa 6 — Estación del Ferrocarril — Estación Azcuénaga.

Colegio Electoral Ruíz
Circuito: Cuartel 3.
Mesa 7 — Escuela 10 — Ruíz.

Colegio Electoral Espora
Circuito: Cuarteles 4-7 y 9.
Mesa 8 — Escuela Nº 13 — Cuartel 4.

Colegio Electoral C. de la Cruz
Circuito: Cuartel 2.
Mesa 9 — Correo. — Ruíz.

Colegio Electoral Cucullu
Circuito: Cuartel 8.
Mesa 10 — Escuela — Cucullu.

Departamento San Antonio de Areco

Colegio Electoral Planta Urbana
Circuito: Pueblo y Cuarteles 1 y 3.
Mesa 1 — Juzgado de Paz — Pueblo.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 3 — Escuela Nº 3 — Pueblo.
Mesa 4 — Escuela Nº 4 — Pueblo.
Mesa 5 — Escuela Nº 8 — Pueblo.

Colegio Electoral Váguez
Circuito: Cuarteles 2 y 4.
Mesa 6 — Escuela Nº 10 — Cuartel 3.

Colegio Electoral Duggan
Circuito: — Cuartel 5.
Mesa 7 — Escuela Nº 9 — Cuartel 5.

Colegio Electoral Villa Lia
Circuito: — Cuartel 6.
Mesa 8 — Escuela Nº 6 — Cuartel 6.

Departamento San Fernando

Colegio Eletoral Estación San Fernando
Circuito: Cuartel 2.
Mesa 1 — Escuela Nº 16 — Calle Constitución 1688.
Mesa 2 — Escuela Normal Nacional — Calle Chacabuco 1279.
Mesa 3 — Escuela Profesional del Hogar — Calle San Martín 1256.
Mesa 4 — Escuela Nº 1 — Calle 3 de Febrero 1009.

Colegio Electoral Plaza Mitre
Circuito: Cuartel 3.
Mesa 5 — Escuela Nº 1 — Calle 3 de Febrero 1075.
Mesa 6 — Escuela Nº 17 — Calle 11 de Septiembre 826.

Colegio Electoral Plaza Victoria
Circuito: Cuartel 1.
Mesa 7 — Oficina de Correos — Calle Fénix 1290.
Mesa 8 — Escuela Nº 21 — Villa Piñero.
Mesa 9 — Biblioteca Juan M. Madero — Calle Constitución y Pinto.

Colegio Electoral Rivadavia
Circuito: Cuartel 1.
Mesa 10 — Escuela Nº 8 — Calle Ituzaingó y Lavalle.
Mesa 11 — Escuela Nº 2 — Calle Alsina Nº 269.
Mesa 12 — Escuela Nº 2 — Calle Alsina 297.
Mesa 13 — —Escuela Nº 7 — Calle 3 de Febrero y Colón.

Colegio Electoral Islas
Circuito: Sección Islas.
Mesa 14 — Oficina de Telégrafos de la Provincia.
Mesa 15 — Escuela Nº 12 — Arroyo Estudiantes.

Departamento San Isidro

Colegio Electoral Pueblo
Circuito: Cuartel 1º.
Mesa 1 — Intendencia Municipal San Isidro — Calle 25 de Mayo entre 9 de Julio e Ituzaingó.
Mesa 2 Juzgado de Paz — San Isidro — Calle 25 de Mayo esquina 9 de Julio.
Mesa 3 — Consejo Escolar — San Isidro — Calle Ascasuso entre 9 de Julio e Ituinzangó.
Mesa 4 — Escuela Nº 1 — San Isidro — Calle Ituinzangó entre 25 de Mayo y San Martín.
Mesa 5 — Capilla Santa Isabel — San Isidro — Calle Diego Palma.

Colegio Electoral Beccar
Circuito: Cuartel 8.
Mesa 6 — Escuela Nº 5 — Cuartel 8 (Villa Caridad).

Colegio Electoral Martínez
Circuito: Cuartel 3.
Mesa 7 — Escuela Nº 11 — Martínez — Calle Avenida Alvear.

Colegio Electoral Villa Ascasuso.
Circuito: Cuartel 2.
Mesa 8 — Escuela Nº 2— Calle Rivadavia entre Belgrano e Ituzaingó.
Mesa 9 — Fábrica Nacional de Ladrillos — Avenida Centenario.

Colegio Electoral Santa Rita
Circuito: Cuarteles 2, 5, 6 y 7.
Mesa 10 — Capilla Santa Rita — Las Lomas.

Departamento San Martin

Colegio Electoral Ciudad
Circuito: Cuartel 1.
Mesa 1 — Municipalidad — San Martín — Calle San Martín.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Mitre 497.
Mesa 3 — Iglesia Parroquial — San Martín.
Mesa 4 — Escuela Nº 1 — San Martín — Calle Belgrano entre Buenos Aires y San Martín.
Mesa 5 — Escuela Nº 10 — San Martín — Calle Suipacha.
Mesa 6 — Teatro San Martín— San Martín — Calle San Martín.
Mesa 7 — Banco de la Provincia — San Martín — Calle Belgrano.
Mesa 8 — Telégrafo Provincial — San Martín — Calle Tucumán 2.
Mesa 9 — Oficina de Valuación — San Martín — San Lorenzo y Pueyrredón.
Mesa 10 — Escuela Nº 18 — San Martín — Calle Güemes 228.

Colegio Electoral Villa Ballester
Circuito: Cuartel 2.
Mesa 11 — Escuela Nº 9 — Villa Ballester — Calle Ballester y Falucho.
Mesa 12 — Escuela Nº 3 Villa Ballester — Calle Pueyrredón e Independencia.

Colegio Electoral Billinghurst
Circuito: Cuartel 3.
Mesa 13 — Escuela Nº 6 — Billinghurst.

Colegio Electoral Escuela Militar
Circuito: Colegio Militar
Mesa 14—Escuela Nº 16 — Calle Ayacucho—San Andrés.

Colegio Electoral Caseros
Circuito: Cuartel 4.
Mesa 15—Escuela Nº 2—Caseros — Avenida San Martín y Chascomús.
Mesa 16—Escuela Nº 8—Calles San Martín y Urquiza.
Mesa 17—Delegación Municipal—Caseros—Calle Santa Fé Nº 74.

Colegio Electoral Linch
Circuito: Cuartel 5.
Mesa 18 — Escuela Nº 12 — Estación Linch.
Mesa 19 — Ecuela Nº 4 — Villa Progreso.

Colegio Electoral Ciudadela
Circuito: Cuartel 6.
Mesa 20 — Escuela Nº 5 — Ciudadela — Calles Moreno y Santamarina.

Departamento San Nicolás

Colegio Electoral Ciudad
Circuito: Planta Urbana.
Mesa 1 — Registro Civil — Sección San Nicolás — Calle Mitre 35.
Mesa 2 — Colegio Nacional — San Nicolás — Guardia Nacional 63.
Mesa 3 — Tribunales — San Nicolás Guardia Nacional y Bartolomé Mitre.
Mesa 4 — Escuela Provincial Nº 1 — San Nicolás — Francia entre Mitre y Belgrano.
Mesa 5 — Aduana San Nicolás — Belgrano y Guardia Nacional.
Mesa 6 — Registro Civil 2 — Sección San Nicolás — Nación 189.
Mesa 7 — Correo San Nicolás — Nación entre Francia y Lincoln.
Mesa 8 — Intendencia Municipal — San Nicolás — Pellegrini y Rivadavia.
Mesa 9 — Juzgado de Paz — San Nicolás — Rivadavia 61.
Mesa 10 — Teatro Municipal — San Nicolás — Nación y Maypú.
Mesa 11 — Escuela Provincial Nº 2 — San Nicolás — Garibaldi entre Bolívar y Maypú.
Mesa 12 — Intendencia Municipal — San Nicolás — Pellegrini 118.
Mesa 13 — Escuela Provincial Nº 4 — San Nicolás — Rivadavia y España.
Mesa 14 — Cárcel Pública — San Nicolás — Buenos Aires entre Pringles y Tucumán.
Mesa 15 — Escuela Provincial Nº 16 —San Nicolás — Tucumán y Bolivar.
Mesa 16 — Escuela Provincial Nº 6 — San Nicolás — Nación 434.
Mesa 17 — Escuela Nacional Nº 56 — San Nicolás — Pellegrini y Morteo.
Mesa 18 — Escuela Normal Nacional — San Nicolás — Sarmiento y Lavalle.

Colegio Electoral Rincón Norte
Circuito: Cuartel 1.
Mesa 19 — Escuela Provincial Nº 10 — San Nicolás — Calles Alvear y América.
Mesa 20 — Escuela Provincial Nº 10 — San Nicolás — Calles Alvear y América.

Colegio Electoral Campo Salles
Circuito: Cuartel 9.
Mesa 21 — Escuela Provincial Nº 8 — Campo Salles — San Nicolás.

Colegio Electoral Rojo
Circuito: Cuarteles 2, 8 y 10.
Mesa 22 — Escuela Provincial Nº 13 — Rojo.
Mesa 23 — Oficina de Correos — Rojo.

Colegio Electoral Erezcano
Circuito: Cuarteles 3, 4 y 7.
Mesa 24 — Escuela Provincial Nº 25 — Erezcano.

Colegio Electoral Conesa
Circuito: Cuarteles 5 y 6.
Mesa 25 — Escuela Provincial Nº 14 — Conesa.
Mesa 26 — Escuela Nacional — (Ley Lainez) — Conesa.

Departamento San Pedro

Colegio Electoral Planta Urbana
Circuito: Ciudad.
Mesa 1 — Municipalidad — San Pedro.
Mesa 2 — Escuela Nacional — (Manzana 4) — San Pedro.
Mesa 3 — Escuela Nacional — (Manzana 153) — San Pedro
Mesa 4 — Registro Civil 1ª Sección — San Pedro.
Mesa 5 — Registro Civil 2 Sección — San Pedro.
Mesa 6 — Escuela Nº 1 — San Pedro.
Mesa 7 — Escuela Nº 2 — San Pedro.
Mesa 8 — Escuela Nº 5 — San Pedro.

Colegio Electoral Suburbios
Circuito: Cuartel 1.
Mesa 9 — Escuela Nº 7 — San Pedro.

Colegio Electoral Kilómetro 178
Circuito: Cuarteles 2 y 5.
Mesa 10 — Escuela Nº 10 — Estación San Pedro.

Colegio Electoral Estación Tala
Circuito: Cuarteles 3 y 4.
Mesa 11 — Escuela Nº 16 — Cuartel 3.

Colegio Electoral Castro
Circuito: Cuartel 6 y 7.
Mesa 12 — Escuela Nº 14 — Cuartel 6.

Colegio Electoral Arroyo Tala
Circuito: Cuarteles 8, 11 y 12.
Mesa 13 — Escuela Nº 20 — Cuartel 8.

Colegio Electoral Espinillo
Circuito: Cuarteles 9, 10 y 16.
Mesa 14 — Escuela Nº 9 — Cuartel 10.

Colegio Electoral Arroyo Burgos
Circuito: Cuarteles 13, 14 y 15.
Mesa 15 — Escuela Nº 22 — Cuartel 15 — Estación Santa Lucía.

Departamento San Vicente

Colegio Electoral Pueblo
Circuito: Pueblo y Cuarteles 1 y 2.
Mesa 1 — Escuela Nº 1 — Pueblo.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — Pueblo.
Mesa 3 — Telégrafo Nacional — Pueblo.
Mesa 4 — Concejo Deliberante — Pueblo.

Colegio Electoral San Vicente
Circuito: Cuartel 8.
Mesa 5 — Escuela — San Vicente.

Colegio Electoral Donselaar
Circuito: Cuarteles 3 y 10.
Mesa 6 — Escuela — Donselaar.

Colegio Electoral San Borombón
Circuito: Cuarteles 5 y 9.
Mesa 7 — Escuela Nº 7 — Cuartel 9 — Campo Dirección General de Escuelas.

Departamento Suipacha

Colegio Electoral Pueblo
Circuito: Cuarteles 1, 8, 9, 10 y 11.
Mesa 1 — Banco de la Nación — Pueblo.
Mesa 2 — Escuela Nº 2 — Pueblo.
Mesa 3 — Registro Civil — Pueblo.
Mesa 4 — Escuela Nº 1 — Pueblo.

Colegio Elecotoral Rivas
Circuito: Cuarteles 5 y 6.
Mesa 5 — Escuela Nº 8 — Cuartel 5.

Colegio Electoral Los Leones
Circuito: Cuarteles 2, 3, 4 y 7.
Mesa 6 — Escuela Nº 3 — Pueblo.

Departamento 25 de Mayo

Colegio Electoral Planta Urbana
Circuito: Cuartel 1.
Mesa 1 — Municipalidad — 25 de Mayo — Calles 27 y 9.
Mesa 2 — Juzgado de Paz — 25 de Mayo — 27, 10 y 11.
Mesa 3 — Escuela Normal — 25 de Mayo 27, 9 y 10.
Mesa 4 — Escuela Industrial — 25 de Mayo — 25 y 10.
Mesa 5 — Escuela Nº 4 — 25 de Mayo 25 y 8.
Mesa 6 — Escuela Nº 5 — 25 de Mayo — 5, 31 y 32.
Mesa 7 — Escuela Nº 3 — 25 de Mayo — 28 y 14.
Mesa 8 — Escuela Nº 25 — 25 de Mayo — 15, 29 y 21.
Mesa 9 — Telégrafo de la Provincia — 25 de Mayo — 27, 10 y 11.
Mesa 10 — Correo — 25 de Mayo —28, 10 y 11.
Mesa 11 — Registro Civil, 1ª Sección — 25 de Mayo — 10, 27 y 28.
Mesa 12 — Registro Civil, 2ª Sección — 25 de Mayo — 8, 27 y 28.

Colegio Electoral Monte Verde
Circuito: Cuartel 2.
Mesa 13 — Escuela Nº 10 — Campo del Sr. Saparrat.

Colegio Electoral Berraondo
Circuito: Cuartel 3.
Mesa 14 — Escuela Nº 24 — Campo del Sr. Berraondo.

Colegio Electoral de La Riestra
Circuito: Cuartel 4.
Mesa 15 — Delegación Municipal — Estación de la Riestra.
Mesa 16 — Juzgado de Paz — Estación de la Riestra.
Mesa 17 — Registro Civil — Estación de la Riestra.

Colegio Electoral Unzué
Circuito: Cuarteles 5, 6 y 7.
Mesa 18 — Alcaldía — Cuartel 7 —Campo de la Sra. Unzué.

Colegio Electoral Araujo
Circuito: Cuartel 8.
Mesa 19 — Alcaldía del Cuartel 8 —Estación Araujo.

Colegio Electoral Mamaguita
Circuito: Cuartel 9.
Mesa 20 — Correo — Mamaguita.

Colegio Electoral Valdéz
Circuito: Cuartel 10.
Mesa 21 — Escuela Nº 23 — Estación Valdéz.
Mesa 22 — Escuela Nº 12 — Campo Trubú Rondeau.

Colegio Electoral Mosconi
Circuito: Cuartel 11.
Mesa 23 — Escuela Nº 13 — Estación Mosconi.

Colegio Electoral San Enrique
Circuito: Cuartel 12.
Mesa 24 — Escuela Nº 11 — Estación San Enrique.

Departamento Vicente López

Colegio Electoral Olivos
Circuito: Cuarteles 1 y 6.
Mesa 1 — Municipalidad — Olivos.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Olivos.
Mesa 3 — Escuela Nº 2 — Olivos.

Colegio Electoral Florida
Circuito: Cuarteles 2, 3, 4 y 5.
Mesa 4 — Escuela Nº 3 — Florida.
Mesa 5 — Escuela Nº 5 — Florida.

Departamento Zárate

Colegio Electoral Ciudad
Circuito: Cuartel 1.
Mesa 1 — Despacho Parroquial — Zárate.
Mesa 2 — Escuela Nº 1 — Zárate — Calle 19 de Marzo entre Rivadavia y Belgrano.
Mesa 3 — Oficina de Correos — Zárate.
Mesa 4 — Escuela Nº 4 — Zárate — Calle Victoria esquina San Martín.
Mesa 5 — Escuela Nº 5 — Zárate — Mazini entre Del Valle y Puerto.
Mesa 6 — Escuela Nº 3 — Zárate — Calle Alem esquina Castelli.
Mesa 7 — Escuela Nº 7 — Zárate — Calle Andrade y Suipacha.

Colegio Electoral Villa Fox
Circuito: Cuarteles 2 y 12.
Mesa 8 — Estación Lacroze, F. C. C. B. A.
Mesa 9 — Escuela — Villa Fox.

Colegio Electoral Las Palmas
Circuito: Cuarteles 3 y 4.
Mesa 10 — Escuela Nº 17 — Las Palmas.

Mesa 11 — Frigorífico (escritorio) —Las Palmas.

Colegio Electoral El Tatú

Circuito: Cuarteles 8, 9, 10 y 11.

Mesa 12 — Escuela Nº 16 — El Tatú.

Colegio Electoral Lima

Circuito: Cuarteles 5, 6 y 7.

Mesa 13 — Estación del Ferrocarril — Lima.

Mesa 14 — Oficina de Correos — Lima.

Mesa 15 — Escuela Nº 9 — Lima.

Mesa 16 — Delegación Municipal — Lima.

Departamento de Avellaneda Sud

Colegio Electoral Lanús Este

Circuito: Lanús Este e inmediaciones.

Mesa 1 — Registro Civil — Lanús — Sarmiento 4352.

Mesa 2 — Escuela Nº 33 — Villa Sarmiento — Pichincha 767.

Mesa 3 — Escuela Nº 37 — Lanús — Córdoba 4392.

Mesa 4 — Escuela Nº 49 — Lanús — Madariaga 4458.

Mesa 5 — Escuela Nº 19 — Lanús — Caaguazú 1920.

Mesa 6 — Escuela Nº 39 — Lanús — Francisco Bogado 4274.

Colegio Electoral Lanús Oeste

Circuito: Lanús Oeste e inmediaciones.

Mesa 7 — Correo — Calle M. Wield y Oncativo.

Mesa 8 — Escuela Nº 18 — Pavón 4601.

Mesa 9 — Escuela Nº 40 — Llavallol 452.

Colegio Electoral Valentín Alsina

Circuito: Valentín Alsina e inmediaciones.

Mesa 10 — Escuela Nº 31 — Camino real — Alsina 3237.

Mesa 11 — Escuela Nº 8 — Boulevard Alsina 2149.

Departamento Avellaneda Norte

Colegio Electoral Barracas

Circuito: Barracas e inmediaciones.

Mesa 1 — Municipalidad (intendencia) — Avellaneda.

Mesa 2 — Escuela Nocturna para obreros — Fábrica de Fósforos — Avellaneda — Mitre 595.

Mesa 3 — Registro Civil — Avellaneda.

Mesa 4 — Oficina de Valuación — Avellaneda.

Mesa 5 — Sub-Intendencia Municipal — Avellaneda.

Mesa 6 — Oficina de Correos — Avellaneda.

Mesa 7 — Oficina de Telégrafo de la Provincia — Avellaneda.

Mesa 8 — Banco de la Provincia — Avellaneda.

Mesa 9 — Consejo Escolar — Avellaneda.

Mesa 10 — Escuela Nº 5 — Avellaneda M. Estévez 41.

Mesa 11 — Escuela Nº 7 — Avellaneda — Italia 32.

Mesa 12 — Escuela Nº 13 — Avellaneda — Saavedra 718.

Mesa 13 — Escuela Nº 17 — Avellaneda — Maipú 205.

Mesa 14 — Escuela Nº 11 — Avellaneda — M. Estévez 600.

Mesa 15 — Escuela Nº 32 — Avellaneda — Laprida 253.

Mesa 16 — Escuela Nº 46 — Avellaneda — Beruti 216.

Mesa 17 — Escuela Nº 1 — Avellaneda — San Martín 705.

Mesa 18 — Banco de la Nación —

Mesa 19 — Escuela Nº 48 — Avellaneda — Belgrano 1278.

Mesa 20 — Banco de Galicia — Avellaneda — Chacabuco y Mitre.

Colegio Electoral Sarandí

Circuito: Sarandí e inmediaciones.

Mesa 21 — Escuela Nº 10 — Sarandí — Mitre 2959.

Mesa 22 — Escuela Nº 22 — Sarandí — Mitre 2050.

Mesa 23 — Registro Civil — Sarandí — Dónovan 99.

Mesa 24 — Escuela Nº 14 — Piñero — Aldecoa 821. — Circuito: Piñero e inmediaciones.

Mesa 25 — Escuela Nº 12 — Piñero Gubene 648 Circuito: Piñero e inmediaciones.

Mesa 26 — Escuela Nº 2 — Villa Pobladora — Méjico 860. — Circuito: Villa Pobladora e inmediaciones.

Mesa 27 — Escuela Nº 26 — Entre Vías — O'Gorman 728. — Circuito: Entre Ríos e inmediaciones.

Mesa 28 — Escuela Nº 35 — Dock Sud — Roma 1160. — Circuito: Dock Sud e inmediaciones.

Mesa 29 — Escuela Nº 53 — Villa Porvenir — Pozos 458. — Circuito: Villa Porvenir e inmediaciones.

Mesa 30 — Escuela Nº 55 — Villa Porvenir — Isleta 174. — Circuito: Villa Porvenir e inmediaciones.

Mesa 31 — Escuela Nº 6 — Maciel — Buenos Aires 268. — Circuito: Maciel Porvenir e inmediaciones.

Mesa 32 — Registro Civil — Maciel — La Plata 119. — Circuito: Maciel Porvenir e inmediaciones.

Mesa 33 — Escuela Nº 20 — Wilde — San Martín — Circuito: Wilde e inmediaciones.

Mesa 34 — Escuela Nº 35 — Wilde — Mitre 3575.

Departamento Lincoln

Colegio Electoral Ciudad

Circuito: Ciudad y Cuartel 1.

Mesa 1 — Intendencia Municipal — Ciudad.

Mesa 2 — Iglesia Parroquial — Ciudad.

Mesa 3 — Escuela Normal — Ciudad.

Mesa 4 — Escuela Provincial Nº 2 — Ciudad.

Mesa 5 — Escuela Provincial Nº 3 — Ciudad.

Mesa 6 — Escuela Provincial Nº 18 — Ciudad.

Mesa 7 — Escuela Provincial Nº 15 — Ciudad.

Colegio Electoral Quintas Sud

Circuito: Cuartel 2.

Mesa 8 — Escuela Nacional Nº 88 — Quintas Sud.

Colegio Electoral Quintas Oeste

Circuito: Cuartel 3.

Mesa 9 — Escuela Nacional Nº 40 — Quintas Oeste.

Colegio Electoral Quintas Este

Circuito: Cuartel 4.

Mesa 10 — Escuela Provincial Nº 5 — Quintas Este.

Colegio Electoral Quintas Norte

Circuito: Cuartel 5º

Mesa 11 — Escuela Nacional Nº 127 — Quintas Norte.

Colegio Electoral Bayancá

Circuito: Cuarteles 6 y 8.

Mesa 12 — Estación F. C. Oeste — Bayancá.

Colegio Electoral Triunvirato

Circuito: Cuarteles 9 y 10.

Mesa 13 — Estación F. C. Pacífico — Triunvirato.

Mesa 14 — Escuela — Triunvirato.

Colegio Electoral Arenza

Circuito: Cuarteles 11, 13 y 20.

Mesa 15 — Escuela Provincial Nº 12 — Arenaza.

Mesa 16 — Estación F. C. Oeste — Arenaza.

Colegio Electoral El Triunfo

Circuito: Cuartel 15.

Mesa 17 — Estación F. C. Oeste — El Triunfo.

Colegio Electoral Pasteur

Circuito: Cuarteles 14 y 21.

Mesa 18 — Estación F. C. Oeste — Pasteur.

Colegio Electoral Martínez de Hoz

Circuito: Cuarteles 16, 17, 18 y 19.

Mesa 19 — Estación F. C. Oeste — Martínez de Hoz.

Mesa 20 — Delegación Municipal — Martínez de Hoz.

Colegio Electoral Vedia

Circuito: Cuartel 23.

Mesa 21 — Escuela Provincial Nº 10 — Vedia.

Mesa 22 — Estación F. C. Pacífico — Vedia.

Mesa 23 — Oficina de Correos — Vedia.

Mesa 24 — Delegación Municipal — Vedia.

Colegio Electoral Alberdi

Circuito: Cuarteles 12 y 24.

Mesa 25 — Estación F. C. Pacífico — Alberdi.

Mesa 26 — Escuela Provincial Nº 7 — Alberdi.

Mesa 27 — Escuela Provincial Nº 14 — Alberdi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA

MIGUEL S. ORTIZ

Territorios Nacionales — Se declaran en vigencia varios decretos para diversos servicios.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1916.

Vistas las presentes notas de la Dirección General de Territorios Nacionales en las que manifiesta la necesidad de dejar subsistente durante el corriente año, los efectos de varios decretos dictados el año próximo pasado, para diversos servicios de los Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en vigencia durante el corriente año, a contar del 1º de Enero ppdo., los siguientes decretos:

Enero 28 de 1914. — Que autoriza a la Gobernación del Chaco, a invertir mensualmente la suma de setenta pesos moneda nacional ($ 70 m/n), en el pago de sueldos de un enfermero para la Policía de San Camilo, con imputación al Anexo B, Inciso 18, Item 4

Marzo 6 de 1915. Que autoriza a las Gobernaciones de Formosa y Neuquen, a invertir mensualmente la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n), cada una, en el pago de alquileres de habitación para el señor Gobernador, con imputación al Anexo B, Inciso 9, Item 3, Partida 1, e Inciso 13, Item 3, Partida 1.

Marzo 8 de 1915. Que autoriza a la Gobernación del Río Negro, a invertir mensualmente la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n), en el pago de alquiler del local que ocupa el Destacamento de Guardia Cárcel de Viedma, con imputación al Anexo B, Inciso 18, Item 4.

Marzo 13 de 1915. Que autoriza el gasto de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n), mensuales en el pago de sueldos de un mecánico técnico para la conservación y revisación de los automóviles de las Gobernaciones Nacionales del Sud y de las lanchas de los Ríos Limay y Neuquen, con imputación al Anexo B, Inciso 18, Item 4.

Marzo 17 de 1915. Que autoriza a la Dirección General de Territorios Nacionales, a invertir mensualmente hasta la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n), en la impresión y publicación del Boletín Oficial de la misma, con imputación al Anexo B, Inciso 18, Item 4.

Abril 12 de 1915. — Que autoriza a la Gobernación del Río Negro, a invertir mensualmente la cantidad de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n), en el pago de sueldos de un chauffeur para el manejo y conservación del automóvil oficial de esa Gobernación, con imputación al Anexo B, Inciso 14, Item 3, Partida 1

Abril 13 de 1915. Que autoriza a la Gobernación de la Pampa Central, a invertir mensualmente la cantidad de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n), en el pago de sueldos de un chauffeur para el manejo y conservación del automóvil oficial de la Gobernación, con imputación al Anexo B, Inciso 12, Item 3, Partida 1.

Abril 23 de 1915. — Que autoriza a la Gobernación de Misiones a invertir mensualmente, la cantidad de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n), en el pago de sueldos de un mecánico para tripular la lancha Nº 2, de esa Gobernación, con imputación al Anexo B, Inciso 18, Item 4.

Abril 30 de 1915. - Que autoriza a la Gobernación de Santa Cruz, a invertir mensualmente la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n), en el pago de sueldos de un chauffeur para el manejo y conservación del automóvil oficial de esa Gobernación, con imputación al Anexo B, Inciso 16, Item, 3, Partida 1.

Agosto 10 de 1915 — Que autoriza a la Gobernación del Chubut a invertir mensualmente la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n), en el pago de sueldos de un chauffeur para el manejo y conservación del automóvil oficial de esa Gobernación, con imputación al Anexo B, Inciso 15, Item 3, Partida 1.

Junio 19 de 1914. — En la parte que asigna como sueldo mensual del médico nombrado en el Territorio del Río Negro, Dr. José Vereetbrugghen, la cantidad de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n) con imputación al Anexo B, Inciso 18, Item 4.

Noviembre 26 de 1915. — Que autoriza a la Gobernación del Río Negro, a abonar mensualmente un viático al personal de Policía Volante, destinado a la vigilancia de la zona Sud de ese Territorio en la proporción siguiente, con imputación al Anexo B, Inciso 18, Item 4:

Dos Comisarios o Subcomisarios a razón de $ 3,00 m/n diarios cada uno.

Seis gendarmes a razón de $ 1,00 diarios a cada uno.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.

PLAZA

MIGUEL S. ORTIZ

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria y extraordinarias

Buenos Aires, Febrero 25 de 1916.

Exp. 1164-B. — Vistas estas actuaciones promovidas por el Señor Alfredo Santiago Blancá, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional.

Que los servicios anteriores a los 18 años de edad han sido computados de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, habiéndose formulado el cargo respectivo.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos pesos ($ 300 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos reglamentarios.

Por lo expuesto, de conformidad con lo prescripto por los Arts. 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497 y demás constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95% del sueldo, o sea la suma de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m/n) moneda nacional, a D. Alfredo Santiago Blancá, empleado de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje de prestar servicios, debiendo descontarse de los primeros haberes de la misma, la suma de setenta y tres pesos con ochenta centavos ($ 73.80 m/n.) importe del cargo formulado por descuentos correspondientes a servicios anteriores a los 18 años de edad. — HILARIÓN LARGUIA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCIA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Exmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1916. — *Celso R. Rojas.*

Buenos Aires, Febrero 25 de 1916.

Exp. 1162-M. — Vistas estas actuaciones promovidas por el Señor Gustavo V. Morín, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene dictamina que el postulante se encuentra imposibilitado para continuar en el ejercicio de su empleo.

Que por las certificaciones producidas en autos de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinte y dos (22) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales un año corresponde a la categoría privilegiada.

Que los servicios prestados con anterioridad a los 18 años de edad se han computado teniendo en cuenta lo resuelto por el Poder Ejecutivo, habiéndose formado el cargo correspondiento.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos ($ 500 m/n) moneda nacional, percibidos durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3% del sueldo por los servicios privilegiados y un 2,40% por cada uno de los otros, de conformidad con lo prescripto por los Arts. 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 53,40% del sueldo, o sea la suma de doscientos sesenta y siete pesos ($ 267 m/n.) moneda nacional, a D. Gustavo V. Morín, empleado del Banco de la Nación Argentina.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Parga esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse de los primeros haberes, la cantidad de trescientos veintisiete pesos con noventa y tres centavos ($ 327,93 m/n.) moneda nacional, importe del cargo formulado por descuentos correspondientes a servicios anteriores a los 18 años de edad.

—HILARIÓN LARGUIA.— J. B. BRIVIO —FRANCISCO L. GARCIA.— *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Exmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1916.—*Celso R. Rojas.*

—

Buenos Aires, Febrero 25 de 1916.

Exp 1067-Z. — Vistas estas actuaciones promovidas por D. Félix Zeballos, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas en autos de acuerdo con lo prescripto por el Decreto Reglamentario de la Ley 4349, se comprueba que el postulante ha prestado veinte (20) años de servicios como empleado de la Aduana de la Capital.

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar en el ejercicio de su empleo.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuido con los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios; de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, 7º de la 4870 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 48 % del sueldo o sea la suma de noventa y seis pesos (96 m/n) moneda nacional, a D. Félix Zeballos, empleado de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—HILARIÓN LARGUIA.— J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCIA.—*Juan E. Vincent*, secretario.

—

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1916. —*Celso R. Rojas.*

—

Buenos Aires, Febrero 25 de 1916.

Exp. 1161-C. — Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. José Castellanos, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas en autos de acuerdo con lo prescripto por el Decreto Reglamentario de la Ley 4349, se comprueba que el postulante ha prestado veintiún (21) año de servicios a la Administración Nacional.

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar en el ejercicio de su empleo.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ochenta pesos ($ 80 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios; habiéndosele formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 1º de Enero de 1901 al 31 de Octubre de 1904 y desde el 28 de Junio al 31 de Diciembre de 1913, únicos no reintegrados a la Caja por el Poder Ejecutivo.

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 19 de la Ley 4349, 7º de la 4870 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 50,40 % del sueldo, o sea la suma de cuarenta pesos con treinta y dos centavos ($ 40,32 m/n) moneda nacional, a D. José Castellanos, empleado de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilacióndes de la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo cobrarse el importe del cargo formulado por descuentos no sufridos, en cuotas mensuales de 25 % del haber de la jubilación con los intereses de práctica, hasta la total extinción de la deuda.—HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

—

Excmo. Señor:

No tengo observación que hacer a la presente resolución.—Buenos Aires, Marzo 2/916.—*Celso R. Rojas.*

—

Buenos Aires, Marzo 11 de 1916.

164.— Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilación ordinarias y extraordinarias; y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

a) La de fecha 25 de Febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m/n) moneda nacional, a D. Alfredo Santiago Blancá, empleado de la Aduana de la Capital, (expt. 1164 B).

b) La de fecha 25 de Febrero ppdo. acordando jubilación extraordinaria de doscientos sesenta y siete pesos ($ 267 m/n) moneda nacional, a D. Gustavo V. Morin, empleado del Banco de la Nación Argentina (expt. 1163-M).

c) La de fecha 25 de Febrero ppdo. acordando jubilación extraordinaria de noventa y seis pesos ($ 96 m/n) moneda nacional, a D. Félix Zeballos, empleado de la Aduana de la Capital, (expt. 1167-Z).

d) La de fecha 25 de Febrero ppdo. acordando jubilación extraordinaria de cuarenta pesos con treinta y dos centavos ($ 40,32 m/n) moneda nacional, a don José Castellanos, empleado de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, (expt. 1161-C).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

—

Municipalidad de la Capital. — Entrega de mercaderías inutilizables de los depósitos de Catalinas Sud.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1916

Expt. 340-I-1916. — 156/V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, se dirige al Departamento de Hacienda manifestando que después de efectuado el traslado de los tanques de alcohol al Depósito B. del Puerto de la Capital, han quedado en los depósitos de Catalinas Sud infinidad de artículos, mercaderías, útiles etc. de los cuales la mayor parte es inservible y la otra podría sacarse a remate, en cuya virtud solicita se le autorice para hacer entrega a la Municipalidad de la Capital de todo lo inutilizable o inservible y para sacar a remate lo que pueda representar algún valor; y resultando de lo informado por la Contaduría General que no hay inconveniente en deferir a lo solicitado.

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art 1º. Autorízase a la Administración General de Impuestos Inrernos para que haga entrega a la Municipalidad de la Capital de los artículos, mercaderías, etc, inutilizables o inservibles que han quedado en los depósitos de Catalinas Sud, así como también para vender en remate, por intermedio de la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital, todo lo que represente algún valor o esté en buen estado, según el detalle de fojas 1 a 4 de este expediente, ingresando su importe a rentas generales.

Art. 2º Publíquese, comuníquese a Contaduría General y Aduana de la Capital y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

—

Nombramientos.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1916.

163.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Contaduría General: Oficial de la Oficina Interior, en reemplazo de don Justo R. Duarte, que fué jubilado, al Auxiliar Principal del Tribunal de Cuentas, don Tomás del Corro; en su lugar, al Ayudante de 3ª de la Oficina de Marina y Agricultura, don Francisco Cánepa, en su reemplazo al Escribiente de la Sección Toma de Razón don Eduardo Prieu; y para ocupar este puesto, al Supernumerario don Delfor Sacchi; Ayudante de 3ª de la Sección Contadores Fiscales, en reemplazo de don Amadeo C. D.Tino, cuya renuncia se acepta, al Escribiente del Tribunal de Cuentas, don Miguel A. Suárez; y en su lugar, al Supernumerario don José M. Urbaneja.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

—

Nombramientos.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1916.

162.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la «Contaduría General de la Nación, con antigüedad al 1º de Diciembre del año ppdo, Auxiliar de tercera de la Sección Contadores Fiscales, interinamente mientras duren los servicios militares de conscripción del titular don José Piñero, a don Miguel Gelabert. Escribiente de la Sección Cargos, interino mientras duren los servicios militares de conscripción del titular don Guzmán D. Cabral y con antigüedad al 27 de Diciembre ppdo, a don Santos Zanolli. Escribiente del Tribunal de Cuentas con antigüedad al 15 de Diciembre ppdo, interinamente y mientras preste servicios militares de conscripción el titular don Federico Rodríguez Auido (hijo), a don Liborio V. Alvarez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

—

Nombramiento de Juez de 1ª Instancia en lo Civil y de Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1916.

Habiendo fallecido el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Raymundo Naveira,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, en comisión, Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, al doctor don César A. Campos, actual Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital.

Art. 2º Nómbrase Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital, en reemplazo del doctor Campos, al doctor don Mariano de Vedia y Mitre.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Inspector General de Enseñanza Secundaria y Especial. — Aceptación de su renuncia.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1916.

Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el señor Ernesto Nelson del puesto de Inspector General de Enseñanza Secundaria y Especial y dénsele las gracias por los servicios que ha prestado en el desempeño de dicho cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Agricultura

Nombramientos.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1916.

Hallándose vacantes varios puestos en las distintas dependencias del Departamento de Agricultura y considerando indispensable la provisión de algunos de ellos por las necesidades del mejor servicio de las respectivas Reparticiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Tierras y Colonias: División Geodesia: Jefe en reemplazo del señor José S. Sarhy que renunció para acogerse a la Ley de Jubilaciones y cuya renuncia se acepta, al segundo Jefe de la misma don Carlos Sourigues, en reemplazo de éste al Ingeniero de 1ª de la misma don Adolfo Pigretti, en su lugar al Ingeniero de 3ª don José M. Cagnoni, en su lugar al Agrimensor don Conrado Kiernan, en sustitución de éste al Agrimensor Ayudante don José Esquivel, en su lugar al Ayudante 1º Dibujante don Héctor Pallejá, y para reemplazar a éste, al empleado supernumerario de la Subsecretaría don Marcos E. Freuler.

Colonias: Administrador de 1ª en reemplazo de don José de Bialostocky que se exonera a don Franicsco Lawson; Administradores de 2ª en reemplazo de don Juan Bruu y don Leonidas Urrutía que se separa al empleado cesante de la Dirección General de Agricultrua y Defensa Agrícola don Luis Massa y a don Marcos L. Gastaldi.

En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Cartógrafo de 1ª de la Oficina Topografía en reemplazo de don Domingo Gaffuri cuya renuncia se acepta al Ingeniero Jefe del Registro Gráfcio de la Oficina de Minas don Fernando Cardellini, en lugar de éste al Ingeniero de 3ª de la Oficina Hidrogeología don Juan N. Cattinari, en su lugar al Ayudante 1º de la Dirección General don Natalio Abel Vadell y para reemplazar a éste al empleado supernumerario de la misma don César L. Pelazza, todos ellos con antigüedad al 1º de Enero ppdo.,

Oficina Química Mineral y Aguas Minerales. — Químico Jefe Especialista en reemplazo de don Antonio de Civiny cuya renuncia se acepta al Químico de 1ª don Hércules Corti y en lugar de éste al Ingeniero Químico de la Escuela de Ginebra, Becado Argentino don Héctor Alvarez, ambos con antigüedad al 1º de Diciembre de 1915.

Oficina Hidrología y Perforaciones. — Inspector de Máquinas de 2ª en reemplazo de don Ismael Marty cuya renuncia se acepta al Auxiliar (Dibujante) de la misma don Lorenzo Cabrera, en lugar de éste al Escribiente de la misma don Raúl Bavle y para reemplazar a éste último al Escribiendte interino don Rodolfo Davidson, todos éstos con anterioridad al 15 de Diciembre de 1915; Segundo Jefe del Taller de la Oficina Hidrología y Perforaciones en reemplazo de don José Arscone cuya renuncia se acepta al Auxiliar de Perforaciones don Enrique Roberti; Auxiliar (Dibujante de 2ª) de la Oficina Geología en reemplazo de don José Arturo Bollini cuya renuncia se acepta al Estudiante de 5º año de Ingeniería don Antonio Baldi.

Cartógrafos de 2ª con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional y con imputación al Anexo H, Inciso 1º Item 8 del Presupuesto General vigente y antigüedad al 1º de Enero ppdo., a los señores Ro-

berto Pusch y Pablo Schweizer; Tenedor de Libros con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional e igual imputación y antigüedad que los anteriores a don Luis L. Pierre; Tesorero con la asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional e igual imputación y antigüedad que los anteriores a don Benjamín Coll; Auxiliar Pagador con la asignación mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional e igual imputación y antigüedad que los anteriores a don Antonio Annunzio.

En la Dirección General de Ganadería. — Escribiente de la Sección Administración en reemplazo de don Atilio A. Burbridge que se declara cesante por haber hecho abandono de su puesto al Escribiente interino de la misma don Horacio Massini; Encargado de Bañaderos en reemplazo de don Agustín Cano, al Escribiente de la Oficina Zoología Aplicada don Alberto J. Langlade y en lugar de éste a don Agustín Cano; Escribiente de la Sección Administración en reemplazo de don Francisco Herrera Dávila al Escribiente de la Oficina Estadística de la Dirección General de Inmigración don Marcelo Nieva y en lugar de éste a don Francisco Herrera Dávila; Inspector de Saladeros y Frigoríficos en reemplazo de don Pablo L. Feverio que pasó a otro puesto a don Raúl von Kotsch.

En la Dirección de Patentes y Marcas. — Auxiliar 1º del Despacho Sección Marcas en reemplazo de don Juan Carlos Sigwald cuya renuncia se acepta al Escribiente del Despacho Sección Patentes don Miguel de Cortes y en lugar de éste a don Jorge Sigwald; Escribiente del Despacho Sección Patentes en reemplazo de don Andrés Schickedantz cuya renuncia se acepta al Escribiente de la Oficina Escuelas Prácticas y Víveres de la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, don Juan Tabalinsky y en lugar de éste a la Supernumeraria doña Dora I. Almejún.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
Horacio Calderón

Títulos de propiedad a varios concesionarios.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1916.

Vistos estos expedientes en que los respectivos concesionarios solicitan título de propiedad de las tierras que les fueron adjudicadas, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que las inspecciones practicadas en esas tierras, han comprobado que sus concesionarios han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, que rige estas ventas, estando satisfecho el importe total del precio de cada una de esas fracciones; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, por separado, en todos estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por los concesionarios que a continuación se determinan las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, en las tierras, a que se refiere el Art. siguiente:

Art. 2º Acuérdase, de conformidad con la citada ley, a las siguientes personas, los títulos de propiedad de las tierras de que son adjudicatarios.

En el Territorio del Chaco

1. Exp. 7893-S-1915. — A don Ramón Sosa, la chacra Nº 179 de la Colonia Resistencia.

2. Exp. 5212-F-1915. — A don Vicente R. Flores, los lotes 105, 106, 115 y 116 de la Colonia Mixta.

En el Territorio de Misiones.

3. Exp. 7766-M-1915. — A doña Modesta Mendoza, el solar C. de la manzana Nº 28 del Pueblo Apóstoles.

4. Exp. 579-D-1916. — A don Rufino Doval, los solares A. y F. de la manzana Nº 143 del pueblo Candelaria.

5. Exp. 2268-A-1908. — A la Sucesión de don Ynako Yvanissyn, la fracción D del lote Nº 19 de la Colonia Candelaria.

6. Exp. 7743-A-1915. — A don Felipe F. Abud, el solar B. de la manzana Nº 48 del antiguo pueblo San Ignacio.

7. Exp. 108-R-1916. — A don Guillermo Romero, las fracciones A. del lote 187 y A. D. del Nº 190, de la Colonia Azara.

8. Exp. 7936-R-1915. — A don Isidoro Rottoli, los solares C. y D. de la manzana Nº 30 del pueblo San José.

En el Territorio de Formosa

9. Exp. 7768-R-1915. — A la Sucesión de don Jorge J. Rossi, el solar A. de la manzana Nº 73 del pueblo Formosa.

10. Exp. 1472-L-1906. — A don Gaspar Lemos, el solar C. de la manzana Nº 132 del pueblo Formosa.

11. Exp. 7746-B-1915. — A don Antonio Bobadilla, los solares C. y D. de la manzana Nº 95 del Pueblo Formosa.

12. Exp. 5026-B-1908. — A la sucesión de don Juan Bruno, el solar D. de la manzana Nº 175 del pueblo Formosa.

En la Provincia de Entre Ríos

13. Exp. 401-M-1916. — A la Sucesión de don Juan Milera, la fracción C. del lote Nº 4 Sección A., de la Colonia Yeruá.

14. Exp. 9529-L-1913. — A don Silverio Lacera, las fracciones B. y C. del lote 26 Sección C. de la Colonia Yeruá.

En la Provincia de Córdoba:

15) Exp. 435-L-1916. — A D. Raimundo Luna, la quinta Nº 91 de Canals.

16) Exp. 570-R-1916. — A D. Celso Ríos, el lote 133 de la Colonia «El Dorado».

17) Exp. 612-M-1916. — A D. Julio Abel Mestre, la quinta Nº 39 de la Colonia Sampacho.

En el Territorio de la Pampa

18) Exp. 23-C-1916. — A D. Víctor Corvalán (hijo) y Uladislao Gómez, la mitad Norte del solar A. de la manzana 13, del Pueblo General Acha.

19) Exp. 38-H-1916. — A D. Alberto Hueyo, la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua letra D. del lote Nº 16, fracción A., Sección XXIII.

20) Exp. 35-H-1916. — A D. Belisario E. Hueyo, la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua B. del lote 16, fracción A., Sección XXIII.

21) Exp. 37-H-1916. — A D. Ernesto Hueyo, la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua C. del lote Nº 16, fración A., Sección XXIII.

22) Exp. 3089-S-1915. — A D. José Sáenz, la superficie de mil cincuenta hectáreas, ubicada en parte de los lotes 2 y 3, Sección XVII y parte en el lote 32, Sección VIII.

23) Exp. 2699-S-1908 — A D. Francisco San Martín, la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en el lote Nº 30, Sección C. de la Zona Andina.

En el Territorio del Río Negro:

24) Exp. 8356-S-1913. — A D. Salvador Santagati, el solar Nº 2 de la manzana XXIX, del Ensanche del Pueblo Conesa.

25) Exp. 748-C-1916. — A Da. Rosa Montenegro de Casalla, los solares 1 y 4 de la manzana XXXV del Ensanche del Pueblo Conesa.

26) Exp. 742-S-1916. — A D. Francisco Siede, los solares C. y D. de la manzana 28 del viejo Pueblo de General Roca.

27) Exp. 580-F-1916. — A D. Francisco Fuertes, el solar E. de la manzana Nº 27 del nuevo Pueblo General Roca.

28) Exp. 583-M-1916. — A D. Juan Mesas, el solar C. de la manzana número 57 del Pueblo San Carlos de Bariloche.

29) Exp. 605-G-1916. — A D. Juan Gallado, el solar C. de la manzana Nº 65 del Pueblo San Carlos de Bariloche.

30) Exp. 5979-V-1915. — A la Sucesión de Manuel Vera, la chacra número 12 de la Colonia Nahuel-Huapí.

En el Territorio del Chubut:

31) Exp. 4897-G-1915 — A D. Carlos García, los solares B. y C. de la manzana Nº 51 del Pueblo Sarmiento.

32) Exp. 6798-B-1915. — A D. Cipriano Barraza, la superficie de mil ochocientas setenta y cinco hectáreas, ubicada en el lote 68 del Ensanche Sur de la Colonia Sarmiento.

33) Exp. 29-G-1916. — A D. Joaquín M. García, los solares C. y D. de la manzana Nº 61 del Pueblo Sarmiento.

34) Exp. 7744-B-1915. — A Da. Ana Z. de Baltuska, los solares A. y D. de la manzana 16 del Pueblo Sarmiento.

35) Exp. 7770-R-1915. — A Da. Angela F. de Ronco, los solares C. y D. de la manzana Nº 1 del Pueblo Sarmiento.

36) Exp. 7764-L-1915. — A D. Toribio Larrea, los solares C. y D. de la manzana Nº 31 del Pueblo Sarmiento.

37) Exp. 7757-F-1915. — A D. Fernando Fernández, el solar D. de la manzana Nº 70 del Pueblo Comodoro Rivadavia.

38) Exp. 6630-S-1912. — A D. José Adrián Jacobo van der Walt, la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en el lote Nº 40 de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

39) Exp. 5880-C-1909 — A D. Francisco Cuzen y Carlos J. Collins, las leguas A. y D., respectivamente, ubicadas en el lote 7, fracción A., Sección Df. del Ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

40) Exp. 7937-W-1915. — A D. José Williams, la quinta Nº 23, y solares A. y B. de la manzana Nº 13 del Pueblo Esquel.

41) Exp. 2899-P-1910 — A D. Casimiro Salsamendi, el solar C. de la manzana 38 del Pueblo Esquel.

42) Exp. 165-B-1916. — D. Tomás Berlusconi, solares B. y D. de la manzana Nº 31 del Pueblo Comodoro Rivadavia.

43) Exp. 7759-E-1915. — A D. León Echarry, la chacra Nº 87 de la Colonia Comodoro Rivadavia, debiendo la Dirección General de Tierras y Colonias, devolverle el depósito que tiene efectuado, el excedente que resultaré una vez deducido el pago de los derechos de inscripción del título respectivo y reposición de sellos.

44) Exp. 4594-M-1912. — A D. Federico Camacho González, el solar D. de la manzana Nº 39 del Pueblo Comodoro Rivadavia.

45) Exp. 7603-N-915. — A D. Rodrigo Nichols del solar E. E. de la manzana Nº 50 del Pueblo Gaimán.

46) Exp. 7811-S-1915. — A la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, los solares B. y D. de la manzana Nº 31 del Pueblo Gaimán.

En el Territorio de Santa Cruz:

47) Exp. 2172-S-1914. — A D. Luis Sattler, la fracción Sud-Este del solar C., manzana Nº 233 del Pueblo Río Gallegos.

48) Exp. 173-T-1916. — A D. Hermann Tams, los solares A. y B. de la manzana 38 del Pueblo Santa Cruz.

49) Exp. 744-L-1916. — A D. Juan M. León, solar B de la manzana 90 del Pueblo San Julián.

50) Exp. 743-F-1916. — A D. José Frómel, solares C. y D. de la manzana 91 del Pueblo San Julián.

51) Exp. 437-V-1916 — A D. Francisco Vlek, el solar C. de la manzana Nº 78 del Pueblo San Julián.

52) Exp. 7759-G-1915. — A Da. María C. Ledesma de González, el solar D de la manzana Nº 115 del Pueblo San Julián.

53) Exp. 7772-S-1915. — A Da. Antonia Welgardt de Scheel, el solar B de la manzana Nº 89 del Pueblo San Julián.

54) Exp. 169-E-1916 — A Da. Juana Arraiz de Escudero, el solar B. de la manzana 42 del Pueblo Santa Cruz.

55) Exp. 607-J-1916. — A D. Paul Jarchow, el solar H. de la manzana Nº 42 del Pueblo Santa Cruz.

56) Exp. 1663-G-1915. — A D. Saturnino García, los solares B. de la manzana 28 y F. de la manzana 30 del Pueblo Santa Cruz.

57) Exp. 6629-N-1915. — A D. Juan Naegeli, la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua B. del lote Nº 20, fracción D. de la Colonia Pastoril «Presidente Luis Sáenz Peña».

58) Exp. 751-F-1916. — A D. Pedro Fasioli, el solar B. de la manzana número 3 del Pueblo Puerto Deseado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

PLAZA
Horacio Calderón

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Aprobando proyectos

Buenos Aires, Marzo 13 de 1916.

Exp. 1643-F-916. — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en virtud de lo dispuesto en el Art. 5 de su Reglamento interno, aprobado por Decreto de 3 de Julio de 1912, eleva los proyectos y presupuestos relativos a trabajos a realizarse en caminos y calles de acceso a estaciones ferroviarias, cuyas empresas se encuentran acogidas a la Ley 5315, y solicita autorización para llevar a cabo esas obras administrativamente con los elementos organizados que al efecto dispone,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los proyectos y presupuestos que se acompañan, relativos a obras de reparación de los caminos y calles de acceso a las estaciones que se detallan más abajo y autorízase a la indicada Comisión para que las ejecute administrativamente, debiendo en cuanto a los materiales que sea necesario adquirir cumplimentar las disposiciones en vigencia:

Zona del Ferrocarril Central Argentino:

Camino de Avena a Cañada Rosquín y a Wildermuth.	$ 7072 03 m/n
Calles de inmediato acceso a Clarke..................	» 6643 21 »

Zona del Ferrocarril del Sud:

Camino de Barrow al Este	» 902 59 »
» » inmediato acceso a R. Santamarina.....	» 264 27 »
Calle de inmediato acceso a Claraz................	» 1070 33 »
Camino de acceso a Voveratá (lado norte).......	» 532 82 »
Camino de Ochandio a S. O.	» 4834 05 »
» » Víboras a Puán.	» 1649 17 »
» » Coronel Dorrego a El Perdido............	» 1777 95 »

Art. 2º El gasto total de veinticuatro mil setecientos cuarenta y seis pesos con cuarenta y dos centavos ($ 24.746,42 m/n) moneda nacional, que importan estos trabajos se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

PLAZA
Horacio Calderón

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Aprobando proyectos

Buenos Aires, Marzo 13 de 1916.

Exp. Nº 2038-F-1916. — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos en virtud de lo dispuesto por el Art. 5º de su Reglamento interno, eleva los proyectos y presupuestos relativos a trabajos a ejecutarse en caminos y calles de acceso a estaciones ferroviarias, cuyas empresas se encuentran acogidas a la Ley 5315, y solicita autorización para llevarlos a cabo por administración con los elementos organizados que al efecto dispone,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los proyectos y presupuestos referentes a obras de reparación en los caminos y calles de acceso a estaciones ferroviarias que se mencionan a continuación y autorízase a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para llevarlas a cabo administrativamente, debiendo en cuanto a los materiales que sea indispensable adquirir cumplimentar las disposiciones en vigencia.

—

Zona del Ferrocarril del Sud:

Camino de Madariaga a Juancho..................	$ 1715 11 m/n
Camino de Rocha a Muñoz y calle de inmediato acceso, lado Norte, a Rocha.	» 1690 77 »

Cía. General de FF. en la Provincia de Buenos Aires:

Camino de acceso a Salto..	» 327 89 »

Art. 2º El gasto de tres mil setecientos treinta y tres pesos con setenta y siete centavos moneda nacional ($ 3.733,77 m/n) que importan estos trabajos se imputará a la Ley Nº 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos a sus efectos..

PLAZA
Horacio Calderón

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Aprobando proyecto.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1916.

Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de

Caminos, eleva, en virtud de lo dispuesto por el Art. 5º de su Reglamento Interno, aprobado por Decreto de fecha 5 de Julio de 1912, los proyectos y presupuestos relativos a diversas obras de reparación de caminos y calles de acceso a estaciones ferroviarias, comprendidos dentro de la zona del Ferrocarril Oeste, cuya empresa se encuentra acogida a la Ley Nº 5315, y solicita autorización para llevar a cabo su ejecución administrativamente, con los elementos organizados que al efecto dispone,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los proyectos y presupuestos relativos a trabajos de reparación de caminos y calles de acceso a estaciones ferroviarias que se mencionan a continuación, comprendidos dentro de la zona de influencia del ferrocarril Oeste, y autorízase a la expresada comisión para realizarlos administrativamente, debiendo, en cuanto a los materiales que sea necesario adquirir, cumplimentar las disposiciones vigentes:

Camino de acceso a O'Brien, paralelo de la vía, pesos 1.145,84 moneda nacional.

Camino de acceso a Ituzaingó, pesos 413,58 moneda nacional.

Camino de Ameghino a Blaquier, pesos 2.360,38 moneda nacional.

Camino de acceso al costado Norte, entre Prieto y Neild y calles de inmediato acceso a Prieto, pesos 2.822,11 moneda nacional.

Camino real de la Estación Balsa a Dussaud, pesos 1.847,73 moneda nacional.

Calle de inmediato acceso a Ugarte, pesos 722,23 moneda nacional.

Calles de inmediato acceso a R. Báez, pesos 2.555,22 moneda nacional.

Calle de inmediato acceso a Jáuregui, pesos 357,54 moneda nacional.

Calle de inmediato acceso a Olivera, pesos 390,27 moneda nacional.

Calle de inmediato acceso a Suipacha, pesos 146,37 moneda nacional.

Calle de inmediato acceso a Henry Bell (lado Norte), pesos 991,13 moneda nacional.

Art. 2º El gasto de trece mil seiscientos ochenta y seis pesos con cuarenta centavos ($ 13.686,40 m/n) moneda nacional que representa la ejecución de las obras de referencia, se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Aprobando proyecto

Buenos Aires, Marzo 13 de 1916.

Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en virtud de lo dispuesto por el Art. 5º de su Reglamento Interno, eleva los proyectos y presupuestos relativos a trabajos a ejecutarse en caminos y calles de acceso a estaciones ferroviarias, cuyas empresas se encuentran acogidas a la Ley 5315, y solicita autorización para llevarlos a cabo por administración, con los elementos organizados que al efecto dispone,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los proyectos y presupuestos referentes a obras de reparación en los caminos y calles de acceso a estaciones ferroviarias que se mencionan a continuación, y autorízase a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para llevarlas a cabo administrativamente, debiendo, en cuanto a los materiales que sean indispensable adquirir, cumplimentar las disposiciones en vigencia:

Zona de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Calle de inmediato acceso a Gouín, lado Oeste, pesos 152,80 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Central de Buenos Aires

Camino de acceso a Caseros, pesos 30,00 moneda nacional.

Camino de acceso a Pereyra, pesos 888,88 moneda nacional.

Camino de acceso a Carmen de Areco, pesos 2.137,41 moneda nacional.

Camino de acceso a General Sarmiento, pesos 1.130,77 moneda nacional.

Camino de Ruiz a Torres, pesos 1.314,94 moneda nacional.

Camino de accesos a Campo de Mayo, pesos 1.255,92 moneda nacional.

Camino de Merceditas a Rojas, pesos 2.527,63 moneda nacional.

Camino de La Beba a Trinidad, pesos 3.799,85 moneda nacional.

Art. 2º El gasto de trece mil doscientos treinta y ocho pesos con veinte centavos ($ 13.238,20 m/n) moneda nacional que importan estos trabajos se imputarán a la Ley Nº 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Aprobando proyecto

Buenos Aires, Marzo 13 de 1916.

Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en virtud de lo dispuesto por el Art. 5º de su Reglamento Interno, eleva los proyectos y presupuestos relativos a trabajos a ejecutarse en caminos y calles de acceso a estaciones ferroviarias, cuyas empresas se encuentran acogidas a la Ley 5315, y solicita autorización para llevarlos a cabo por administración, con los elementos organizados que al efecto dispone,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los proyectos y presupuestos referentes a obras de reparación en los caminos y calles de acceso a estaciones efrroviarias que se mencionan a continuación, y autorízase a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para llevarlas a cabo administrativamente, debiendo, en cuanto a los materiales que sean indispensable adquirir, cumplimentar las disposiciones en vigencia,

Zona de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires:

Camino de acceso a Sargento Cabral, pesos 285,00 moneda nacional.

Camino de acceso a Centenario, pesos 899,14 moneda nacional.

Camino de acceso a Cadret, pesos 6.049,91 moneda nacional.

Camino de acceso a De Bruyn, pesos 185,00 moneda nacional.

Camino de acceso a Sargento Cabral, pesos 359,66 moneda nacional.

Camino de Uranga a Arroyo Seco, pesos 390,00 moneda nacional.

Puente carretero sobre el Arroyo Cabral, en el camino de acceso a la Vanguardia, pesos 158,00 moneda nacional.

Caminos de acceso a Tres Algarrobos, pesos 8.33,65 moneda nacional.

Caminos de acceso a General Gelly, pesos 360,00 moneda nacional.

Caminos de Chacabuco a Carmen de
Art. 2º El gasto de diez mil novecientos setenta y seis pesos con ocho
cional que importan estos trabajos, se
centavos ($ 10.976,08 m/n) moneda na-
Areco, pesos 143,72 moneda nacional.
Calle de inmediato acceso a Merce-
imputará a la Ley Nº 5315.
des, pesos 1.402,00 moneda nacional.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Aprobando Proyectos

Buenos Aires, Marzo 13 de 1916

Expediente 1610-F-1916. — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 5 de su Reglamento Interno, eleva los proyectos y presupuestos relativos a trabajos a ejecutarse en caminos y calles de acceso a estaciones ferroviarias, cuyas empresas se encuentran acogidas a la Ley Nº 5315, y solicita autorización para llevarlos a cabo por administración con los elementos organizados que al efecto dispone,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los proyectos y presupuestos referentes a obras de reparación de los caminos y calles de acceso a estaciones ferroviarias que se mencionan a continuación y autorízase a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para llevarlas a cabo administrativamente, debiendo en cuanto a los materiales que sea indispensable adquirir, cumplimentar las disposiciones en vigencia:

Zona del Ferrocarril del Sud

Camino de La Garilla a González Chavez pesos 1.621,78 moneda nacional.

Camino de Udaquiola a Rauch y a Parravicini y calles de inmediato acceso a Udaquiola, pesos 4 210,97 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Oeste

Calle de inmediato acceso a Bragado pesos 267,85 moneda nacional

Caminos de acceso a Ameghino, pesos 406,66 moneda nacional

Zona del Ferrocarril Pacífico

Calle de inmediato acceso a Buena Nueva, pesos 1.297,50 moneda nacional.

Zona de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires

Camino de Navarro a Mercedes, pesos 4.890,00 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Provincia de Santa Fe

Camino de Grutly a Rivadavia y puente sobre el arroyo Las Prusianas, pesos 1.635,92 moneda nacional.

Art. 2º El gasto de catorce mil trescientos treinta pesos con sesenta y ocho centavos ($ 14.330,68 m/n.) moneda nacional, que importan estos trabajos, se imputará a la Ley Nº 5315

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Aprobando Proyectos

Buenos Aires, Marzo 13 de 1916.

Expediente 1750-F-1916. — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 5 de su Reglamento Interno, aprobado por Decreto de fecha 3 de Julio de 1912, eleva los proyectos y presupuestos relativos a trabajos a ejecutarse en caminos de acceso a estaciones ferroviarias, cuyas empresas se hallan acogidas a la Ley número 5315, y solicita autorización para llevarlos a cabo por administración, con los elementos organizados que a tal efecto disponen

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los proyectos y presupuestos relativos a obras de reparación de los caminos de acceso a las estaciones ferroviarias que se expresan a continuación y autorízase a la nombrada Comisión para ejecutarlas administrativamente, debiendo en cuanto a los materiales que sea indispensable adquirir, cumplimentar las disposiciones vigentes.

Zona del Ferrocarril Central Argentino

Calles de inmediato acceso a Pergamino, pesos 1.905,12 moneda nacional

Camino de Capitán Sarmiento a Carmen de Areco (2ª parte), pesos 5 000,00 moneda nacional.

Camino de San Antonio a Baradero y Zárate, pesos 3 719,96 moneda nacional

Zona del Ferrocarril del Sud

Caminos de acceso a Huanguelen, pesos 7.197,52 moneda nacional.

Camino de La Negra a Tandil y Lobería y calles de inmediato acceso a La Negra, pesos 5.698,48, moneda nacional

Zona del Ferrocarril Oeste

Calles de inmediato acceso a Ugarte pesos 512,05 moneda nacional

Camino de inmediato acceso a Warnes pesos 1.100,33 moneda nacional.

Zona del Ferrocarril Pacífico

Camino de Teodolina a Vedia y De Bruyn, pesos 2,011,91 moneda nacional

Caminos de acceso a Pincen, pesos 9.800,00 moneda nacional.

Camino de Dorila a Sol de Mayo, pesos 4.095,55 moneda nacional.

Zona de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires

Puente sobre el arroyo Pavón, en el camino de acceso a Uranga, pesos 775,00 moneda nacional.

Camino de acceso a Sargento Cabral, pesos 180,00 moneda nacional.

Camino de acceso a Tres Sargentos, pesos 200,00 moneda nacional.

Calles de inmediato acceso a De Bruyn, pesos 600,00 moneda nacional.

Calles de inmediato acceso a Delgado. pesos 250,00 moneda nacional.

Camino de acceso a General Gelly, pesos 644,72 moneda nacional

Zona del Ferrocarril Provincia de Santa Fe

Camino de inmediato acceso a Providencia, pesos 463,53 moneda nacional.

Art. 2º El gasto total de cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro pesos con diez y siete centavos (pesos 44 154,17 m/n.) moneda nacional, que importan los trabajos de referencia, se imputará a la Ley Nº 5315

Art 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Aprobando Proyecto

Buenos Aires, Marzo 13 de 1916

Expediente 1641-F-1916. — Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por el artículo 5 de su Reglamento Interno, aprobado por Decreto de fecha 3 de Julio de 1912 los proyectos y presupuestos relativos a trabajos a realizarse en caminos y calles de acceso a estaciones ferroviarias, comprendidas en la zona del Ferrocarril Central Argentino, cuya empresa se haya acogida a la Ley Nº 5315, y solicita autorización para llevar a cabo esas obras administrativamente con los elementos organizados de que dispone,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art 1º Apruébanse los proyectos y presupuestos relativos a trabajos de reparación de los caminos y calles de acceso a estaciones ferroviarias que se expresan a continuación, comprendidas dentro de la Zona del Ferrocarril Central Argentino, y autorízace a la mencionada Comisión para que proceda a su ejecución administrativamente, debiendo en cuanto a los materiales que sea indispensable adquirir, cumplimentar las disposiciones vigentes:

Camino de Los Cardales a Río Luján y Campana, pesos 4.748,45 moneda nacional

Camino de Otto Bemberg a María Teresa, pesos 1.861,05 moneda nacional

Calles de inmediato acceso a Escobar, pesos 198,91 moneda nacional

Boulevrd Africa de acceso a la estación Pergamino, pesos 1:716,45 moneda nacional.

Caminos de acceso a Arrecifes, pesos 1.391,92 moneda nacional.

Camino de Noetinger a El Fortín, pesos 6.107, moneda nacional.

Art. 2º El gasto total de diez y seis mil veintitrés pesos con setenta y ocho centavos ($ 16.023,78 m/n.) moneda nacional, que importan los expresados trabajos, se imputará a la Ley 5315:

Art 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional de Catamarca.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1916.

Expte. 5083-C-1915. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva los planos, cómputos métricos y presupuesto del proyecto que ha formulado para la construcción de un pabellón destinado al Laboratorio de Química anexo al Colegio Nacional de Catamarca, y

Considerando:

Que el proyecto formulado llena satisfactoriamente las exigencias de orden pedagógico de que hace mérito el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública y que en cuanto a la forma de ejecución corresponde sea por licitación pública,

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto para la construcción del pabellón destinado al Laboratorio de Química anexo al Colegio Nacional de Catamarca, así como el presupuesto respectivo que asciende a la suma de quince mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, ($ 15.434,19 moneda nacional), debiendo la Dirección General de Arquitectura llamar a licitación pública para la realización de esas obras.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 13, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Arquitectura. — Reparos en un edificio fiscal

Buenos Aires, Marzo 13 de 1916.

Expte. 890-A-1916. — Vistos los presupuestos adjuntos formulados por la Dirección General de Arquitectura, para dotar de un servicio de incendio en el edificio que ocupan los nuevos Talleres y Depósitos de esa Dirección, así como para la reforma de los solados de los patios y veredas del mismo, y

Considerando:

Que las obras a ejecutar son necesarias a fin de evitar un posible siniestro que destruya los materiales depositados y los talleres existentes.

Que, en cuanto a las obras de modificación de los solados, son también requeridas a fin de facilitar el movimiento de carros que diariamente conducen los materiales, lo que actualmente se hace con dificultad.

Que teniendo en cuenta las circunstancias expuestas, nada obsta para autorizar esos trabajos administrativamente como lo aconseja la expresada repartición,

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los adjuntos presupuestos valor de un mil novecientos veintiséis pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, (pesos 1.926,24 moneda nacional), y trescientos setenta y siete pesos con cuatro centavos moneda nacional (pesos 377,04 moneda nacional), para la ejecución de las obras de instalación de un servicio contra incendios y reforma de los solados de los patios y veredas del edificio de que se ha hecho referencia, debiendo la citada Dirección llevarlas a cabo administrativamente y sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes,

Art. 2º El gasto total de dos mil trescientos tres pesos con veintiocho centavos moneda nacional, ($ 2.303,28 moneda nacional), que estas obras representan se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 9, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional de Rosario.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1916.

Expte. 1034-C-915. — Vistos los adjuntos cómputos y presupuestos que la Dirección General de Arquitectura ha preparado para las obras de reparo generales y de instalaciones sanitarias en el edificio del Colegio Nacional del Rosario de Santa Fe, y

Considerando que se trata de obras de imprescindible necesidad y que por su naturaleza y la urgencia con que son requeridas conviene que se lleven a cabo administrativamente,

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los cómputos métricos y presupuestos de ocho mil novecientos noventa y nueve pesos setenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 8.999,75 moneda nacional), correspondiente a las obras de reparo generales y de un mil ciento ochenta y un pesos setenta y siete centavos moneda nacional, (pesos 1.181,67 moneda nacional), a las de reparo de las instalaciones sanitarias, que efectuará administrativamente en el edificio de que se ha hecho referencia, la Dirección General de Arquitectura y sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigencia.

Art. 2º El gasto total de diez mil ciento ochenta y un pesos cuarenta y dos centavos moneda nacional que se autoriza, se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 9, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Arquitectura. — Reparos en el Polvorín del Riachuelo

Buenos Aires, Marzo 13 de 1916.

Expte. 11637-G-915. — Visto el presupuesto que la Dirección General de Arquitectura ha formulado para la ejecución de diversas obras de reparo en el edificio ocupado por el Polvorín del Riachuelo.

Teniendo en cuenta que la ejecución de los trabajos de que se trata es indispensable para la mejor conservación e higiene del referido edificio, y considerando que dada su naturaleza y poco costo conviene que se lleven a cabo por administración,

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto valor de un mil novecientos cincuenta y tres pesos noventa centavos (pesos 1.953,90 moneda nacional), para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente y sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigencia.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 9, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Ferrocarriles. — Servicio público de la línea comprendida entre Quemú-Quemú y el Kilómetro 624 del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1916.

Expte. 1899-F-1916. — Visto este expediente por el que la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires, solicita sea librada al servicio público definitivo la línea de Valentín Gómez al Sudoeste, en la extensión comprendida entre Quemú-Quemú y Winifreda (Km. 624), o sea la segunda sección de la misma y cuya ejecución se le autorizó a ejecutar por Decreto de Noviembre 14 de 1911, en virtud de la Ley 8367.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles de que no hay inconveniente en proceder en la forma solicitada, ya que esa parte de línea se encuentra en las condiciones exigidas para tal objeto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para librar al servicio público definitivo la segunda sección de su línea de Valentín Gómez al Sudoeste, comprendida entre Quemú-Quemú y el Kilómetro 624.

Art. 2º La Dirección General de Ferrocarriles procederá a fijar el capital de esta parte de línea, de conformidad con el artículo 9º de la Ley número 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la mencionada Dirección, a sus efectos

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Obras complementarias. — Puerto de la Capital. — Nombramiento de árbitro.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1914,

Excmo. Señor:

Un detalle en la medición del palastro ondulado que la empresa ha colocado en la construcción que ha ejecutado por cuenta de V. E., y con arreglo al contrato existente, ha motivado divergencias sobre la interpretación de lo estipulado al respecto.

En tal situación, la Empresa requiere el sometimiento de las expresadas divergencias a juicio de árbitros, siendo en mi sentir procedente tal pedido, por encuadrar el caso dentro de la cláusula 11 del contrato respectivo, y estando V. E., claramente autorizado para usar esa jurisdicción por el texto expreso del artículo 4º de la Ley 5126, que así lo consigna; es mi dictámen que V. E., cumpliendo el contrato en la cláusula mencionada y haciendo uso de la autorización indicada, debe acceder a lo que la Empresa pide en el sentido indicado. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, Marzo 11 de 1916.

Exp. 7970-P-914. — Vista la nómina de personas que la Empresa Philippo Holzmann y Cía., Ltda., constructora de las obras complementarias del Puerto de la Capital, Grupos B. y C. propone para la designación del arbitro único que fallará definitivamente en el reclamo interpuesto por dicha Empresa, respecto a la forma de medición del palastro ondulado colocado en las obras referidas.

Teniendo en cuenta las consideraciones aducidas en la resolución de fecha 2 de Noviembre de 1914, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase árbitro único para laudar en definitiva en el reclamo interpuesto por la Empresa Philipp, Holzmann y Cía. Ltda., al Ingeniero don Nicolás Bessio Moreno, y pase a la Escribanía General de Gobierno, para el otorgamiento de la escritura compromisoria del caso, fijándose el término para laudar en treinta días, y en tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m/n), la multa en que incurrirá la parte que dificulte el arbitraje o se alce del laudo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Nombramiento de empleados y aclaración de un decreto

Buenos Aires, Marzo 11 de 1916.

Habiéndose incurrido en una omisión en el Decreto de fecha 25 de Febrero ppdo., por el que se introducen las modificaciones en el personal administrativo del Ministerio; y siendo necesario subsanarla,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Arquitecto Auxiliar, en la Dirección General de Arquitectura, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo L, Inc. 1, Item 9, Partida 9, al actual Auxiliar Técnico don Juan José C. Mosca, y en su reemplazo con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, al de igual asignación, don José Issetta, quedando por tanto sin efecto el nombramiento hecho a favor de este señor, por el Decreto de 25 de Febrero, a que se ha hecho referencia.

Art. 2º Aclárase la parte de dicho decreto que declara cesante en la Dirección General de Ferrocarriles, a don José V. Alvarez, en el sentido de que dicha cesantía se refiere a don Pedro V. Alvarez.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y fecho, archívese.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Renuncias y nombramientos

Buenos Aires, Marzo 4 de 1916.

Exps. 6021-I-915 — 12106-H-915 — 12449-I-915. — Vistos estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Jefe de la Comisión de Estudios del Canal de San Antonio, Ingeniero, Augusto Fernández Díaz.

Art. 2º Nómbrase:

En la Dirección General de Obras Hidráulicas. — Con antigüedad del 1º de Diciembre último, Inspector de las obras de muelle y defensa que en la ribera Sud del Riachuelo, construye la Sociedad Anónima «Cristalería Papini», al actual Capataz de Operarios de la Inspección General del Río de la Plata, D. José D. Nardelli, con el sueldo mensual de pesos 250 moneda nacional, e imputación a los fondos que con tal objeto y de conformidad a lo dispuesto por Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1915, deposita la Sociedad concesionaria.

Art. 3º Aclárase el Decreto de fecha Diciembre 13 de 1915, en el sentido de que la asignación mensual fijada al Auxiliar Principal de la Dirección General de Irrigación, don Joaquín S. Chelli, deberá ser de pesos 400 moneda nacional.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa tóma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

PLAZA
M. MOYANO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Separación de un capataz

Buenos Aires, Marzo 11 de 1916.

150. — Atento lo manifestado por la Aduana de la Capital, precedentemente,

SE RESUELVE:

Queda separado de su puesto, por faltas graves cometidas en el desempeño de sus funciones, el Capataz del servicio de vigilancia nocturna de la Aduana de la Capital, don Eduardo Mazzitelli.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a Contaduría General.

[illegible]

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Reparo en un edificio fiscal

Buenos Aires, Marzo 13 de 1916.

Exp. 796-C-915. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, da cuenta de que con motivo de un huracán, el edificio ocupado por la Comisaría de la Sección 9ª de la Policía de la Capital, ha sufrido deterioros que es indispensable reparar acompañando al efecto el presupuesto adjunto de las obras requeridas; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Subsecretario de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase el adjunto presupuesto valor de quinientos setenta y un pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 571,42 m/n), para la ejecución de los trabajos referidos en el local ocupado por la Comisaría de la Sección 9ª, de la Policía de la Capital, debiendo la citada Dirección, llevarlos a cabo administrativamente, imputándose el gasto al Anexo L, Inc. 1º, Item 9, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

C. BERRO MADERO

Dirección General de Arquitectura. — Reparos en la Casa de Gobierno

Buenos Aires, Marzo 13 de 1916.

Exp. 11235-FF-916. — Vistos los presupuestos adjuntos formulados por

la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de obras de reparos en la Sección dactilógrafos de la Inspección General de Comercial y Administrativa de la Dirección General de Ferrocarriles; en la Casa de Gobierno, y

Considerando que los trabajos proyectados por su naturaleza y poco costo conviene se lleven a cabo administrativamente; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Subsecretario de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébanse los adjuntos presupuestos valor de cuatrocientos sesenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, ($ 465,35 m/n) doscientos siete pesos con veintirés centavos moneda nacional ($ 207,23 m/n), y trescientos ochenta y seis pesos con cinco centavos moneda nacional (pesos 386,05 m/n), para la ejecución de trabajos de pintura, carpintería, instalaciones eléctricas y campanillas respectivamente, en el local de que se ha hecho referencia, debiendo la Dirección General de Arquitectura, llevarlos a cabo administrativamente.

El gasto total de un mil cincuenta y ocho pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 1.058,63 m/n), que estas obras representan, se imputará al Anexo I, Inc. 1º, Item 9, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

C. Berro Madero.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

0532-p-915. — Marzo 10 de 1916. Visto este expediente en el que la Empresa del ferrocarril de Santa Fe, eleva el aviso Nº 71 por el que anula el Nº 67 que disponía la apertura del Empalme Progreso con el Ferrocarril Central Norte, en virtud de hallarse interrumpidas las lineas, librándose además al servicio público el desvío kilómetro 34, ampliando asimismo lo dispuesto en el aviso Nº 70 respecto al mínimum para la aplicación de la tarifa C 40 al carbón de leña, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa.

SE RESUELVE:

Aprobar el aviso de referencia

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

05050-P- 915. - Marzo 10 de 1916. Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe eleva el aviso Nº 74 en el cual se comunica el restablecimiento de la línea entre Blucellas y Estrada, anulando en consecuencia el aviso Nº 73, y efectúa varios agregados y modificaciones al clasificador de cargas. y

Considerando:

Que la primera parte tiende a normalizar el tráfico en su línea, así como en la segunda al mejoramiento de su clasificación y atento lo informado por la Inspección General Comercial y Administrativa.

SE RESUELVE:

Aprobar el aviso de referencia.

Comuníquese, tómese razón fecho, archívese.

P. Nogués.

011806-P-915. - Marzo 10 de 1915. Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, remite el aviso Nº 78 por el que establece en primer lugar la clausura del empalme provisional Progreso establecíendo además agregados y modificaciones a las tarifas del libro Nº 2, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar el aviso de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

0401-O-916. — Marzo 10 de 1916.- Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete a la aprobación la página Nº 6 que reemplaza a la de igual número del libro Nº 2 de sus tarifas, rigiendo además el 10 % de recargo sobre las mismas, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la hoja de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.—Cruce de hilos telefónicos en el Km. 155 y 150.

02156-O-916.- Marzo 10 de 1916.—Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires a la altura del Km. 155,150 entre las estaciones Gorostiaga y Chivilcoy Norte, solicitados por la Compañía Unión Telefónica, debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección a sus efectos y archívese oportunamente.

P. Nogués.

022122-O-615. — Marzo 10 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete a la aprobación el aviso Nº 85, por el que comunica la habilitación al servicio público condicional para el tráfico de pasajeros y equipajes, de varias estaciones que en él se indican, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar el aviso de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

018504-O-915. — Marzo 10 de 1916. — Visto este expediente por el que la Empre sa del Ferrocarril de Santa Fe, eleva el aviso Nº 82, en el que se efectúan varios agregados a tarifas del libro Nº 2 y además establece varias del mismo libro, que quedan exceptuadas de la aplicación del 10 % de aumento en vigencia, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar el aviso de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

010170-P-915. - Marzo 10 de 1915.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, remite el aviso Nº. 77, por el que se establecen varios agregados y modificaciones a las tarifas de los libros Nº. 1 y 2, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar el aviso de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

020373-P-916. - Marzo 10 de 1916.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, eleva el aviso Nº. 83, por el que se establecen varias modificaciones a las tarifas del libro Nº, 2, y

Teniendo en cuenta:

Que las presentes modificaciones y agregados son en general beneficiosas para el público, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar el Aviso No. 83.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

014034-P-915.—Marzo 10 de 1916.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, eleva el aviso Nº. 79 por el que hace saber que a partir del 1º. de Agosto de 1915, quedan librados al servicio público el apeadero kilómetro 127, haciendo además varios agregados a las tarifas C 97, R 26 C, y R 32, modificando también el nombre de una estación en la R 12 B, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar el Aviso de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe.—Cruce caños de Obras Sanitarias en los Kilómetros Nros. 1/900 y 6/800.

01205 P-916.—Marzo 10 de 1916.—Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE

Autorizar el cruce de caños con las vías del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, a la altura de los kilómetros Nros. 1,900 y 6 800, solicitados por las Obras Sanitarias de la Nación, debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

01212-R-916.— Marzo 10 de 1916.— Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano somete a la aprobación la tarifa especial C. 30 para transporte de maderas, leña, carbón de leña etc , desde empalme Puerto Rosario a Intercambio Puerto Rosario y La Bajada, hasta Empalme Timote, y

Considerando:

Que el objeto que persigue la Empresa recurrente, con la vigencia de la tarifa de referencia es facilitar el transporte de madera y se forma rebajando las tarifas actuales para madera y leña el 18 % y el 2 % respectivamente, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Aministrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Córdoba.— Cruce de cables eléctricos en la calle Rondeau

02485-C-916.— Marzo 10 de 1916.— Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Exploración Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de cables eléctricos con las vías del Ferrocarril Central Córdoba, a la altura del paso a nivel existente en el kilómetro 1266,296, solicitado por la Compañía Hidro Eléctrica de Tucumán por intermedio de la Empresa del ferrocarril citado, debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia de esta última.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección a sus efectos y archívese oportunamente.

P. Nogués.

011555-C-1914.— Marzo 10 de 1916.— Visto de nuevo este expediente y resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba por razón de haber sido trasladado el galpón de máquinas de la estación San Francisco a la de Frontera, hecho que reduce las necesidades con respecto al personal en la primera de las mencionadas estaciones, pide autorización para desistir de la construcción que en ella se proponía efectuar y que consistía en modificaciones a introducir en el edificio del Hotel para destinar parte de él para habitación del Jefe a cuyo efecto se aprobó el plano No. Go. 8947 por resolución del 31 de Julio de 1914, y

Considerando:

Que habiéndose modificado la circunstancia que hacía necesaria la obra propuesta, nada se opone a que se acceda al pedido formulado,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba a que desista de la ejecución de la obra a que se ha hecho referencia, quedando anulado el plano No. Go. 8947 y memoria descriptiva correspondiente, aprobados por la ya citada resolución del 31 de julio de 1914.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, en la Sección de Control y en la Oficina de Estadística, fecho, archívese el expediente.

P. Nogués.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.— Cruce de caños de Obras Sanitarias en la Avenida Campana.

02577-C-916.— Marzo 10 de 1916.— Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de caños con las vías de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, a la altura de la Avenida Campana, solicitado por las Obras Sanitarias de la Nación, debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección de Control a sus efectos y archívese oportunamente.

P. Nogués.

Compañía General de Ferrocarriles.— Cruce de cables subterráneos en la calle Mendoza.

02491-C-916.— Marzo 10 de 1916.— Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce Subterráneo de cables eléctricos con las vías de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires a la altura de la calle Mendoza de la ciudad de Rosario, solicitado por la Sociedad de Electricidad de Rosario, debiéndose ejercitar los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocar il citado.

Comuníquese, tómese razón pase a la Sección a sus efectos y oportunamente archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril del Sud.— Trenes adicionales entre "Plaza Constitución" Quilmes

02922-S-1916.—Marzo 10 de 1916.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para correr tres trenes adicionales de ida y dos de vuelta los días Domingos y Feriados entre "Plaza Constitución" y "Quilmes", en vista de la gran cantidad pasajeros que acuden a la playa de esa localidad: y

Atento lo informado precedentemente por la Seccion de Control respectiva e Inspección General de Explotación Tecnica,

SE RESUELVE:

Autorizar la corrida de los tres trenes adicionales entre "Plaza Constitución" y "Quilmes" en la forma que lo solicita la Empresa del Ferrocarril del Sud. debiendo remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica del aviso al público que colocará en sus estaciones,

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril del Sud.— Cruce Subterráneo en la calle Güemes, Avellaneda.—

02466-S 916.— Marzo 10 de 1916.— Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce subterráneo de un cable electrico con las vías del Ferrocarril del Sud, a la altura de la calle Güemes y Avenida Belgrano en la ciudad de Avellaneda, solicitado por la Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad, debiendo aumentarse la profundidad del cruce hasta el mínimun de 1,40 metros del nivel del riel y efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocaril citado.

Comuníquese, tómese razón pase a la Sección a sus efectos y archívese oportunamente.

P. Nogués.

Ferrocarril del Sud.— Cruce de hilos telefónicos kilómetros 492.590

02084-S-916.— Marzo 10 de 1916.—Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del Ferrocarril del Sud a la altura del kilómetro 492,590 entre las estaciones Guaminí y Arroyo Venado, solicitado por el Sr. Amado Catáneo, debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese a razón y pase a la Sección a sus efectos y oportunamente archívese.

P. Nogués

Ferrocarril del Sud — Trenes expresos de y a Mar del Plata.

02670-S-916.— Marzo 10 de 1916.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para modificar el itinerario de sus

trenes expresos Nums. 137 y 260 de y a Mar del Plata, con motivo de la fiesta de Carnaval y por disminuir después de ellas, el tráfico de pasajeros al balneario y

Atento lo informado precedentemente por la Sección de Control e Inspección General de Explotación Técnica;

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud modifique el itinerario de los trenes expresos Nos. 137 y 260 en la forma que lo solicita.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus e e.tos.

P. Nogués.

08633-S-1915.— Marzo 10 de 1916.— Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, manifiesta que ha desistido de la ejecución del desvío provisorio que solicitó autori zación para construir en su estación de Cargas kilm 5 de acuerdo al plano número 25302 y memoria descriptiva correspóndiente, que fueron aprobados por resolución de fecha 26 de julio de 1915; y

Considerando:

Que se ha comprobado que la no realización de la obra de referencia, no producirá perjuicios en el servicio público, dado que el plantel de vías actual, responde a las exigencias del tráfico,

SE RESUELVE:

Anular el plano No 25302 y memoria descriptiva correspondiente, apr. bados por resolución del 26 de Julio de 1915.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Sección de Control respectiva, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

0540-G-916. — Marzo 10 de 1916 — Vista la cuenta presentada por la casa Grimaldi, Subirana y Cía, importe de $ 450 m/n, por la provisión de un reloj para control de asistencia de empleados, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar el gasto de referencia, debiendo el importe de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, ser atendido con los fondos que asigna el Presupuesto del corriente año a la partida para gastos de esta Dirección General.

Dése cuenta al Ministerio, tómese razón en Administrativa y pase la presente cuenta a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino — Modificación desvíos en la estación La Banda.

Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano No T. 11415/A. y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir 110 metros de desvíos de trocha angosta, en su estación La Banda; así como la modificación de desvíos de trocha ancha, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente.

Que ellas se ejecutarán de acuerdo al plano adjunto sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No T. 11415/A. y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Cruce de conductores en la estación «Crespo».

01588-P-916. — Marzo 9 de 1916. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de conductores con las vías del Ferrocarril de Entre Ríos, en la estación «Crespo», solicitado por los Sres. Sagemuller Hers y Knop, debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección a sus efectos y archívese oportunamente.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Córdoba. — Desvío muerto en el Kilómetro 158/048/81.

013191-C-1915. — Marzo 8 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete para su oprobación el plano No Go. 168/C. A y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta constuir en el kilómetro 158/048/81 un desvío muerto para cargar cereales de la región inmediata, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente.

Que ella se ejecutará de acuerdo a planos tipos ya aprobados y al adjunto sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en lss prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Teniendo en cuenta:

Que la mitad del desvío se construirá fuera de la zona de vía, y que las instalaciones de seguridad si bien solo son indispensables que exige la vía y el desvío, pueden conceptuarse suficientes dado que este último solamente será habilitado cuando se maniobre en él, clausurándolo inmediatamente después.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No. Go. 168/C/A y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba; autorizándose la construcción del desvío y la instalación de señales con carácter precario.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino. — Cruce de conductores en los kilómetros 605/830.20 y 606/523.60.

01416-C-916. — Marzo 10 de 1916. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de conductores con las vías del Ferrocarril Central Argentino, a la altura de los kilómetros Nos. 605/830.20 y 606/523.60 solicitado por los Sres. Sebastián Orecchia y Enrique Ratti, debiendo colocarse la red protectora a una altura de siete (7) metros sobre el nivel del riel y darles una disposición tal que en caso de rotura de los cables, ningunos de los trozos colgantes llegue al perfil mínimo de obras, ejecutándose los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección Control a sus efectos y archívese oportunamente.

P. Nogués.

01563-C-1914 — Marzo 10 de 1916. — Visto este expediente y resultando:

Que por Decreto de fecha 26 de Marzo de 1915 se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para construir un sifón en el Km 0/651/35 de su ramal de Malagüeño y otro en el Km. 413/518 de su línea de Cruz a Córdoba con el objeto de desviar una acequia que corta esas líneas en los puntos indicados.

Que las obras se han ejecutado de acuerdo con los documentos aprobados para el efecto, pero con la introducción de ligeras modificaciones en el sifón instalado en el Km. 0.651/35 del ramal a Malagüeño, por lo que la Empresa presenta en sustitución del plano No. C/4225 el No. T/11452 en el que se indica la obra tal cual ella ha sido realizada, y

Considerando:

Que se ha comprobado que las modificaciones efectuadas se reducen a las necesarias para identificar la boca toma y salida del sifón a la sección y dirección de la acequía.

Que las obras indicadas en el plano que ahora se presenta, concuerdan con las verificadas en el terreno,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No T/11452 presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, quedando anulado el No C/4225 aprobado por Decreto del 26 de Marzo de 1914.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística, fecho, archívese el expediente.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino. — Cruce de hilos telefónicos en la calle Libertad

01505-C-916. — Marzo 19 de 1916. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del Ferrocarril Central Argentino a la altura de la calle Libertad y paseo de Julio, solicitado por la Compañía Unión Telefónica, debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección a sus efectos y archívese oportunamente.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino. — Horario para trenes de obreros

01898-C-916. — Marzo 10 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su obración un proyecto de horario para trenes de obreros, que correrán en los días de trabajo solamente entre Rosario C. A. y Pérez y vice-versa, y

Atento lo informado precedentemente por la Sección de Control e Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de horario presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, debiendo remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica, para ser agregados a los itinerarios en vigencia.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos

P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino. — Cruce Telefónico en el kilómetro No. 107

01897-C-916. — Marzo 10 de 1916. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del Ferrocarril Central Argentino, a la altura del kilómetro No. 107 entre las estaciones Los Nogales y San José de la Esquina solicitado por el señor A. R. T. Fenwich, debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección a sus efectos y archívese oportunamente.

P. Nogués.

025303 S-915. — Marzo 10 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud presenta a la consideración de esta Dirección General la hoja No. 51, mediante la la cual se modifican los Art. 18, 20 y 21 de las disposiciones generales de pasajeros conforme a la resolución de esta Dirección General recaída en expediente 0504-S-915; se agrega a la clasificación de cargas redes, para pescar en clase 6a asignación que corresponde dentro del clasificador en vigor en la empresa recurrente; se pone al día la numeración de vagones del F. C. Oeste de Buenos Aires a los efectos del aforo en el Art. 2o de la Pag. 28 de las tarifas especiales y se limita la aplicación de la tarifa C. 61, al tráfico de hacienda que por su mansedumbre o la habilitación de elementos especiales lo permita en las estaciones Azopardo y Puerto Militar.

Atento lo que precede y a lo informado por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la hoja No. 51 de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

011809-S-915. — Marzo 10 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación la tarifa especial C. 78, para transporte de piedra en bruto, pedregullo y residuos de canteras, desde Pinos hasta Buenos Aires y La Plata, y

Teniendo en cuenta:

Que siendo la citada tarifa de precio reducido, vendrá a facilitar el tráfico indicado poniendo a las canteras situadas en las proximidades de la estación Pinos, en las mismas condiciones de transporte que las demás de la línea, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

010302-S-915. — Marzo 10 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocaaril del Sud, solicita la aprobación correspondiente para aplicar la tarifa de la clase 6a, de acuerdo con su clasificador, para el transporte de 250 vagonetas desde Sola a N Lavalle,

Teniendo en cuenta:

Que se trata de material usado y destinado al transporte de sal extraída de Las Salinas.

Que la presente modificación implicaría una rebaja de $ 9, 48 m/n por cada mil kilos, y

Atento la informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

020517-S-915. — Marzo 10 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, eleva la hoja número 48 por la que introduce varias modificaciones en sus tarifas, haciendo además extensivas a empalme Marmol y Temperley y a Km. 5 las tarifas a Buenos Aires, establecidas en la C. 29, exceptuando por último del aumento de 10 % las tarifas C 14 y A 7, y

Teniendo en cuenta:

Que las modificaciones citadas son convenientes, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar el aviso de referencia

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

018082-P-915. - Marzo 10 de 1916. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos presenta a la aprobación la tarifa No. 296 para el transporte de sal en bolsas en recorridos superiores a 199 kilómetros, desde Federico Lacroze, Ibicuy e Intercambios Caseros, San Martín y Salto a todas las estaciones y empalme de sus líneas y de las del Ferrocarril Nord Este Argentino, y

Teniendo en cuenta:

Que se trata de precios razonables con objeto de facilitar la conducción a largas distancias de un producto cuyo escaso valor comercial hace indispensable una especial franquicia.

Que han sido salvadas las anomalías consiguientes al sistema de precios propuestos, de manera que ellos se apliquen consultando la mayor conveniencia de los cargadores.

Que la tarifa en cuestión se encuadra en las disposiciones reglamentarias vigente, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa mencionada

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Cruce Subterráneo de cables eléctricos en kilómetro 81: 894. 58.

02548-P-916 — Marzo 10 de 1916. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce subterráneo de cables eléctricos con las vías del Ferrocarril de Buenos al Pacífico, a la altura del kilómetro No. 81: 894, 58 (estación Jovita) del Ramal de Labomaye a Villa Valeria solicitado por los Sres. Stefani y Compañía, por intermedio de la Empresa del ferrocarril citado, debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia de este último.

Comuníquese, tómese razón pase a la Sección a sus efectos y archívese oportunamente.

P. Nogués.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Modificación cruce hilos telefónicos y cables eléctricos en el kilómetro 336: 800.0?

025309-P-015. — Marzo 10 de 1916. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar la modificación del cruce de hilos telefónicos y cables eléctricos existente en el kilómetro 336: 800.01 (estación Rodeo del Medio) del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solcitado por el Teniente General don Rufino Ortega, debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección de Control a sus efectos y archívese oportunamente.

P. Nogués.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 14 DE MARZO DE 1916

Boletín Judicial	$	748 50
Boletín Oficial	«	214 70
	$	963 20

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 9 de Marzo de 1916.

Acha Nº 2420 — 0,525 por 25,98 — Edif. — pesos 15.500 — E — Pedro Aberle — A — José Marino.

Billinghurst Nº 2561 — 10,00 por 11,16 y 49,71 por 44,76 — Edif. — pesos 6.000 — (Mitad indivisa) — E — Bartolo Cánepa y Rebagliati — A — José Cánepa (hijo) y Luis Benito Cánepa.

Caning Nº 253 y 255 — 8,66 por 8,77 y 36,58 por 36,98 — Edif. — pesos 55.800 — E — Pablo Varsi — A — Olivo Vianello.

Camarillo Nº 2781 — 8,66 por 8,66 y 26,44 por 26,80 — Edif. — pesos 3.250 — E — José Albesano — A — Juan Domingo Vittori.

Campana Nº 4845 — 8,66 por 23,87, pesos 700 — (Terrero sin edificio) — E — Tedesco Agustín — A — Daniel Corbacho.

Freyre Nº 731 — 0,50 por 21,35 — Edif. — pesos 20.000 — E — José, Roque, Alfonso, y Constantino Santorsola — A — César Santorsola.

Freyre Nº 745 — 9.50 por 21,35 — Edif. — pesos 20.000 — E — José Santorsola y otros — A — A. Casadonte Juan.

Godoy Cruz Nº 327 — 8,35 por 15,75 y 22,90 por 25,55 — Edif. — pesos 4.550 — (Venta forzosa) — E — Ruggero Quidapace — A — Bernardo Lombieri.

General Paz Nº 3032 — 8,65 por 9,10 y 24,90 por 24,96 — Edif. — pesos 3.850 — E — Lindolfo Debernardis — A — Juan Alberto Roccatagliata.

Lavalleja Nº 1071 — 17,32 por 69,62 — Edif. — pesos 22 000 — (Venta forzosa) — E — Sociedad «Necocci y Rapaport» — A — Horacio Conte Federico.

Medrano Nº 1327 — 8,65 por 8,65 y 28,15 por 26,63 — Edif. — pesos 8 500 — E — Angel Siraco — A — Vicente Palladino.

Navarro entre Gavilán y Avenida Constituyente — lote 14, manzana 376 — 8,66 por 42,54, pesos 1.800 — (Mitad indivisa) — E — César A. Migliaro — A — Eduardo Francisco Migliaro.

Pozos entre Humberto 1º y San Juan — lotes 4 y 5 — 17,32 por 17,32 y 32,26 por 32,30, pesos 7.000 — E — Antonio Ansaldo — A — Nicolás Félix Vetere.

Rondeau Nº 4159 — lote 13, manzana J — 8,66 por 27,175 — Edif. — pesos 6.000 — E — Francisco Acorinti — A — Eugenio Marenco.

21 de Noviembre Nº 332 y 334 — 8,66 por 34,64 — Edif. — $ 6.000 — E — José, Roque, Alfonso y Constantino Santorsola — A — César Santorsola.

Zapiola Nº 532 — 110 metros, 32 d/c. — Edif. — pesos 12 000 — E — José, Roque, Alfonso y Constantino Santorsola — A — César Santorsola.

Territorios Nacionales.

Pampa.

Pueblo Miguel Cané — Sección 2ª, — Fracción B — Parte del lote 14 — Chacras 6 y 7 — H. 92, A. 27, C. 34, pesos 26.680 — (Chacra con lo existente) — E — Sociedad «Cuzzoni y Lucott» — A — Pedro A. Gastañaga — Sección 2ª — Fracción B — Parte del lote 16 — Chacra 167 Parte — H. 33, A. 80, pesos 4.655 — E. — Pedro Noceda — A — Pedro García Grandoso

Colonia Maisonnave — Sección 1ª — Farcción A — Manzana 9 — Solar 8 — Mide 24 por 49, pesos 2.500 — (Solar edificado) — E — Severino Borio — A — Antonio Barlotti.

Pueblo General Pico — Sección 1ª — Fracción C — Parte del lote 12 — Quinta 45 — H. 1, A. 93, pesos 1.000 — E — Pablo Cerca — A — Tomás Pacheco Peinado.

Pueblo Victorica — manzana 186 — Solar A — 2.500 metros cuadrados — pesos 1.500 — Declaratoria de dominio — E Liboria Goycochea de Trapaglia — A — Generoso Trapaglia.

Chubut

Sección DI — Fracción A — Parte del lote 17 — Pastoril — H. 2.500.

Sección DI — Fracción A — Parte del lote Pastoril 23 — H. 2.500 — pesos 11.600 — E — Francisco Cloete y Guillermo Enrique Watson — A — Agustín Bozini.

Sección DI — Fracción A — Lote pastoril 17 — Fracción B — H. 2,500 — pesos 5.500 — E — Garrigaez Eugenio — A — Agustín Bozzini.

Sección DI — Fracción A — Lote Pastoril 23 — Fracción C — H. 2 500 — pesos 5.500 — E — Luis Ludovicus Cloete — A — Agustín Bozzini.

Santa Cruz

Sección XXXI — Fracción A — Lote 18 (parte Sud) — H. 2,500 — pesos 10.000 — E — Peder Jorgensen — A — Mauricio Braun.

Sección XIII — Fracción D — Parte de los lotes 4 y 7 — H. 15 000 — Sección XIII — Fracción A — Parte de los lotes 9 y 12 y ángulo S. E. 2 — H. 7,500 — Sección XIII — Fracción D — Parte del lote 7 — H. 4 000 — Sección XIII — Fracción A — Parte S. O. del lote 13 — H. 1,769 — Sección XIII — Fracción A — Lote 8 — H. 10 000 — Sección XIII — Fracción A — (Angulo N. E del lote 2) — H. 2 500 — Campo con lo existente — Todo en pesos 209.950,00 — E — Alcira Grumbein de Alberto Arturo; Alcira; Rene y Adolfo Albert y Grunbein; Arturo Luis y Elisa Victeria Albert — A — «The Aike Sheep Farming Company Limited» Sociedad Anónima.

Pueblo Río Gallego — Manzana 172 — Solar D — Mide: 2.500 metros — pesos 1.000 — E — Lisandro B. González — A — Juan Fierro.

Trasmisión por causa de muerte

Fraguciro y Bynnon — Lote 16 — 12,99 x 25,45 — pesos 1.000

Sarmiento número 4290 al 93, esquina Rawson 595 — 8,66, 8,66; 29;51; 28;98 — pesos 16.000, Edif — Sucesión Manuel García y José María García y Ordareulm — A — María Luisa García. y Biscay y Ana Biscay de García.

Olavarría número 973 al 79 — 10,825 x 39,662, Edif. — pesos 20.000 — Sucesión Ignacio Romeu de Padró — A — Margarita Francisca Padró y Romeu Juan Padró.

San Luis número 2957 — 7,80, 7,80; 18,73, 18,15 — pesos 9.000; Edif, — Sucesión Antonio Ameghino H. Angel José Nicolás; Pedro Emilio; Antonio; Mariano y Hermenegildo Ameghino y Ventura.

Pampa

Territorio Nacional

Trasmisión por causa de muerte

Sección 8º — Fracción C — Lote 8 — H. 10 000 — pesos 20.000: — Sucesión — Juan Pedro Mugalure — H — María; Juan Bautista; Bernardo; María o María Luisa Mugalure y Davadie; Pedro; María; Plácida; Martín; Juan; Paul Fermín; y Manuela Jáuregui y Mugalure y Fermín Jáuregui.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 16, pesos 207.950

Territorios por acto entre vivos, fincas 17, pesos 279.286 — Total: fincas 33 — pesos 487.236 moneda nacional

Capital por causa de muerte, fincas 4 pesos 46.000

Territorios por causa de muerte, fincas 1, pesos 20.000 — Total, fincas 5, pesos 65.000 moneda nacional

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0 10
Número atrasado	»	0,20
Número atrasado de más de un mes	»	0 50
Semestre	»	6.00
Año	»	12 00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 3 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspeccion General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Mayo de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459. — Agencia A. Esmeralda 482.

El día 8 de Marzo, a las 12,30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central y sucursales 1 y 2, consistentes en un gran número de alhajas de todas clases y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central los días 28 y 29 Feberro, 1, 2, 3. y 4 de Marzo. Orden de venta del 8 al 15 de Marzo inclusive, alhajas.

Día 16: máquinas de escribir, anteojos, máquinas fotográficas, máquinas de coser, armas, pianos, pianolas y bicicletas.

Día 17: instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared.

Día 18 y subsiguientes hasta la terminación del remate: ropas. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1916. — El secretario.

v-18 marzo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 - ibiden

Correcciones a anteriores

«The River Plate Quebracho Co.»
Sociedad Anónima

Se cita a los seoñres Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Marzo, en su local social, calle Bmé. Mitre 225 (6º piso), a las 3 p. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1915.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Remuneración al Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Bmé. Mitre 225 (6º piso).

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 3 Marzo. Nº 966-v-29 marzo.

Banco Constructor Argentino
Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1916.

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, con-

vócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 1916, a las 4 p. m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, un Vocal y un Suplente por tres años en reemplazo del Vocal señor José Rezzano que fué electo Presidente y de los señores José Castiglioni y Francisco Fresone, que terminan su mandato; Protesorero y un vocal por dos años en reemplazo de los señores Clemente D. Bordenave y Pablo B. Claverie, que renunciaron; Síndico titular y dos Síndicos suplentes por un año en reemplazo de los señores Carlos D. Tyler, David Cauneille y Alfonso Boude.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota — Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones y certificados que posean. — Buenos Aires, Marzo de 1916. — J. Rezzano, presidente. — A. Ferrero, secretario.

Nº 946-v-23 marzo.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 15 de Marzo de 1916

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se verificará el 15 de Marzo de 1916, a las 4 de la tarde, en su local de la calle Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al Ejercicio de 1915.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Nombramiento de cuatro Administradores titulares en reemplazo de los señores G. Fourvel Rigolleau, Alberto Chovet, Alfredo Lagache, y Enrique Becquerel, que han terminado su mandato, de tres Administradores suplentes, del síndico y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta el 11 de Marzo inclusive.

25 Enero — Nº 607-v-15 marzo.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Austro-Húngara de Beneficencia

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 29 del corriente, a las 8 y 30 p. m., en el local de la calle Cangallo, Nº 300, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1915/16.

2º Elección de la nueva Comisión Directiva, y revisadores de cuentas.

3º Mociones libres. — Nicolás Mihanovich, Presidente. — Roberto Kraus, Secretario.

E. 15 Marzo Nº 62-v-15 marzo.

«La Económica»

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos.

25 de Mayo, Nº 240

Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Marzo a las 4 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 240, a fin de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del año 1915.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato y de un Director Suplente.

4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Autorizar al Directorio para presentarse a los Tribunales solicitando convocatoria de acreedores, en caso de que con éllos no fuese posible llegar a un convenio para la cancelación de sus créditos, como asimismo, llevar en caso necesario, la Sociedad a la liquidación, llenando los requisitos legales, todo con la obligación de dar cuenta en la primera Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea por propio derecho o como representante de otros Accionistas, es necesario proveerse de la tarjeta de entrada que se expedirá en el local Social, 25 de Mayo 240, hasta las 5 p. m., del día 24 de Marzo de 1916, y que de acuerdo con el Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad, se llevara a cabo con cualquier número de Accionistas que concurra, por tratarse de la segunda convocatoria. — El Secretario.

E. 15 Marzo Nº 64-v-25 marzo.

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima

Cangallo 667 — Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nº 667, el día 29 de Abril de 1916, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de un director y de dos directores suplentes, que salen por sorteo, y del síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — Edmond Robert, gerente.

15 Marzo Nº 69-v-18 abril.

Convocatorias Anteriores

Buenos Aires, Febrero 9 de 1916.

Atento lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de la Ley de Elecciones Nacionales de Febrero 13 de de 1912, (Nº 8871),

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Convócase al Pueblo de la Capital Federal para el día Domingo 2 de Abril próximo, con el objeto de que proceda: 1º a la elección de cuarenta y cuatro electores de Presidente y Vicepresidente de la República; 2º a la elección de once Diputados al Honorable Congreso de la Nación, en reemplazo de los ciudadanos Marcelo T. de Alvear, José L. Cantilo, Enrique Dickman, Luis María Drago, Vicente C. Gallo, Juan B. Justo, Fernando Saguier, Delfor del Valle y Estanislao S. Zeballos, que terminan su mandato el día 30 de Abril próximo, y de los ciudadanos: Alfredo L. Palacios y Lauro Lagos, que renunciaron y cuyos mandatos terminaban en la misma fecha.

Art. 2º De conformidad con lo prescripto en los artículos 55 y 58 de la mencionada ley, cada elector votará por treinta electores de Presidente y Vicepresidente de la República y por ocho Diputados, colocando en un mismo sobre las listas de los candidatos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — Miguel S. Ortiz.

v-2 abril.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1916 a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Chile 249.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al vigésimo octavo ejercicio, vencido el 30 de Noviembre de 1915.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º Fijación de honorarios del Síndico titular según el artículo 341 del Código de Comercio.

5º Autorizar al Directorio para emitir debentures

6º Honorarios del Director Delegado.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Chile 249, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, según el artículo 29 de los estatutos. — El Presidente

E 14 Marzo — Nº 48-v-30 marzo.

Compañía Arenera del Guazú

Sociedad Anónima

Defensa Nº 119

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 28 de Marzo de 1916, a las cuatro pasado meridiano en el escritorio del señor Presidente, calle San Martín número 132 primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la futura marcha de la Compañía

2º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones para tener entrada a la Asamblea por lo menos tres días antes de la reunión — Buenos Aires, Marzo 13 de 1916 — El Gerente.

E 14 marzo — Nº 47-v-28 marzo.

«Casa Escasany»

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 13 del corriente, se avisa a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, aquélla se celebrará el Martes 28 del corriente, a las 9 pasado meridiano, en el local social Perú y Rivadavia, con los señores accionistas que concurran, bajo la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio.

2º Aprobación del estado y reparto de utilidades

3º Elección por el plazo reglamentario de dos Directores en reemplazo de los señores Santiago Brusa y Ricardo Remondini, que terminan su mandato

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente

5º Nombramiento de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta

Se recuerda que de conformidad al artículo 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea, los Accionistas de las Series A, B y C, que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que le corresponden. —Buenos Aires, Marzo 14 de 1916 — El Subgerente

E 14 Marzo — Nº 52-v-27 marzo.

S. A. Caras y Caretas

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se hace saber a los señores Accionistas, que quedan convocados a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente mes de Marzo a las 10 a. m., a celebrarse en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 151, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual, por el octavo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915; cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de don Mariano V. Escalada, y doctor Enrique Figueroa y un Director Suplente, en sustitución de don Carlos E. Salza, todos los que terminan su mandato.

3º Elección de un Director Titular, por dos años, en reemplazo del señor Severo Vaccaro que ha renunciado.

4º Elección de un Síndico Titular y un suplente, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio.

Los señores Accionistas, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Administración Social, con un día de anticipación, por lo menos. — El Secretario.

E. 14 Marzo Nº 51-v-29 marzo.

«Canal y Puerto del Oeste»

Sociedad Anónima

(Tercera convocatoria)

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Viernes 31 del corriente a las 10 de la mañana, en su local social, Bartolomé Mitre 363, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

2º Designación y facultades de los liquidadores.

Los señores accionistas, que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión, previniéndose que esta se verificará cualquiera que sea el número de acciones que concurra. —Buenos Aires, Marzo 14 de 1916. — El Gerente.

E. 14 Marzo Nº 50-v-30 marzo.

«Banco Francés del Río de la Plata»

El Consejo de Administración, avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para que se verifique el 15 de Marzo de 1916, la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el 12 de Abril de 1916, a las 4 p. m., en el local del Banco, Reconquista 157, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al Ejercicio de 1915.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de 4 Administradores Titulares, en reemplazo de los señores G. Faurvel Rigolleau, Alberto Chovet, Alfredo Lagache y Enrique Becquerel, que han terminado su mandato, de 3 Administradores Suplentes, del Síndico y del Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en élla, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta el 8 de Abril inclusive. — El Secretario.

E. 14 Marzo Nº 54-v-12 abril.

Frigorífico Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo a las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 487, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día.

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General al 31 de Diciembre de 1915, e informe del Síndico.

2º Renovación del Directorio.
3º Eleccion de Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1916. — El Directorio.
E 14 Marzo — Nº 56-v-30 marzo.

Societá Colonia Italiana
Paraná 555
Convocatoria

Avisamos a los señores socios que el Domingo 19 del corriente a las 9 a. m. tendrá lugar la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de la resolución tomada en la Asamblea Extraordinaria del 12 de Diciembre de 1915, en este sentido:
a) La Sociedad «Colonia Italiana», de acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 81 de sus Estatutos, se compromete a refundirse con las demás sociedades italianas cuando el acto legal y definitivo de la fusión sea simultáneamente subscripto también por las sociedades gemelas: Unión Operai Italiani, Nazionale, Italiana y Unione e Benevolenza, reservándose de someter a otra Asamblea de socios la discusión y aprobación del acto constitutivo y los Estatutos de la fusión.
b) Designación de un Delegado que en unión del Presidente y Secretario, represente a la Sociedad Colonia Italiana en los trabajos fundamentales de la fusión.
2º Designación de dos socios autorizados para subscribir el acta, que sea labrada al respecto. — B. Gerosa, Gerente.
E 14 Marzo — Nº 57-v-18 marzo.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros — Limitada
Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Se comunica a los accionistas de esta cooperativa que el día 30 de Marzo (jueves), a las 9 y 30 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria en el local que ocupa la sociedad, Paraná 126, en la que se tratará la siguiente

Orden del día

Resolver sobre la liquidación de la sociedad, acordada por el Directorio
Se previene a los señores accionistas que deben retirar de la secretaría social la tarjeta correspondiente, previo depósito de las acciones en el día anterior al de la Asamblea. — V. L. Cacuri, Gerente.
E 14 Marzo — Nº 58-v-30 marzo.

«Compañía Sansinena de carnes congeladas»

Se convoca a los señores accionistas a la Asambela General Ordinaria, para el día Viernes 31 del corriente, a las 4 p.m., en su local calle San Martín 132 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
4º Elección de tres Directores suplentes, por un año.
5º Elección de Síndico y suplente.
6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1916. — El Gerente.
E. 14 Marzo. Nº 43-v-31 marzo.

Banco Edificador del Plata
Asamblea Ordinaria
1ª Convocatoria

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha 172, el día 29 del corriente mes a las 9 de la noche, para considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la memoria correspondiente al 5º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1915, con inclusión del Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2º Elección de Directorio y designación de cargos respectivos con mandato desde 4 de Mayo próximo a 3 de Mayo de 1919.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, para el ejercicio de 1916.
4º Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Art. 20 de los Estatutos: «Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones 3 días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha 172». — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1916. — El secretario.
Publíquese el anterior aviso en el «Boletín Oficial», durante quince días a partir de mañana 12 del corriente. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1916. — Director Delegado.
E. 14 marzo — Nº 39-v-29 marzo.

Liga de Almaceneros y Anexos
Asamblea General Ordinaria
1ª Convocatoria

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con los Estatutos, se celebrará el 21 de Marzo de 1916, a las 3 p. m, en el local Chacabuco 325, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria anual y aprobación del Balance General.
2º Elección de seis titulares, tres suplentes y tres revisadores de cuentas.
Rogándole puntual asistencia, saludo a Vd. atte — Ignacio Fierro, secretario.

2ª Convocatoria

No pudiéndose efectuar la Asamblea anterior por falta de número para formar el quórum que marca los Estatutos, invito a Vd. a concurrir el 30 de Marzo de 1916, a la misma hora y lugar arriba indicado, este acto se efectuará con el número de socios que se hallen presentes. — Ignacio Fierro, secretario.
E. 14 marzo — Nº 42-v-21 marzo.

Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía.
Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que debía celebrarse el día 11 del corriente, el Directorio llama en segunda Convocatoria a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 23 del corriente a las 4 p. m, en su local de la calle Australia 955, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1915.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Reducción del Capital Social.
4º Emisión de Debentures.
5º Remuneración del Directorio.
6º Nombramiento de Directores y síndicos.
7º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta que deberá levantarse. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1916. — El Directorio.
E. 14 marzo. — Nº 44-v-28 marzo.

Providencia
Compañía Nacional de Seguros sobre la vida

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643, el día 30 de Marzo próximo, a las 4 y 30 p. m., para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 12 Ejercicio y aplicación de utilidades.
2º Nombramiento de cinco Directores por tres años.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, por un año.
4º Aprobación del acta a labrarse en la misma fecha.
Se les recomienda a los señores Accionistas, la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1916. — Pedro Sbarbi, Director Administrador.
E. 13 Marzo — Nº 32-v-29 marzo.

América
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 2 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle San Martín Nº 322, para tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al vigésimonoveno ejercicio anual, proceder a la elección de Síndico y Suplente y a la de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, señores Pedro Denegri, Gabriel I. Jáuregui, Emilio Devoto, y de los señores Francisco Méndez Goncalves y Francisco C. Bustamante, que renunciaron.
Los tenedores de acciones al portador, las depositarán en la Dirección General, hasta el día anterior a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1916. — Alfredo V. Fernández, Director General.
E. 13 Marzo — Nº 34-v-28 marzo.

Compañía Nacional de Petróleos Ltda.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, noveno piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria anual.
2º Aprobación del Balance General, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1915.
3º Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.
4º Elección del Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de los Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
6º Remuneración de la Junta Directiva.
Se previene a los señores Accionistas, que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el día 28 de Marzo, a las 5 p. m. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1916. — C. Schmidt, Presidente y Director General.
E. 13 Marzo — Nº 35-v-29 marzo.

Sociedad Anónima Industrial Ganadera, Mercantil «Dorado»

341 Lavalle, escritorios 329 y 330

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 29 de los Estatutos, para la Asamblea Extraordinaria, segunda convocatoria, que debía celebrarse el 9 de Marzo del corriente año, se convoca nuevamente a Asamblea tercera convocatoria para el día 21 de Marzo del corriente año, en el local de la Sociedad, a las 4 p. m.,

Orden del día:

1º Compulsión al pago de sus deudas con la Sociedad, a los accionistas deudores según el inventario constitutivo de la Sociedad.
2º Reducción del capital y cancelación de las acciones correspondientes, debiendo repartirse el dividendo de disminución, en los plazos y forma que establezca el directorio.
3º Autorización al Directorio para compensar con el dividendo a repartirse, las deudas de los accionistas y cancelar las acciones dadas en caución de esas deudas.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas, los requisitos del artículo 26 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 4 a 6 pasado meridiano.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 29 y 32 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de acciones representadas en ella. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1916. — L. Arturo Dorado, Presidente.
E. 13 Marzo Nº 37-v-21 marzo.

La Importadora Austro-Húngara (en liquidación)
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraodinaria, que se realizará el día 29 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la calle Cangallo Nº 300, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del informe de la Comisión Liquidadora.
2º Aprobación de las cuentas de la liquidación.
3º Cierre definitivo de la liquidación.
Las acciones deberán ser depositadas con un día de anticipación a la Asamblea en el local de la calle Carlos Pellegrini 928, para obtener el boleto de entrada y voto, (Art. 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo.. de 1916. — La Comisión Liquidadora.
E, 13 Marzo Nº 38-v-29 marzo.

«Sociedad Anónima Ganadera Los Lagos»
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria el día 30 de Marzo a las 3 p. m., en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia calle Roca, (en Río Gallegos), de conformidad con el artículo 47 de los Estatutos para tratar sobre los siguientes puntos: 1º Nombramiento de dos Directores suplentes; 2º Nombramiento de Síndico; 3º Dar cuenta de la constitución definitiva de la sociedad. — Andrés Bonvalot, presidente.

«Sociedad Anónima Ganadera Los Lagos»
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo a las 4 p. m., en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia calle Roca, (en Río Gallegos), para tratar sobre compra, venta, arriendo e hipoteca de biénes raíces, de conformidad con los Estatutos. — Andrés Bonvalot presidente.
E. 11 Marzo Nº 12-v-28 marzo.

«Crédito Inmobiliario Argentino»
Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 del corriente mes de Marzo a las 2 p. m., en Bolívar 466 con la siguiente orden del día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio de 1915.
2º Elección de nuevo Directorio.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.
Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o títulos en la gerencia de la sociedad, Pueyrredón 524 6º piso, todos los días de 8 a 10 a. m., con dos de anticipación, por lo menos, al día de la Asamblea contra recibo que les servirá de entrada a la misma. — Buenos Aires, Marzo de 1916. — Ingeniero Ernesto de Dann, Director-gerente.
E. 11 Marzo Nº 20-v-27 marzo.

Sociedad Anónima «St. George's College», Limitada
Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la asam-

blea convocada para el día 13 del corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, en la calle Rivadavia 654, escritorio del señor Lockwood, el 29 del corriente a las 2 p. m.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio del secretario, calle Bartolomé Mitre 376, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre 1915.

2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

E. 11 Marzo — Nº 23-v-28 marzo.

———

Savoy Hotel y Anexos

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Savoy Hotel y Anexos de Tucumán», en su última sesión se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 10 a. m., en su local social, de la Avenida de Mayo número 1246, Capital; para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria.

2º Presentación del Balance anual al 31 de Enero de 1916 e informe del Síndico.

3º Aprobación del balance y memoria presentados.

4º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores: Alberto Chovet, que ha dimitido; Pedro Chilibroste, fallecido; y Juan F. Lebrún y Faustino Da Rosa, que cesan en sus funciones.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Síndico.

E. 11 Marzo — Nº 27-v-30 marzo.

———

Sociedad Argentina de Edificación

Segunda Convocatoria

Buenos Aires

No pudiendo celebrarse la asamblea ordinaria a que habían sido convocados los señores accionistas para el día 10 del actual, por no haberse depositado acciones en cantidad suficiente para cubrir el porcentaje que determina el artículo 28 de los estatutos, se resuelve, de acuerdo con lo que establece la segunda parte de dicho artículo, convocarles nuevamente para el día 25 del corriente, a las 4 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Victoria número 728, para resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio.

2º Aplicación y distribución del saldo de beneficios.

3º Elección de tres Directores titulares por tres años y de uno por un año.

4º Elección de tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente, todos por un año.

5º Designación de dos señores accionistas, para que, en unión de los señores Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión quiénes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada (artículo 30 de los estatutos). — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1916. — El Directorio.

E. 11 Enero — Nº 15-v-25 marzo.

Sociedad Anónima Oro del Neuquen

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de mil novecientos diez y seis a las cuatro p.m., en el local de la calle Victoria número mil ochocientos noventa y seis para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 29 de Febrero de 1916.

2º Informe del Síndico.

3º Tratar de la disolución de la Sociedad.

4º Nombramiento de una Comisión Liquidadora.

5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Horacio Maldonado, Presidente.

10 Marzo. Nº 2-v-27 marzo.

———

Adrián M. Heriot y Cía. Limitada.

Empresa de Obras

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de Marzo de 1916 a las dos de la tarde en el local de la Presidencia de la Sociedad, calle Reconquista 46, (escritorio 720) para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1915.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares.

4º Elección de Síndico titular.

5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Las acciones deben depositarse en el local indicado hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1916. — El Secretario.

10 Marzo. Nº 998-v-27 marzo.

———

S. A. Thompson Muebles Limitada

Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día Jueves 30 de Marzo a las 5 p.m., en el local de la Sociedad, calle Florida 833, con la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depósitar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Florida 833, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1916. — H. C. Thompson, Presidente.

10 Marzo. Nº 4-v-27 marzo.

———

Compañía General de Aguas Corrientes

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1916, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Reconquista 37.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de dividendo, e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de tres Directores que terminan su mandato.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — E. Hermann, Presidente.

E 10 Marzo — Nº 5-v-31 marzo.

La Carbón Platense

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente mes, a las cinco y media de la tarde, en el local social, calle Chacabuco número 639.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura, discusión y aprobación de la memoria y del balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1915.

3º Elección de dos Directores titulares y un suplente por tres años, de un Síndico titular y un suplente por un año.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 27 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1916. — El Gerente.

E 10 Marzo — Nº 7-v-24 marzo.

———

Compañía General de Teléfonos

Sociedad Anónima Limitada

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1916, a las 4,30 p.m., en su local Victoria 1971 para considerar la siguiente

Orden del día

1º Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades del ejercicio sexto vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Gumersindo Berdeal, Victoriano Ordeig y José Ferrario (fallecido).

3º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1916. — Antonio Malosetti, secretario.

9 Marzo. Nº 991-v-25 marzo.

———

Molino del Oeste

Cangallo 2853

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma, el día 25 de Marzo de 1916 a las 3 p.m., con arreglo a la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 11º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Síndico y Subsíndico.

4º Lectura y aprobación del Acta de la presente Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo de 1916. — Carlos B. Frigerio, Director Gerente.

9 Marzo. Nº 992-v-25 marzo.

———

Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera, para la Explotación de Aguas Minerales y sus derivados.

Por resolución del Directorio de la Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera, para la explotación de Aguas Minerales y sus derivados, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de las misma, se convoca a los señores Accionistas a la Asambela General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo a las 4 p.m., en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 157, para considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al tercer ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de cinco Directores Titulares por dos años y de dos Directores Suplentes por un año.

4º Nombramiento por un año de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Sres. Accionistas pueden depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde.

A este respecto se recuerda a los señores Accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, vence el día 23 de Marzo de 1916 inclusive. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1916. — El Directorio.

9 Marzo. Nº 996-v-25 marzo.

———

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1916, a las tres pasado meridiano, en su local calle Libertad 378.

Orden del día:

1º Presentación y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al séptimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de dos Directores Titulares, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Libertad, número 378 por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1916. — El Directorio.

Nº 990-v-25 marzo.

———

«La Paternal»

Sociedad Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, el Directorio tiene el honor de invitar a Vd. para asistir a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo, a las 3 pasado meridiano en el local social, calle Corrientes 452, para resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Nombramiento de Síndico y Suplente.

3º Nombramiento de dos socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

8 Marzo. — Nº 989-v-30 marzo.

———

«La Minorista»

Fábrica de Hielo

Sociedad Anónima Cooperativa

U T. 620 B. O. — Coop. 499 Sud

Administración Solís 1958

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los Estatutos, artículo 11, incisos 6 y 7, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 21 de Marzo, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, en el local de la fábrica, Solís 1958

Orden del día:

1º) Dar cuenta a los accionistas de la situación general de la sociedad y resolver lo que corresponda.

2º) Designación de dos delegados para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Solís 1958, tres días antes del fijado para la reunión —

Buenos Aires, Marzo 3 de 1916 — El Secretario y El Administrador.
Nº 986-v-21 marzo.

Constructora Nacional
Sociedad Anónima
Tacuarí 385
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias de acuerdo con el artículo 28, inciso c, de los Estatutos, la Asamblea General Ordinaria, de Accionistas que debió tener lugar el día 29 del mes de Febrero ppdo., quedó transferida para el día 20 de Marzo en curso a las cuatro de la tarde, en el local social calle Tacuarí 385, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.

2º Lectura del informe del síndico.

3º Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Pablo Clerget y Martín L. Pico, que terminaron su mandato; de un Director Suplente que terminó su mandato; de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes para el ejercicio de 1916.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar esta acta en nombre de los presentes.

A los señores accionistas se les recuerda el inciso d), artículo 28 que dice: «Los accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas depositarán en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, sus acciones integradas o su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. — Sin llenar este requisito la Administración no expedirá boletas de entrada». — Buenos Aires, Marzo 1º de 1916. — Los Administradores Delegados.
4 Marzo Nº 970-v-20 marzo.

Banco de España — Buenos Aires
Suipacha 49
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria que se efectuará en el hall del diario La Razón, Avenida de Mayo número 760, el día 18 de Marzo próximo, a las 9 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio 1915.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Renovación total del directorio y elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, se requiere depositar las acciones en la gerencia de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la verificación del acto. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1916. — El Secretario.
Nº 963-v-18 marzo.

La Compañía Textil Sud Americana
Convocatoria

El Directorio, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes, a las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Lavalle 477, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes a los Ejercicios 1913 y 1914.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini, salientes.

4º Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de los señores Hugo Barelli, fallecido y Emilio Belgiorno, cesante.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio 1915.

6º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1916. — Antonio Ferrini, Secretario.
E. 3 Marzo — Nº 960-v-25 marzo.

Compañía de Navegación «Santiago Lambruschini Lda.»
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 31 de marzo corriente a las 3 p.m., en el local Bartmé. Mitre 226 (piso 3º) para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor Nicolás Martelli (Serie A.) y del señor Enrique Jacobs (Serie B.) y de un suplente en reemplazo del señor G. R. Edwards (Serie C.).

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deséen asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un recibo de ellas dado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en la Secretaría Bartolomé Mitre 226 (piso tercero).

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

Compañía de Navegación «Santiago Lambruschini Lda.»
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria

Se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo corriente a las 3 1/2 p.m., en el local Bartolomé Mitre 226 (piso 3º) para tratar la siguiente

Orden del día

Autorizar al Directorio para vender sin limitación de precio y en las condiciones que estime convenientes, los vapores y buques de la Compañía.

Nota: Los señores accionistas que deséen asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas dado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en la Secretaría Bartolomé Mitre 226 (piso 3º). El Directorio.
3 Marzo. Nº 968-v-31 marzo.

La Belga Americana
Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Marzo corriente a las 3 p.m., en el local calle Bartolomé Mitre 226 (piso 3º) para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, del dictamen del Síndico; consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1915.

2º Elección de Síndico y Síndico súplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deséen asistir a la Asamblea, que deberán depositar previamente sus acciones o un recibo de ellas dado por algún Banco de la República, en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 226 (piso 3º), por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para al Asamblea.

Otra: Tanto el Balance como la Memoria se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
3 Marzo. Nº 967-v-30 marzo.

Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 27 de Marzo corriente a las 3 p. m., en el local Bmé. Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1915.

2º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones, o un recibo de ellas dado por algún Banco de la República, con, por lo menos, tres días de anticipación al fijado para la misma, en la Secretaría calle Bmé. Mitre 226 (6º piso).

Otra: Tanto el Balance como la memoria, se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
E. 3 marzo Nº 964-v-27 marzo.

«Fomento Territorial Sud - Americano»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Marzo, a las 3 p.m., en el local social, calle Bmé. Mitre 226 (6º piso), con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1915.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, para poder asistir a la Asamblea, o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría, Bmé. Mitre 226 (6º piso).

Nota: Tanto el Balance como la memoria, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
E. 3 Marzo. Nº 965-v-28 marzo.

Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires

Buenos Aires, Marzo 1º de 1916.

Se previene a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires, que una Asamblea General Extraordinaria tendrá lugar el día miércoles 15 de Marzo de 1916 a las 3 1/2 p.m., en el local social, calle Reconquista 375, con la siguiente orden del día:

Proyecto de modificaciones a los estatutos.

Nota: Un ejemplar de las modificaciones proyectadas será enviado a cada socio. — El Secretario.
2 Marzo. Nº 957-v-15 marzo.

Empresa Eléctrica «San Carlos de Bolívar
(Sociedad Anónima)
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 2 de Marzo a.c., se cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1916, a las 4 p.m., en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al primer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915, con informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades del primer Ejercicio.

3º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1916. — El Directorio.
E. 1º Marzo. Nº 950-v-20 marzo.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca a los señores socios a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 15 de Marzo próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el salón principal del Establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual y cuentas de la Sociedad correspondientes al ejercicio de 1915.

2º Facultar a la Cámara de la Bolsa para que, con carácter general o excepcional, reduzca o suprima la cuota de ingreso de los socios. A tal fin, propone la Cámara el siguiente agregado al artículo 11 del Reglamento General: La Cámara de la Bolsa, podrá reducir o suprimir temporalmente la cuota de ingreso. La apreciación de la oportunidad de tal medida, así como su aplicación con carácter general o limitada a determinadas personas o gremios, quedará librada al prudente arbitrio de la Cámara.

3º Elección de seis miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa en reemplazo de los señores: Santiago Capdepont, (artículo 32 de los Estatutos, inciso socios); Adolfo A. Acevedo (inciso Comisionistas de Bolsa); Juan Chapar (inciso 1º); Luis E. Zuberbühler, (inciso 2º); Alfredo Hirsch, (inciso 5º); Jorge C. Dickinson, (inciso 7º.); que han terminado su mandato.

4º Elección de 18 miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo a la clasificación del referido artículo 32 de los Estatutos, a saber: tres socios, tres Comisionistas de Bolsa y 12 socios correspondientes a los incisos 1º — 2º — 3º — 4º — 5º — 6º — 7º — 9º — 10. — 11. — 12. y 13. del citado artículo.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos.

Se previene a los señores socios que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán hallarse presentes en la Asamblea 400 socios por lo menos, para que pueda tratarse el segundo punto de la orden del día. — Buenos Aires, Febrero de 1916. — El Presidente.
Nº 952-v-15 marzo.

Lavadero y Tintorería de Flores
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, para la décima-quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1916, a las cuatro p. m. en el local de la Sociedad, calle Suipacha 544:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 14º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915, y resolver sobre la aplicación de los beneficios líquidos obtenidos.

2º Elección de un Director efectivo y dos Suplentes.

3º Nombramiento del Síndico por el término de un año.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 13, c, de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar en manos del Director sus acciones, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de poder tomar parte en las deliberaciones y resoluciones de la misma. —Buenos Aires, Febrero 29 de 1916. —El Directorio.
E. 1º Marzo Nº 951-v15 marzo.

«Sociedad Bodega Cooperativa de la Colonia Roca»

Se convoca a los señores Accionistas de ésta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19

de Marzo de 1916, a las tres pasado meridiano, en Allen F. C. S., en el local de la Bodega, para tratar la siguiente:=

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General del Ejercicio de 1915.

2º Elección del Síndico, del Tesorero-Secretario y de dos Vocales-Suplentes. — Agustín Bardí, presidente.

E. 29 Febrero. Nº 938-v-18 marzo.

La Positiva

Compañía Argentina de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 16 de Marzo a las 4 de la tarde, en el local social, calle Sarmiento 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio XIX terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de seis Directores por dos años, un Síndico Titular y dos suplentes por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1916. — El secretario.

E. 26 febrero — Nº 933-v-16 marzo.

«La Ibero Platense»

Sociedad Hipotecaria y de Edificación
Segunda convocatoria

No habiendo alcanzado el depósito de acciones el número que exigen nuestos Estatutos, de acuerdo con el artículo 19, la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 26 del corriente, queda transferida para el Miércoles 15 de Marzo próximo, a las 3,30 pasado meridiano, en el local social, Lima 221, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general correspondiente al 5º ejercicio y reparto de utilidades.

2º Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, y procedan como escrutadores.

3º Elección de tres Directores por tres años.

4º Elección de síndico y síndico suplente y de tres Directores suplentes por por un año.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1916. — El Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea deben depositarse las acciones en la caja de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada.

25 Febrero — Nº 916-v-19 marzo.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance general, dividendo activo e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro directores por dos años.

3º Elección del Síndico y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 16 de Marzo de 1916, a las 3 de la tarde.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y boto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 13 de Marzo p. v. como lo prescribe el artículo 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1916. — E. M. Lavigne, Secretario.

E. 24 Febrero. Nº 910-v-16 marzo.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justici

LA AGRÍCOLA

Compañía de Seguros
Avenida de Mayo 945

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de Mayo de 1905.

Capital autorizado........ .. $ 1.500 000 en 5 Series de 600 Acciones c/u

Capital realizado...... ..... » 1.000.000 en 600 Acciones Serie A., 600 Serie B., 600 Serie C. y 200 Serie D.

Balance trimestral cerrado el 31 de Agosto de 1915

DEBE	$ m/n
Acciones	500000 —
» en garantía	45000 —
Hipotecas y préstamos	111560 26
Banco Británico	113 51
Fracciones de acciones	7500 —
Banco Español, Cta. Cte.	170 66
Muebles y útiles	1718 23
Banco Español Rosario	361 47
Documentos y Créditos pendientes	43856 45
Sueldos	9960 —
Gastos de viaje e Inspección	6176 37
Impresos y Propaganda	4643 17
Patentes y derechos	3287 93
Caja	259 78
Gastos Generales	1490 99
Nuevo Banco Italiano	46206 64
Comisiones y participaciones	275 73
Banco Español Cta. Gerencia	339 88
Letras a cobrar	279481 36
Ejercicio 1911/12 y Quebranto Expropiac	498827 95
Títulos y Valores	321 20
Banco de la Nación	3265 85
	1564817 43

HABER	$ m/n
Capital	1500000 —
Acciones en depósito	45000 —
Cta. gastos A. Damiano	234 85
Cta. « G. O. Philipps	389 45
Acreedores Varios	11875 85
Intereses y descuentos	7317 28
	1564817 43

Miguel Camuyrano, presidente.—Ernesto Lalanne, tesorero. — Flaminio Miotti, gerente.—Juan B. Chiodi, contador.—Julián Frers, síndico.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, **de la Inspección General de Justicia.** —*Diego González*, Jefe.

N. 28-v-15 marzo.

UNION PASTORIL

(SOCIEDAD ANONIMA)
en Amberes (Bélgica)

Bmè. Mitre 226, 5º piso

Estatutos aprobados según Decreto del Superior Gobierno del 15 de Noviembre 1910.

Capital autorizado, subscripto y realizado francos........3.000.000.—

Balance General de la Sucursal Buenos Aires al 31 de Diciembre de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ o/s
Estancia Rincón de Landa		
Campo Landa	150000 —	
Hacienda	228550 83	
Inventario	11012 54	
Caja	1494 19	
Cuentas Corrientes	90425 79	
Mejoras	97124 86	
Conservación	28448 61	
Productos	9012 98	616069 20
Estancia La Puma		
Campo La Puma	92591 90	
Mejoras	2018 19	
Conservación	683 93	
Inventario	655 17	
Hacienda	38751 02	134700 21
Estancia Los Valles		
Campo Los Valles	839774 21	
Inventario	6704 80	
Cuentas Corrientes	6217 56	
Caja	103 57	
Hacienda	637853 70	1490653 84
		2241423 25

PASIVO	$ o/s	$ o/s
Estancia Rincón de Landa		
Casa Matriz		616069 20
Estancia La Puma		
Casa Matriz	117548 04	
Cuentas Corrientes	17152 17	134700 21
Estancia Los Valles		
Casa Matriz	1414011 63	
Cuentas Corrientes	76642 21	1490653 84
		2241423 25

S. E. u O.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1916

Mauricio Bunge, administrador delegado

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	o/s	o/s
Estancia Rincón de Landa		
A Mejoras	24780 08	
» Inventario	2562 84	
» Gastos Generales	39877 63	
» Hacienda	4372 26	
» Casa Matriz	26829 19	98422 —
Estancia La Puma		
A Mejoras	328 39	
» Conservación	287 35	
» Inventario	229 70	
» Gastos Generales	6793 25	
» Intereses	600 34	
» Saldo que se transfiere a Casa Matriz	685 94	8924 88
Estancia Los Valles		
A Mejoras	12001 44	
» Inventario	1991 17	
» Conservación	4015 95	
» Gastos Generales	28378 85	
» Intereses	17887 31	
» Cuenta Arrendamiento	31902 65	
» Hacienda	29852 02	
» Saldo que se transfiere a Casa Matriz	33590 96	159620 35
		266967 23

HABER	o/s	o/s
Estancia Rincón de Landa		
Por Productos	97559 41	
» Intereses	862 59	98422 00
Estancia La Puma		
Por Productos	4693 53	
» Hacienda	4231 35	8924 88
Estancia Los Valles		
Por Hacienda	19652 11	
» Productos	139968 24	159620 35
		266967 23

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1916

Mauricio Bunge, administrador delegado

Buenos Aires, Marzo 11 de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 66-v-15 marzo.

MARINA MERCANTE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Oficinas Avenida de Mayo Nº 623

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado.... $ c/l 20000000 —
1.a serie........ ..... $ c/l 5000000 —
Capital subscripto y pagado $ c/l 3370340 —

Balance de saldos correspondiente al 2º trimestre del 9º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915, en cumplimiento del Art. 360 del Código de Comercio.

DEBE	$ m/n
Acciones fundadoras	1629660 —
Bancos	46430 15
Caja	7057 32
Depósitos a plazo fijo	201000 —
Agencias y sucursales	136989 99
Varios deudores	320195 83
Enseres y útiles de explotación	84807 50
Letras a cobrar	10623 53
Gastos generales y sueldos	71129 36
Muebles y útiles	16261 12
Gastos de explotación y reparaciones	783444 80
Material en existencia	75406 65
Material flotante	3211485 14
Sueldos de tripulación a liquidarse	14238 05
Acciones del teléfono	540 —
Gastos de constitución	25377 90
Deudores en gestión	159441 23
Títulos en garantía de cargos	45000 —
	6842088 57

HABER	$ m/n
Capital	5000000 —
Fondo de seguros y averías	200221 81
Fondo de depreciación de material	190000 —
Fondo de reserva	108450 60
Varios acreedores	105072 29
Vapores a comisión	39650 61
Material en explotación	1106396 94
Dividendos	18583 20
Intereses, cambios y comisiones	28813 12
Depositantes de títulos	45000 —
	6842088 57

S. E. u O.

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1916.

M. Barraza, presidente. — H. F. Luque, tesorero. — J. V. Coppola, gerente. J. A. Fernández, contador.— V.º B.º J. Ismael Billordo, síndico.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908, previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

N. 61-v-17 marzo.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

Sarmiento 643 — Esc. 221

Soc. Anónima autorizada por Decreto de 10 de Agosto de 1908

Inventario — Balance General al 31 de Diciembre de 1915

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria de 10 de Febrero de 1916.

ACTIVO		$ m/n
Terrenos Villa Alsina:		
64.798,84 v. c. a $ 2.......	129597 08	
50.745,04 v. c. a $ 2 que se hallan en gestión.........	101490 08	231087 16
Terrenos Villa Riachuelo: 577.006,95 v. c. a $ 0.80...		461605 56
Construccs. en V. Riachuelo: 4 casas, las construcciones sin terrenos........		16796 45
Muebles y Utiles, saldo....		1 —
Caja y Bancos, existencia...		73682 02
Deudores por compra de terrenos, saldo a nuestro favor....................		521494 97
Deudores Hipotecarios, saldo		191548 56
Títulos en Depósito, depósito de los Directores ...		20000 —
Bco. Germánico de la A. del S., C/ títulos, acciones sin canjear depositadas en custodia..............		33000 —
Alambrado de V. Riachuelo, saldo..................		3136 55
Varias cuentas, saldos......		638 20
		1552990 47

PASIVO	$ m/n
Capital, autorizado, subscripto y realizado 40000 accs. de $ 25 c/u.......	1000000 —
Fondo de Reserva, saldo ...	100000 —
Reserva por terrenos en gestión.................	101490 08
Reserva por deudores morosos.................	150300 07
Descuentos por mensualidades a vencer..........	24340 68
Dividendos a pagar, a acciones que no se han presentado..............	23645 —
Depositantes de títulos, acreedores por títulos depositados	20000 —
Títulos en Custodia, acciones sin canjear depositadas en el Bco. Germánico....	33000 —
Ganancias y Pérdidas, saldo	100214 64
	1552990 47

Angel Silva, presidente. — E. Lobato, gerente.—H. P. Witt, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n
Terrenos V. Riachuelo, pérdidas....................		519 99
Terrenos V. Alsina, id......		2880 —
Publicaciones y Avisos, saldo		518 80
Impuestos, saldo..........		1955 60
Gastos Generales, saldo......		14098 65
Construcciones en V. Riachuelo Amortización 10 %		2093 30
Alambrado de V. Riachuelo Amortización 10 %.........		392 06
Utilidades:		
Del Ejerc. 1915	$ 32699 05	
Saldo al 31 de Diciembre 1915	» 67515 59	100214 64
		122673 04

HABER		$ m/n
Saldo anterior..	$ 127515 59	
Div. Provisorio 1915: 6 %....	» 60000 —	67515 59
Descuentos por mensualidades a vencer............		41188 16
Dividendos, los prescriptos..		8850 —
Intereses y Descuentos, saldo		2237 02
Alquileres, saldo..........		2882 27
		122673 04

Angel Silva, presidente.-- E. Lobato gerente.—H. P. Witt, síndico.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 67-v-17 marzo.

COMPAÑIA DE TRANWAYS ELECTRICOS DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Puentecito No. 403

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Julio de 1905 y Octubre 19 de 1906.

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1915

Publicado de Acuerdo con el Artículo 360 del Código de Comercio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas...............	194310 —
Caja.....................	5146 04
Bancos..................	102028 39
Estacs. V. Perml. L. Aérea, C. Alim. Puente y Edificio	4058667 74
Tren Rodante.............	1068581 98
Inmuebles...............	122800 58
Materiales y Utiles Generales en Depósito............	203506 80
Muebles Utiles y Herramientas..................	72495 39
Concesión...............	173200 —
Banco Provincia C/. Títulos en Custodia...........	45000 —
Banco Nación C/. Títulos en Depósito............	29610 —
Varias Cuentas..........	187548 86
	6262895 78

PASIVO	$ m/l
Capital Subs. 4.000.000, realizado 3.805.690, autorizado	4000000 —
Obligaciones de Capital....	876272 73
Fondo de Reserva........	21683 38
» » Previsión.........	54208 46
Directorio...............	45000 —
Varias Cuentas...........	1265731 21
	6262895 78

Juan B. Mignaquy, presidente.—Juan C. Argüello, subgerente.—Pedro Lacau, secretario.-- F. Emilio Farías, contador. —Vo. Bo.: Luis E. Zuberbühler, síndico.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 59-v-15 marzo.

BRUCKLAY ESTANCIA COMPANY LIMITED

SAN MARTIN 186

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 18 de Julio de 1910

BALANCE ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1915

ACTIVO	$ m/n
Estancia Vaca-Cuá (Provincia de Corrientes).......	117759 97
Campo en el Paraguay, costo nominal.............	713 60
Edificios en Vaca-Cuá......	7880 —
Alambrados nuevos.......	1209 76
Maquinarias e implementos..	516 62
Existencias de ganado......	48338 82
Muebles en Vaca-Cuá......	672 60
» » Liverpool.......	49 78
Deudores varios y existencia en Bancos............	7902 30
	185043 45

PASIVO	$ m/n
Capital: £ 35.000 acciones de £ 1. Integradas £ 34.783..	175306 32
Acreedores varios.........	328 38
Pérdidas y ganancias........	9403 75
	185043 45

S. E. u O.

Certifico que ésta se una copia del balance presentado en Liverpool, con fecha 11 de Diciembre de 1915 y traducido del idioma inglés.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1916.

G. C. Dickinson.

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 63-v-15 marzo.

"LA ECONOMICA"

Sociedad Anónima

De Ahorros y Préstamos

Local: 25 de Mayo No 240

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 10 de Enero de 1907 y 15 de Septiembre de 1909.

Capital Subscripto........	$	82750 —
» Realizado........	»	81986 —

Balance mensual al 31 de Enero de 1916

ACTIVO	$ m/n
Acciones a subscribir Ss. I. y J..................	17250 —
Accionistas Cuotas a cobrar	764 —
Diversas Cuentas.........	5363 38
Títulos en Depósito........	4640 —
Anticipo al año 1916........	3403 59
Caja y Bancos.............	74 34
Varios Deudores	149508 48
» » Cuenta B...	28992 67
Adelantos y Préstamos......	113403 39
Muebles y Utiles, Gastos de Instalaciones y Varios..	4742 69
	328142 54

PASIVO		$ m/n
Capital, Acc. Preferidas Ss. A y B.......	20000 —	
Capital Acc. Ordinarias Ss. C a J........	80000 —	100000 —
Empréstitos y Depósitos....		214803 63
Fondo de Reserva.....		4952 —
Fondo de Previsión.		2047 86
Dividendo de 1911..........		1699 05
Cauciones		4640 —
		328142 54

Buenos Aires, 31 de Enero de 1916

José J. Gallardo, presidente.—B. P. Peró, secretario. — Italo J. Ferrini, síndico.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 65-v-15 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA HOLANDESA DE OBRAS PUBLICAS

Fundada en Beverwijk (Holanda) el 3 de Mayo de 1909

Agencia Buenos Aires, Calle Sarmiento No 347

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Febrero de 1914.

Balance General y estado demostrativo de las operaciones realizadas hasta el 31 de Diciembre de 1915, en el país.

Esta agencia no tiene capital especial asignado

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja		1130 46
Bancos........		75298 48
Deudores varios	44471 12	806246 57
Intereses y cambios........		38336 61
Depósito de garantía.......	123994 49	180678 57
Planteles y materiales........		1357184 97
Seguros........		85512 34
Muebles y útiles		2868 20
Cuentas varias..		961398 51
Administración.		188339 13
Conversión.....	1602650 47	
	1771116 08	3696993 84

HABER	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz....	454117 01	
Cuentas varias..	1316999 07	54606 41
Conversión.....		3642387 43
	1771116 08	3696993 84

Buenos Aires, Febrero 29 de 1916.

M. van Hatten, apoderado-general.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 16-v-15 marzo.

LA AGRICOLA

Compañía de Segaros

Avenida de Mayo 945

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de Mayo de 1905.

Capital autorizado............ $ 1500000 en 5 Series de 600 Acciones c/u

Capital realizado............. $ 1000000 en 600 Acciones Serie A. 600 Serie B. 600 Serie C. y 200 Serie D.

Balance trimestral cerrado el 30 Noviembre de 1915

DEBE	$ m/n
Acciones....................	500000 00
Acciones en garantía........	45000 00
Banco Británico............	113 51
Fracciones de acciones......	7500 00
Banco Español, Cta. Cte....	171 09
Muebles y útiles...........	2018 23
Banco Español, Rosario.....	241 33
Documentos y créditos pendientes..................	40853 62
Sueldos	19220 00
Impresos y propaganda.....	9703 38
Patentes y derechos........	1833 58
Caja......................	1340 42
Nuevo Banco Italiano.......	80051 01
Letras a cobrar............	378259 73
Ejercicio 1911/12 y quebranto expropiación....	498827 95
Siniestros..........	59638 87
Títulos y valores..........	321 20
Hipotecas y préstamos......	75565 56
Banco de la Nación........	41366 69
Gastos generales..........	11864 68
Banco Español, Cta. gerencia	2007 08
Comisiones y participaciones	8313 79
Gastos de viaje e inspección	6733 79
Agencias.....	10187 95
	2301133 46

HABER	$ m/n
Capital....	1500000 00
Acciones en depósito........	45000 00
Reaseguros................	98188 15
Primas.......	579120 28
Cta. gastos A. Damiano....	61 44
Cta. gastos G. O. Philipps.	50 00
Acreedores varios..........	18112 93
Indemnizaciones...........	44709 28
Intereses y descuentos.......	15891 38
	2301133 46

Miguel Camuyrano, presidente.—Flaminio Miotti, gerente.—Juan R. Chiodi, contador.—Ernesto Lalanne, tesorero.— Julián Frers, síndico.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 29-v-15 marzo.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación

Se llama a licitación para la publicación del Diario de Sesiones volante y el permanente; las Ordenes del Día, publicaciones de la Comisión de Pre-

supuesto, folletos, etc., para el día 20 de Marzo del corriente año, a las 3 p. m., la primera, y a las 4 p. m., la segunda.

Los modelos pueden verse en la División Administrativa de la H. Cámara, todos los días de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1916. — Carlos G. Bonorino, secretario.

Base de licitación

Para la publicación del Diario de Sesiones volante en el período parlamentario de 1916.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de dos mil quinientos pesos moneda nacional, en el Banco de la Nación, a la orden del señor Presidente y del señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Art. 2º La Presidencia de la Honorable Cámara, se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara, por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la H. Cámara, por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Impresión

Art. 4º La impresión se hará en forma de cuaderno, en papel de diario, de acuerdo con el modelo sellado y firmado que se acompaña.

Art. 5º El tipo empleado será cuerpo 10 y sin interlínea para la parte oral y 8 sin interlínea para los documentos y redacciones.

Art. 6º La composición será a tres columnas medida 14, y cada columna contendrá 64 líneas de cuerpo 10, o su equivalente si hubiere cuerpo 8.

Art. 7º Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 8º En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etcétera, la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles, según las instrucciones que le dé la Secretaría.

Art. 9º La casa contratista deberá recibirse en la Oficina de Taquígrafos de los originales de cada sesión, los que le serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 10. Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la Secretaría de la H. Cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la Secretaría.

Tiraje

Art. 11. La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquél en que se haya iniciado.

Art. 12. Doscientos ejemplares serán distribuídos bajo sobre con dirección impresa. Los sobres serán de papel Manila, y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 13. Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de 4 páginas), y cortados. Podrán ir solamente doblados los destinados al interior de la República.

Reparto

Art. 14. Exterior. La casa contratista entregará en la Sucursal del correo de la H. Cámara, los ejemplares correspondientes al exterior, (400) franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida del correo, en la siguiente forma: para el Uruguay y Bolivia, diariamente; para el Paraguay, los días de vapor; para Chile y Perú los días de ferrocarril de combinación, y para las otras Repúblicas del Centro y Norte América y para Europa, los días de valija, según indique el correo.

Art. 15. Capital. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la Capital, a las 7 a. m., del día de su publicación, determinado en el Art. 12, debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que la Secretaría le hiciere respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 16. Interior. La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles y con arreglo a las indicaciones que le haga la Secretaría, a las 7 a. m., del día de su publicación, los destinados al radio urbano, y el resto antes de la 1 p. m., del mismo día.

Art. 17. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas a indicación de la Secretaría.

Art. 18. Los horarios establecidos para la entrega de la publicación regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la 1 y 1/2 a. m., del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales por parte de la Oficina de Taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de este lapso de tiempo.

Art. 19 El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publicación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 20 Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista, en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días para cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección.

Precio

Art. 21 Las propuestas se formularán dando precio separadamente por 20.000, 25.000 y 30.00 ejemplares. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, presupuesto, etc. — Cuando en la última página la composición no exceda de media página, se computará por media página.

Pago

Art. 22 El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la Secretaría a la presentación de los certificados correspondientes expedidos por la oficina del correo, los que servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega, sin perjuicio de cualquier otro medio de contralor que establezca la Secretaría

Penalidad

Art 23 La casa contratista será pasible de una multa del 10 por ciento del valor de cada edición por cada hora de retardo en la entrega, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15. — Las fracciones de tiempo mayores de media hora se computarán como hora entera. Si la mora se prolongara por más de tres días será facultativo de la Presidencia de la H. Cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista .En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista ésta perderá el depósito de garantía.

Art. 24 Cuando en la impresión hubiere líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto o error que a juicio de la Secretaría sea imputable a la casa contratista por descuido manifiesto de la misma, sufrirá ésta una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional en cada caso, y su monto será fijado por la Presidencia de la H. Cámara, sin perjuicio de hacer por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que la Secretaría juzgue necesarias y que se practicarán en la forma y en el término que ella establezca.

Art. 25 Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión la casa contratista entregará a la oficina de Taquígrafos pruebas de galeras en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

Art. 26 Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración de depósito en su caso (artículo 3), aquélla reconoce en la Secretaría de la H Cámara, autorizada por la Presidencia de la misma, personería y facultad suficientes para exigirle el pago en juicio, obrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto, el competente certificado, autorizado por el Presidente de la H. Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 27 Las propuestas se harán en los formularios que serán entregados a los licitantes y se presentarán cerradas en el acto de la licitación el 20 de Marzo de 1916, a las 3 p. m.

Art. 28 El licitante cuya propuesta fuere aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exácto cumplimiento al compromiso contraído.

Bases de Licitación

Para la impresión del Diario de Sesiones permanente en el período parlamentario de 1916.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación, los interesados deberán presentar un certificado de depósito de un mil quinientos pesos moneda nacional en el Banco de la Nación a la orden del señor Presidente y del señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Art. 2º La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la H. Cámara, por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Los volúmenes de esta publicación serán impresos en papel de obras 1ª de 35 kilos la resma de 74 x 110 centímetros, con los mismos cuerpos que el Diario de Sesiones volante, a dos columnas, medida 14, de acuerdo con el modelo sellado y firmado que se acompaña, excepto el papel que será del tipo expresado. Cada columna contendrá 64 líneas de cuerpo 10 o su equivalente si hubiera cuerpo 8. Los índices y el nomenclátor irán en cuerpo 8.

Art. 5º Dentro de los ochos días después de recibidos los originales, que se irán entregando paulatinamente, la casa impresora entregará pruebas de 2ª, y estará obligada a dar pruebas nuevas todas las veces que se le pida. No podrá imprimir ningún pliego sin autorización expresa, y a los diez días de dada esa autorización deberá estar impreso. Deberá entregar tres ejemplares de cada pliego a medida que se vayan imprimiendo. A los veinte días de recibir el último pliego autorizado de un tomo, la casa impresora deberá entregar el tomo encuadernado.

Número de ejemplares

Art. 6º La edición será de mil quinientos ejemplares.

Precio

Art. 7º El precio se fijará por pliego de 16 páginas. Quedará comprendido en este precio, además del texto, los cuadros, presupuesto, índices, nomenclátor, leyes, tapas de papel de color de 40 kilos la resma de 74 x 110 centímetros, y encuadernación a la rústica.

Pago

Art. 8º El pago de la impresión del Diario de Sesiones lo ordenará la secretaría a medida que se entregue cada tomo.

Penalidad

Art. 9º Si la casa contratista no cumpliere sus compromisos con arreglo a las bases anteriores, sufrirá una reducción de 20 por ciento sobre el importe de cada tomo.

Art. 10 Para el caso que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (artículo 3), aquélla reconoce en la secretaría de la H. Cámara, autorizada por la presidencia de la misma, personería y facultad suficientes para exigirle el pago en juicio, obrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el presidente de la H. Cámara, en el que conste la multa impuesta.

Art. 11 Las propuestas se harán en los formularios que serán entregados a los licitantes y se presentarán cerradas en el acto de la licitación el 20 de Marzo de 1916, a las 3 p. m.

Art. 12 El licitante cuya propuesta fuere aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

Bases de Licitación

Para la impresión de las órdenes del día y demás publicaciones de la Honorable Cámara, en el período parlamentario de 1916.

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación, los interesados deberán presentar un certificado de depósito de trescientos pesos moneda nacional, en el Banco de la Nación, a la orden del señor presidente y del señor secretario habilitado de la H. Cámara. Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento.

Art. 2º La Presidencia de la H. Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte la propuesta que considere más conveniente o de rechazar todas las que se presenten.

Art. 3º Las multas que se impongan a la casa contratista se harán efectivas sobre los fondos que adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermado. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la H. Cámara, por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Las órdenes del día, todas las publicaciones de la comisión de presupuesto, los folletos cuya publicación se ordenare y demás publicaciones se harán al mismo formato y en los mismos tipos que el Diario de Sesiones permanente, según modelo de éste, firmado y sellado, y con una o dos columnas según se determine en cada caso. Las órdenes del día y demás publicaciones, de la comisión de presupuesto irán abrochadas y cortadas. Los folletos irán encuadernados a la rústica y llevarán tapas de media cartulina que se computarán como las páginas anteriores.

Art. 5 La imprenta entregará en Secretaría pruebas de 2ª sin más demora que la indispensable para una rápida composición, aun en el caso de que los originales les sean entregados de noche.

Art. 6 La casa contratista entregará pruebas de las publicaciones de la comisión de presupuesto, ya sea de uno o de todos los anexos en el número que se le pidiere, dentro de las 24 horas de haber recibido las pruebas anteriores corregidas; y la impresión se hará dentro de las 48 horas a contar desde el momento en que recibiera la orden respectiva, que podrá ser dada por el conjunto de los anexos o por una parte de ellos. La falta de cumplimiento en estos casos hará incurrir a la casa contratista en una multa de 20 por ciento de rebaja sobre el precio.

Art. 7 La casa contratista entregará pruebas de los folletos y otras publicaciones dentro de las 48 horas de entregados los originales y deberá entregar la publicación terminada dentro de las 48 horas de recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión.

Art. 8 El tiraje ordinario será de quinientos ejemplares para las órdenes del día y los folletos, y de mil ejemplares para las publicaciones de la comisión de presupuesto; pero la casa contratista estará obligada a imprimir mayor número de ejemplares si se le ordenare, haciendo una reducción cuyo porcentaje indicará en el precio del tiraje suplementario.

Art. 9 El precio se fijará por página para las órdenes del día y publicaciones de la comisión de presupuesto, y por pliego de 16 páginas para los folletos y demás impresiones en forma de libro

y no será alterado aun cuando se impriman trabajos en cuadros estadísticos columnas de números, etcétera. Cuando la composición no exceda de media página se computará media página.

Art. 10 El pago lo ordenará mensualmente la Secretaría a la presentación de los certificados correspondientes que comprueben que la impresión se ha hecho en debida forma. No se tomarán en cuenta para el pago las págnias en que haya líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas, que no correspondan al texto, así como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia imputable a la casa contratista a juicio de la Secretaría. En tales casos estará además obligada la casa contratista a hacer un nuevo tiraje correcto por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

Art. 11 Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (Art. 3), aquélla reconoce en la Secretaría de la H. Cámara, autorizada por la Presidencia de la misma, personería y facultad suficientes para exigirle el pago en juicio, obrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado autorizado por el Presidente de la H. Cámara, en el que conste la mult. impuesta.

Art .12 Las propuestas se harán en los formularios que serán entregados a los licitantes y se presentarán cerradas en el acto de la licitación el 2 de Marzo de 1916, a las 4 p. m.

Art. 13 El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones, por los elementos que posea, de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

v-20 marzo.

Policía de la Capital

Llámase a licitación pública para la provisión del forraje que necesita la Policía de la Capital, durante el segundo trimestre del año en curso. El acto tendrá lugar el día 15 de Marzo próximo a las 3 p. m., en el despacho del Jefe de la División Administrativa, en presencia de los interesados que concurran. Pliegos de condiciones y demás datos a disposición de los interesados, en la citada División. — Moreno 1550. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1916.

v-15 marzo.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a la 1 y 30 pasado meridiano, para la provisión de 94,000 kilógramos de cal viva del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — El secretario.

v 22 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 2 pasado meridiano, para la instalación de calefacción y agua caliente en el Hospital Parmenio Piñero, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — El secretario.

v 22 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano, para la construcción de dos fajas de adoquinado de granito con base de hormigón de cal y refugios de la Avenida Alvear de Ocampo a Pueyrredón, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo Nº 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1916. — El secretario.

v-22 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de combustibles con destino a las reparticiones municipales, durante el semestre en curso.

Tendrá lugar el día 20 del corriente a las 3 y 30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo .... de 1916.

v-20 marzo.

Llámase a licitación para la instalación de alumbrado eléctrico en el Mercado Municipal de la calle Río de Janeiro, entre Franklín y Antonio Machado.

Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo .... de 1916.

v-23 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de 150 caballos y 50 mulas con destino a los servicios de la Administración de Limpieza y Transportes.

Tendrá lugar el día 20 del corriente a las 3 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo .... de 1916.

v-20 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de alcohol con destino a las dependencias de la Asistencia Pública.

Tendrá lugar el día 18 del actual a las 10 y 30 a. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1916.

v-18 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública. — Tendrá lugar el día 20 del corriente a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1916.

v-20 marzo.

Llámase a licitación para la ejecución de la instalación eléctrica del Hospital Pirovano. — Tendrá lugar el día 20 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1916.

v-20 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de forraje desde el 1º de Abril hasta el 31 de Julio próximo, con destino a la Administración General de Limpieza. — Tendrá lugar el día 20 del corriente a las 2 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1916.

v-20 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de cuatro pabellones, en Posadas, Capital del Territorio de Misiones, que constituirán el Hospital Común Regional, que debe levantarse en dicho punto. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día trece de Abril del corriente año, a las tres, pasado meridiano, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909 (Capital Federal), y en el despacho del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, en la ciudad de Posadas, en cuyos locales pueden consultarse todos los antecedentes relativos a dicha licitación. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1916. — Insp. General.

v-13 abril.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de gallinas y huevos, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, por los meses de Mayo a Diciembre del año 1916.

Tendrá lugar en la Dirección del mencionado Asilo, el día 27 de Marzo del corriente año a las 5 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Contaduría, los que están a disposición de los señores proponentes. —Oliva, Febrero 27 de 1916. — El Contador tesorero.

v-27 marzo.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Estadística de la Nación

Licitación para la impresión del Extracto Estadístico de la República Argentina.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de Estadística (Edificio de la Aduana), hasta las dos pasado meridiano del día 3 de Abril próximo, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El tiraje será de dos mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cien ejemplares en tela, y el resto a la rústica.

3º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel, y la impresión en tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra, de acuerdo con las muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, todos los días de dos a cuatro pasado meridiano.

4º Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, y aquélla deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

5º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

6º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba definitiva.

7º Los ejemplares del «Extracto Estadístico» aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cien pesos de multa por cada día de demora.

8º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Ministerio de Hacienda, el cinco por ciento del costo total de la obra.

9º Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

10. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1916. — El Subdirector.

v-3 abril.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, para el año de 1916.

Art. 1º Esta licitación se compone de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones, que sirve de base a la misma.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior, en la columna denominada «Precios Unitarios», y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales; sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga él o los grupos presupuestados por una casa, deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva, cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cuál sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones y del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles, impresos, libros y materiales, serán entregados en el Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles, deberán encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días, desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial, que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6º Queda claramente determinado que, dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente todos aquellos útiles, impresos, libros, materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios, dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, y sobre la base de la cotización unitaria, que se haya hecho sobre cada uno de ellos; lo que vale decir, que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos que, adjudicados, no sean necesarios para los servicios, o que sólamente en parte sea menester proveer; sin que este hecho dé lugar a reclamo, ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de ésta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo éstas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos el preveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación el pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 10 Las propuestas podrán ser por todos o parte de los 11 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sean en cantidades, precio y condiciones, así como también, la facultud de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los pro-

ponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11 Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos indicados en este artículo.

Art. 12 Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata y dirigidas al señor Director General antes del día 10 de Abril a las 3 pasado meridiano. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13 Las propuestas, que serán abiertas el día 10 de Abril a las 3 pasado meridiano en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente a tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor, adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Marzo .... de 1916.

v-10 abril.

Dirección General de Rentas Nacionales

Pliego de condiciones para la licitación de banderas nacionales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de 290 banderas nacionales, de tres metros de largo, y 290 banderas nacionales de ochenta centímetros de largo.

Las banderas deberán ser confeccionadas de lanilla de color reglamentario, con el sol estampado y con su correspondiente guía de loneta y driza de un metro de largo y media pulgada de circunferencia.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n), acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, y a la orden del Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda de la Nación, por valor del 3 por ciento de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

Las banderas serán entregadas en su totalidad en el término de treinta días, desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional, y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Marzo próximo, a las 3 pasado meridiano, en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, 3º piso derecho), en presencia del Escribano General de Gobierno. — Inspector General.

v-24 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día Lunes 27 de Marzo próximo a las tres pasado meridiano, para la construcción de un edificio escolar en el terreno fiscal de las calles Franklín y Trelles, de acuerdo con los planos y presupuestos formulados por la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán presentarse escritas a máquinas, por duplicado, y en un todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, y serán abiertas en presencia de los interesados el día expresado, a las tres pasado meridiano, en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña número 935, donde estará a disposición de los interesados el pliego de bases y condiciones. — El Secretario general.

v-27 marzo.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de trescientas (300) camisas de lienzo, trescientos (300) calzoncillos de idem, y nuevecientos (900) pares de medias blancas, cortas, de algodón, de tamaños diversos, para seis a diez y ocho años de edad y con destino a los menores Abandonados y Encausados recluidos en el Departamento Anexo al Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia, el viernes 24 del corriente, a las 4 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que esta a disposición de los interesados, en su local Güemes 4313, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1916. — El Superintendente.

v-24 marzo.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública para el día 27 de Marzo a las 3 p. m. para la provisión e instalación de un motor de 200 H. P. a petróleo de Comodoro Rivadavia, un dínamo de 4100 volts, un puente grúa y 4 interruptores de aceite de 10 K. W. de capacidad cada uno, en la Usina eléctrica de Campo de Mayo.

Por planos, pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Andes 965, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

v-27 marzo.

Ministerio de Marina

Arsenal del Puerto Militar

Habiéndose recibido solamente una propuesta en la licitación verificada en el día de ayer, para la instalación de alumbrado y fuerza motriz en los Polvorines de esta Repartición, llámase nuevamente a presentación de propuestas para dicha obra hasta las 2 y 30 pasado meridiano, del día 7 de Abril del corriente año. — Puerto Militar, Febrero 29 de 1916. — Francisco A. Senesi, Contador Municipal.

v-7 abril.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p.m., del día 3 de Abril próximo para la instalación del servicio de incendio en los Polvorines de esta Repartición, cuya obra comprende trabajos de mampostería, herrería, hojalatería y pintura. Los pliegos de condiciones, y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría Principal. — Puerto Militar, Marzo 3 de 1916. — Francisco A. Senesi, Contador Principal.

v-3 Abril.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION 16ª SERIE

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día Jueves 23 del corriente a la 1 p. m. para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

Número	CAMINO DE	CAMINO A	(1) Mto. de tierra M³	(2) Transporte de tierra M³	(3) Transp. y col. de caños Tn.	(4) Mampostería de ladrillos M³	(5) Toma de juntas M²	(6) Transp. y colc. de cabeceras de cemento armado	(7) Limpieza del camino Km.	(8) Desbosques M²	Presupuesto aproximado $	Plazo de su conclusión Días	OBSERVACIONES
	ZONA DEL FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO												
1	Cevil Pozo	Tacanas	....	....	....	....	....	....	....	....	29.550	180	Véase detalles
	ZONA DEL FERROCARRIL SUD												
2	Juan E. Barra	Laprida	17.801.630	405.125 a 200 mts.	21.604	22.309	103.74				12.385	120	
3	» » »	Pringles	7.518.730	269.000 » 200 »	8.250	12.752	59.41				5.375		
4	Salvador María	gral. de Lobos a Saladillo	24.070.305		54.486	55.750	258.56				14.880	120	
5	Roque Pérez	Ernestina	73.572.471	4720.785 » 400 »	92.988			51.590			37.320	240	
	ZONA DEL FERROCARRIL OESTE												
6	Pasteur	Nueva Zuiza	12.719.300	2200.000 » 200 »	2 860			2 288			8.200	90	
7	Ing. Luiggi	al S. O. y Sud	22.914.100	1019.777 » 150 »	20.735	27.974	128.73				15.570	150	
8	» »	al N. O.	14.810.400		11.539	16 691	77.46				9.83[illegible]		
	ZONA DEL FERROCARRIL PACÍFICO												
9	Laboulaye	Providencia	22.029.288	6123.260 » 400 »	34.804	36.102	155.20				15.550	240	
10	»	Viamonte	25.352.800	2726.350 » 400 »	31.625	31.279	144.79				15.625		
11	»	al Norte	22.622.187	5346.825 » 400 »	20.955	22.446	104.21				14.750		

ZONA DEL FERROCARRIL CENTRAL ARGENTINO

CAMINO DE CEVIL POZO A TACANAS

1.—Movimiento de tierra.................................m³ 30.282.055
2.—Transporte de tierra a 200 m................ » 5.530.950
3.— » » » 100 m.................... » 2.973.855
4.—Refuerzo de abovedamientos existentes tipo 14 m., m. l. 6.200.00
5.—Transporte y colocación de caños..............Ton. 58.396
6.—Mampostería de ladrillos (1 : 3)................ m³ 111.436
7.—Toma de juntas (1 : 2).............................m² 394.35
8.—Excavación para cimientos.......................m³ 111.164
9.—Hormigón (1 : 2 : 5) .... » 11.668
10.—Hormigón de pedregullo (1 : 2 : 4)............... » 4.547
11.—Enlucido (1 : 2) ....m² 16.20
12.—Ripio para la calzada............................m³ 8 540
13.—Acero laminado colocado y pintado...............Ton. 0.315

Presupuesto Aproximado 29.550.— $ m/n. — Plazo 180 días

CONDICIONES DE PLAZO. — Los plazos de las propuestas para las diversas obras no deben exceder en ningún caso de los PLAZOS OFICIALES, los que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasada la 1 p. m. del día Jueves 23 del corriente, establecido para la apertura de las mismas.— Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión

Buenos Aires, Marzo 1º de 1916.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.
2.—El cemento Portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista.
3. La Comisión exigirá fianza en efectivo o personal a su satisfacción para la entrega de los siguientes equipos cuando a pedido de los interesados o por reclamarlo el contrato, aquélla decida proveerlos: 1, rodillos compresores; 2, motores tractores, 3, máquinas de abovedar; 4, carros aguateros, 5, material Decanville.—La verificación de la fianza y la determinación de su valor será hecha por Almacenes Generales.
4.—Cuando se adjudique a un mismo contratista obras en diferentes zonas, se exigirá para cada contrato un aumento en el depósito del 50% de la fianza sobre la ordinaria del 5 % del monto de la propuesta.
5.—La Oficina Técnica establecerá en cada caso el plantel mínimo de obreros que el contratista quedará obligado a mantener en la obra.
6.—Los contratistas que lleven peones de Buenos Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.
7.—La Comisión se reserva el derecho de adjudicar una sola obra a cada proponente; y en los casos en que el adjudicatario resultare ser una razón social, deberá presentar el contrato que lo acredite en ese carácter, cualquiera que fuere la situación de su propuesta con relación a las demás que se presentaren.

v-23 marzo.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Abril de 1916, a las 3 y 30 p.m., para la provisión de un puente metálico de 125 metros de longitud, en 9 tramos.

Las bases y condiciones de licitación y juego de planos se obtendrán en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 4 de 1916. — Julio Mallmann, secretario.

v-3 abril.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de válvulas y accesorios con destino a las Obras de la Capital Federal y Provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de maquinaria con destino a la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, Secretario

v-24 abril.

Se llama a licitación para la provisión de 20.186,500 toneladas métricas de cañería recta tipo liviano; 1.096,380 toneladas métricas de cañería especial tipo liviano; y 110,230 toneladas métricas de cañería especial tipo pesado, de hierro fundido; de acuerdo con el pliego de condiciones, y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Ai-

res, 14 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para adjudicar una concesión por ciento cincuenta mil metros cúbicos de arena que extraigan las dragas del Superior Gobierno de la Nación, en el Río Paraná, en el canal de los muelles en Puerto Rosario entre los arroyos Ludueña y Saladillo, entregados en tierra en las condiciones que se indican en el respectivo pliego.

Las propuestas deberán presentarse el día 15 de Marzo próximo a las 3 p. m. ya sea en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno (Buenos Aires), o en el Juzgado Federal del Rosario (Santa Fe), con el sellado correspondiente y ajustándose estrictamente a las bases de licitación y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar con dichas oficinas todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1916.

v-15 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Marzo de 1916, a las tres pasado meridiano, para la provisión de compresor y acumuladores de gas, tubería y robinetería con destino a la transformación de una chata a vapor en balizador.

Los documentos respectivos pueden los interesados solicitarlos en la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. —

v-15 marzo.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, para la provisión de caños de cemento armado, hasta la cantidad de 20.550 m. l., de diferentes diámetros, con destino a las obras en los caminos de la Ley 5315.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, a nombre del señor Presidente de la Comisión, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera hoja, y acompañadas de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al 1 1/2 por ciento del valor de las mismas. En el sobrescrito se expresará claramente la siguiente inscripción: «Licitación caños de Cemento Armado» La entrega y apertura de las propuestas, tendrá lugar en el local de la Comisión, Lavalle 120, el día 4 de Abril próximo, a las 4 pasado meridiano. Las especificaciones y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la secretaría o en su defecto, adquirirse por la suma de pesos 5 moneda nacional, cada juego. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1916. — El secretario.

v-4 abril.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Filomena Quadrelli de Palleros, por sí y por su hijo menor Alejandro Gaudencio Palleros, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Elias Palleros. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1916. — El secretario.

v-23 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Alida Eufrosina y doña María Adela Pita, y el doctor Cristóbal Timoteo Pita en representación de sus pupilos los menores doña Elvira María, don Daniel Paulino, doña Sara Mariana don Jorge Wáshington, doña Carmen Cruz, doña María Esther y don Carlos Alberto Pita, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de Policía de la Capital, don Antonio Bernardo Pita. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1916. — El secretario.

v-23 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art 51 de la Ley 4939 Da. Encarnación Capdevila por sí y en representación de su hija menor doña Amelia Otero Capdevilla, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado de Impuestos Internos don Benjamín Manuel Otero. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1916. — El Secretario.

v-22 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios previstos por el artículo 51 de la Ley 4349. Da María García de Zembo por si y en representación de su hijo menor don Juan Carlos Zembo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, D. Aurelio Clemente Zembo. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1916. — El Secretario.

v-18 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña Delia Berraute de Chosa, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Miguel Chosa. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1916. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ernestina Basaluzzo de Bonifato, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José María Bonifato. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1916. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Magdalena Wober de Campos, en su carácter de viuda del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Alberto Campos. — Buenos Aires Marzo 2 de 1916. — El Secretario.

v-15 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349 doña Rosa Candioli de Díaz, en su carácter de viuda del ex empleado de la Receptoría de Helvecia, don Javier F. Díaz. — Buenos Aires, Marzo 2 de de 1916. — El Secretario.

v-15 marzo.

Contaduría General de la Nación

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 67 de la Ley de Contabilidad, se cita a los siguientes ex empleados de la Escuela Vitivinícola de Mendoza: ex Administrador, D. Amaro Fernández, ex Secretario Contador, don Enrique Simois y ex Celador Ayudante, D. Federico Bryant Barret, para que dentro del término de diez días, ingresen en Tesorería General, respectivamente, las cantidades de pesos 3.203,37 moneda nacional, pesos 2.667,79 moneda nacional y pesos 1.190,20 moneda nacional, por las que han sido declarados deudores al Fisco por esta Contaduría General solidariamente con el ex Director de la misma, Sr. Leopoldo Suárez, importe de las defraudaciones cometidas por los tres primeros, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 75 y 83 de la mencionada ley. — Los secretarios.

v-23 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Alfredo Pacheco, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese a Tesorería General de la Nación la suma de ($ 114,54 m/n) ciento catorce pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco por concepto de pasajes que le fueron otorgados por la Legación Argentina en Londres, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-18 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Manuel Vigo, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese a Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 10,00 m/n) diez pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco por concepto de valores postales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-18 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Alejandro Balbuena, Ignacio Martínez, Gumersindo Martínez, Alejandro Nicolás, Mariano J. del Sel Benito Malagrani, Silveyro Buenaventura, Francisco Cid, Ramón Perales, Francisco Arozarena, Augusto Aaitt, José F. Grillone, Ramón José Calivares, Blas Coronel, Luis Capri, Gregorio Saavedra, Santiago Caater, Santiago Gregessi, Pedro Sayago, Ramón Tapia, Santiago Sanetti, Gabriel Albenge, Bernardo González, Damián Moreno, Juan Prunello, Eugenio Chiaravellis, Elias R. Pereyra, Esteban Andri, Santiago Frassoni, Juan A. González. Sebastián Muruña, Juan P. Aranda, Juan Alonso, Juan Alba, Santiago Bossio, Bautista J. Morales, Simón Etshluts, Pedro M. Cambra, José L. Fontana Juan Fretes, Miguel Algune. Juan Young, José S. Argüello, Exequiel Alfaro, Antonio Lugo, Carlos N. Pavón, Francisco Toledo, José Bugnam, A. González Figueroa y Rafael Fernández Chica, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante la misma a responder del cargo que se les tiene formulados en concepto de diferencias de sueldos percibidos indebidamente en los meses de Enero y Febrero del año 1912, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

O-v-16 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. Manuel Echeverría, ex Secretario del Juzgado Federal del Rosario, para que dentro del término de diez días, presente en debida forma la rendición de cuenta Nº 1905/913, por pesos 8.000 moneda nacional, que le fué devuelta por deficiente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

O-v-16 marzo.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de Rezagos Nº 9-1916 o 75 R., o 170 A., o 30 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 9-1916.

Marca en cuadro ADS, número 7, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca JR, sin número, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca JAC, abajo 7977, número 46. 97, dos cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca Mausiga, sin número, un casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, un rollo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca ALS, número 40, un casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en diamante RASP, sin número, dos cascos, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca GH, número 24738, un casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca GH, número 28.92, un casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca BA, sin número, 25 tambres, vapor La Rosarina, paquete 5777, fecha de entrada Diciembre 8 de 1914; marca en diamante S25, sin número, un casco, vapor P. de Satrústegui, paquete 5960, fecha de entrada Diciembre 20 de 1914; marca en diamante S26, sin número, un casco, vapor P. de Satrústegui, paquete 5960, fecha de entrada Diciembre 20 de 1914; marca GZ, sin número, siete bultos, vapor Seneria, paquete 6121, fecha de entrada Diciembre 31 de 1914; marca en diamante AC, sin número, treinta y un cascos, vapor Burma, paquete 5181, fecha de entrada Octubre 29 de 1913. — El Jefe.

v-20 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos Nº 6 1916 o 40 R, o 120 A, o 27 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 6-1916

Marca A V H, número 21, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca A H, sin número, 1 casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca A B, sin número, 1 casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca A L, sin número, 1 casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca B C, sin número, 1 casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca C C, sin número, 3 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca D S T, número 3, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca F L Y, número 453, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca F A de T, número 4074, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca G C, sin número, 1 lío, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca G C, sin número, 1 casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca J C, sin número 1 casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca M S, número 674, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca M, sin número, 2 cascos, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en diamante 125 arriba B S abajo C H, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca R 421 P, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca O H, sin número 1 damj., vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca Paulista, sin número 1 casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca A Caride, sin número, 2 cascos, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 3 bultos, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 2 bultos, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en triángulo S arriba C K, sin número 1 casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca V C, sin número, 1 casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca Z, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca H F C, número 7, 8, 9, 3 cajones,

vapor Vanayck, paquete 5442, fecha de entrada Octubre 29 de 1913; marca F W, número 1 al 3, 3 cajones, vapor R. Elena, paquete 5759, fecha de entrada Diciembre 6 de 1914; marca G M, número 25, 1 barril, vapor R. Elena, paquete 5759, fecha de entrada Diciembre 6 de 1914; marca L G, número 871, 72, 2 cajones, vapor P. di Udine, paquete 5812, fecha de entrada Diciembre 12 de 1914; marca V R, número 1, 1 cajón, vapor P. di Udine, paquete 5812, fecha de entrada Diciembre 12 de 1914; marca S O, número 153, 152, 2 paq., vapor se ingnora fecha de entrada 1914; marca S O, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca J L C, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca L A C, número 2702, 1 casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca L C T, número 2, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en triángulo N, número 14, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca T. S'dad, número 1021, 1 mueble, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca Mañan, sin número, 2 barriles, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca S H, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en cuadro M N C 2478 sin número, 1 caj., vapor se ignora fecha de entrada 1914; marca S C N O, sin número, 1 fardo, vapor se ignora fecha de entrada 1914; marca S P P, sin número, 1 cajón, vapor se ignora fecha de entrada 1914; marca S M sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca W M, número 27371, 1 caja, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca I C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca A M abajo A, número 1, 1 cajón vapor I. Isabel, paquete 5738, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; marca G S C, sin número, 21 cajones, vapor I. Isabel, paquete 5738, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; marca J Z, sin número, 20 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 5991, fecha de entrada Diciembre 23 de 1914; marca L S M, sin número, 50 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 5991, fecha de entrada Diciembre 23 de 1914; marca B P C, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca B sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en diamante arriba H L, número 3835, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en cuadro D M M, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca E B, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en triángulo F I U, número 271, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca F O, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca F H, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca J A C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca J C H C, sin número, 1 barril, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca L R A, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca al triángulo M M C, Nº 1161, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en triángulo M C B Nº 981, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca M S T, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en diamante 8700, número 7516, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca Ancla, Nº 1774, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca J Peretti abajo F G, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca Feeney, Nº 131, 2 líos, vapor se ignora fecha de entrada 1914; marca R abajo M, Nº 0193.0203, 2 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca S B, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en diamante T N B, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca A M, Nº 1790 al 81, 25, 25, 4 cajones, vapor Malte, paquete 5482 fecha de entrada Octubre 29 de 1913; marca C L, sin número, 44 cajones, vapor Malte, paquete 5482, fecha de entrada Octubre 29 de 1913; marca en diamante cruzado V sin número, 16 cajones, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca S C, sin número, 47 cajones, vapor Paraná, paquete 5912, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913; marca F M C, sin número, 1 lío, vapor Voltaire, paquete 5760, fecha de entrada Diciembre 6 de 1914; marca en diamante S W abajo N, Nº 3472, 1 cajón, vapor Desua, paquete 5904, fecha de entrada Diciembre 17 de 1914; marca C S, Nº 1, 1 bulto, vapor Cavour, paquete 5993, fecha de entrada Diciembre 23 de 1914; marca en diamante V N arriba I F, abajo B A, sin número, 27 cajones, vapor France, paquete 5703, fecha de entrada Noviembre 10 de 1913; marca en triángulo K F C, abajo B, Nº 395.396, 2 cajones, vapor H Corrie, paquete 5844, fecha de entrada Diciembre 13 de 1914; marca G Y, sin número, 1 cajón, vapor P. de Satrístegui, paquete 5959, fecha de entrada Diciembre 20 de 1914; marca J B H, sin número, 1 rollo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en triángulo I C, arriba T, sin número, 1 esqueleto, se ignora, fecha de entrada 1914; marca E. No ½, Nº 4299, 1 rollo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 1 esqueleto vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca G. Solari, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca G T, sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en cuadro H V C, Nº 4990, 1 casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca J B, sin número, 1 barril, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca M B C, sin número, 1 barril, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca P J M, sin número, 1 barril, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca Feeney y Cía., sin número, 1 lío, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca H P 5825, sin número, 1 cajón vapor Garibaldi, paquete 5930, fecha de entrada Noviembre 21 de 1913; marca en diamante V N arriba I F, abajo M B, Nº 1 al 71, 70 cajones, vapor Montevideo, paquete 5017, fecha de entrada Diciembre 17 de 1914; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 1 caso, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número 2 piedras, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca B D C, sin número, 3 bultos, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca B H, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca J L C, sin número 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca Tarija, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca D A abajo S A C Nº 2157, 1 cajón vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en círculo S S, Nº 101, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca B A C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca A C, Nº 60, 1 cajón vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en diamante V N abajo B A arriba I F, sin número, 21 cajones, vapor Pampa, paquete 5553, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca S W 2857 al 58, 2 cajones, vapor Pampa, paquete 5553, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca N G H, Nº 290 al 97, 8 cajones, vapor Fahíe L ura paquete 5 87, fecha de entrada 16 Noviembre de 1913; marca V B, Nº 3188, 1 cajón vapor Algerie, paquete 5747; fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; marca N F abajo concepción Uruguay Nº 6105,1/2 2 cajones, vapor Algerie, paquete 5747, fecha de entrada Diciembre 5 de 1914; marca J C, Nº 870, 1 cajón, vapor A. Aragon, paquete 5991, fecha de entrada Diciembre 17 de 1914; sin marca, sin número, 10 bultos, vapor se ignora fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1914. — El Jefe.

v-20 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos número 7-1916 o 60 R, o 145 A., o 28 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos número 7-1916.

Marca RS, abajo HW, sin número, un rollo, vapor La Negra, paquete 5246, fecha de entrada Octubre 15 de 1913; marca RC, abajo V., número 8815, un cajón, vapor P. Mafalda, paquete 5918, fecha de entrada Diciembre 18 de 1914; marca VF Vienese, sin número, un paquete, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca Peters Hermanos, sin número, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca XX, sin número, un fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca AC, número 4340 60 90, tres cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca INC, sin número, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, un atado, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, dos fardos, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca C. Chares, sin número, un cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada 1914; marca LM, número 2, un cajón, vapor Ravenna, paquete 5971, fecha de entrada Diciembre 21 de 1914. — El jefe.

v-20 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente de Rezagos número 8-1916 o 71 R., o 106 A., o 29 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 8-1916.

Marca DDBRCC, sin marca, sin número, 27 tirantes, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada 1914; marca Azul y Blanco, sin número, dos bultos, vapor Maasland, paquete 6060, fecha de entrada 1914; marca 5635, sin número, 22 bultos, vapor Siddons, paquete 6118, fecha de entrada 1914; marca FGC, sin número, dos caños, vapor Siddons, paquete 6118, fecha de entrada 1914; marca CVC, números 7, 8, 9 tres baúles, vapor H. Heather, paquete 5692, fecha de entrada Noviembre 3 de 1914; marca D. Lanfera, número 1, un cajón, vapor H. Harris, paquete fecha de entrada Diciembre 29 de 1914; marca Yeo Broughton, número 1762 un cajón, vapor H. Harris, paquete 6085, fecha de entrada Diciembre 29 de 1914; marca AEA, sin número, un casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca LRH, sin número, un casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca F. V., sin número, un casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca MF, sin número, un casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca SFA, sin número, un casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, un casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca CC, número 262, un paquete, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca CVB, número 1187, un paquete, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca FA, sin número, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca B. Rossetti, sin número, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca L. y Sáenz, sin número, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca SJ, sin número, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca CC, sin número, dos damajuanas, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca C M, número 123, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca D H L, sin número, 1 damajuana, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca E D, sin número, 1 canasto, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca EBC, sin número, 1 canasto, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca F P, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914. marca L L, número 423, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca MP, sin número, 1 rollo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca M M C, sin número, 1 rollo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca R I C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914 marca Prioux, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 2 tarros, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 2 rollos, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 2 atados, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 1 tarro, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca S I H B., sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca S F, sin número, 1 atado, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca C N C, sin número, 1 casco, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca AS abajo S, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca G G, sin número, 1 cajón; vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca R O Bailey, sin número, 2 cajones, vapor Tennysan, paquete 6006, fecha de entrada Diciembre 23 de 1914; marca Lamper y Holt o sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Tennysan, paquete 6006, fecha de entrada Diciembre 23 de 1914; marca en diamante arriba IF abajo B A, números 490 al 501, 03 al 21, 31 cajones, vapor Provence, paquete 5509, fecha de entreda Octubre 31 de 1913; sin marca, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, paquete 5509, fecha de entrada Octubre 31 de 1914; sin marca, sin número, 9 bolsas, vapor se ignora, paquete 5509, fecha de entrada Octubre 31 de 1914, marca JCH, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete 5509, fecha de entrada Octubre 31 de 1914; marca AM, sin número, 4 bolsas, vapor Navarre, paquete 5111, fecha de entrada Octubre 28 de 1914; marca M P R, números 27031 al 52, 2 bolsas, vapor Pean, paquete 6067, fecha de entrada Diciembre 27 de 1913; marca en cuadro T S, números 1 al 6, 6 fardos, vapor Sócrates, paquete 5761, fecha de entrada Diciembre 6 de 1913; marca M H, sin número, 63 fardos, vapor Scheria, paquete 6121, fecha de entrada Diciembre 31 de 1914. — El Jefe.

v-20 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas Darsena Norte Nº 165 M., o 67 R., o 335 R., o 31 R., que deben presentarse a esta aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de Julio 28 de Julio de 1912:

Marca Bernardi, sin número, 1 canasto, vapor F. F. Pacífico, serie F 770, fecha de entrada Octubre 8 de 1915; marca Lloyd Italiano, sin número, 4 paquetes, vapor Córdoba, serie F 823, fecha de entrada Octubre 12 de 1915; marca Sorrento Salvatore, número 271, 1 baúl, vapor P. Umberto, serie F 895, fecha de entrada Octubre 12 de 1915; marca Antonio Balcazar, sin número, 1 caja, vapor I. Isabel, serie F 920, fecha de entrada Octubre 12 de 1915; marca PS, sin número, 1 cajón, vapor Gelria, serie F 935, fecha de entrada Octubre 14 de 1915; marca Alfredo I. Eiskher, 1 cajón, vapor Verdi, serie F — 1045, fecha de entrada Octubre 15 de 1915; marca PLP, número 2156, 1 cajón, vapor Ligeti serie 1098, fecha de entrada Octubre 18 de 1915; marca Puelles, Gutiérrez y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Vaquilla-na, serie F 1103, fecha de entrada Octubre 19 de 1915; marca Segismundo Gelli, sin número, 1 paquete, vapor Resarina, serie F 1123, fecha de entrada Octubre 21 de 1915; marca Echaffer, Lasser y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Resarina, serie F 1427, fecha de entrada Octubre 21 de 1915; marca J. Bruno y Cía., sin número 1 paquete, vapor Desna, serie F 1163, fecha de entrada Octubre 23 de 1915; marca Pérez, Giraut y Compañía, número 511, 1 paquete, vapor Desna, serie F 1198, fecha de entrada Octubre 23 de 1915; marca Rafael Faria, sin número 1 paquete, vap. I. I. de Borbón, serie F 1502, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca José Pérez, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie F 1509 fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca Rafael Farías, s número 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie F 1511, fecha de entrada Octubre 25 de 1915, marca T. T. Aurelio García, Nº 1, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie F 1531, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca T. T. Aurelio García, Nº 2, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, serie F 1532, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca Antonio Genores, s número, 1 barril, vapor I. I. de Borbón, serie F 1557, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca Antonio Barrer, s número, 1 saco,

vapor I. I. de Borbón, serie F 1552, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca SGC, número 8588, 1 cajón, vapor Re Vittorio, serie F 1598, fecha de entrada Octubre 26 de 1915; marca D. A. Pittaluga, s/número, 1 paquete vapor Re Vittorio, serie F 1599, fecha de entrada Octubre 26 de 1915; marca Vichi y Cia., s/núm., 1 cajón, vapor Samara, serie F 1673, fecha de entrada Octubre 26 de 1915; marca Ministro Francia, sin número, 1 cajón vapor Dirona, serie F 1780, fecha de entrada Octubre 26 de 1915; marca Esterlic Bross, sin número, 1 cajón, vapor Byron, serie F 1787, fecha de entrada Octubre 28 de 1915; marca Eduardo Bonduel, sin número, 1 paquete, vapor Rafael, serie F 1821, fecha de entrada Octubre 29 de 1915. — El Jefe.

v-31 marzo.

A los efectos del artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a todas las personas que se consideren con derecho a 12 cajas de cigarros habanos y 11 paquetes de cigarros de hoja llamados Brevas, que fueran secuestrados del interior de un automóvil que dirigía el chauffeur Gabriel Llovera, conduciendo dos pasajeros que huyeron, que se ha dictado resolución en el expediente Nº 16, letra E. del corriente año; imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería, sin perjuicio de los derechos fiscales, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dentro del tercero día de la primera publicación del presente edicto, a cancelar estos autos, se tendrá por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital — Asesoría y Sumarios, Marzo 10 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-15 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondiente a la Nota de Rezagos Nº 82 o 17 o 100 A. o S D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca N. I. D. E. abajo Doc., sin número, Calidad 1, Envase fardo, Vapor K. Victoria, Paquete 4390. Fecha de entrada Noviembre 18 de 1915. — El jefe.

v-20 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Repetto, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a don **Mathurin César Giraud**, a fin de que dentro de dicho término comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado doña Elena Gabriela Luisa Bourieres de Giraud, sobre divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes, para que lo represente, si no compareciere. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1916. — José A. Quirno Costa, secretario.

Of. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantús, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los esposos **Rodolfo Andrés Viezca y Elisa Sayós de Viezca**, para que comparezcan a estar en derecho en la causa que por defraudación se les sigue, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1916. — Vicente Quesada Pacheco, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 1er. piso.

Nº 193-v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye a Hugo Speratti, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1916. — V. Quesada Pacheco, secretario.

Nº 183-v-20 marzo.

Ministerio de Guerra

El Teniente Coronel D. Ernesto A. Day, Juez de Instrucción Militar, que suscribe, en virtud de ignorarse el domicilio del acusado, Subteniente D. Pedro Flores Pirán, por medio del presente edicto, le cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, desde su publicación comparezca ante este Juzgado de Instrucción Militar, con residencia oficial en el Comando de la 5ª Región Militar, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa que le instruyo de O. S. bajo apercibimiento de que al no hacerlo, en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como a tal, haya lugar.

A la vez exhorto a las autoridades civiles y militares requiriendo se practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo, sea detenido y puesto a mi disposición. — Tucumán, Febrero 18 de 1916. — Juez de Instrucción Militar, Teniente Coronel Ernesto A. Day.

v-15 marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente J. 2197, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas de la jurisdicción de la Subprefectura de Quilmes que tiene las siguientes características: Eslora 2,85 metros, manga 0,93 metros y puntal 0.42 metros, construída de madera de cedro con cuatro chumaceras, pintada en su interior de cedro, los costados de barniz color ídem., y pintado de celeste el fondo y por fuera blanco los costados y celeste el fondo. En ambas proas y en la parte interna tiene fijados por medio de remaches dos chapitas de metal amarillo con las siguientes inscripciones: La 1ª; «The Shellben Folding Boat C.» Liverpool. Mtreleaven Peadas Englis y Foreing, Patents; y la 2ª; W. Roberts Lt. Launch y Boat Builder Chester.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablas sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-23 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente L. 10398, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa de tronco de árbol, entregada por el señor Jefe del Resguardo de La Cruz, a la Ayudantía marítima del mismo punto la cual fué hallada en el paraje denominado «Barra del Isoquí» sobre la costa del río Uruguay, y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 5,27 metros, manga 0,55 metros y puntal 0,30 metros. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablas sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-23 marzo.

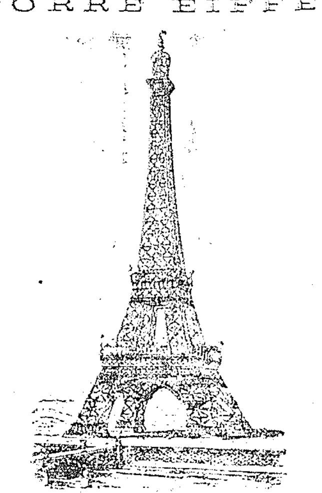
PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 51855

TORRE EIFFEL



Marca Registrada

Marzo 3 de 1916. — Juan L. Guatelli. — Jabones, pomadas, polvos y líquidos de la clase 14.

v-15 marzo.

Acta Nº 51856



Marzo 3 de 1916. — Lagorio, Esparrach y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-15 marzo.

Acta Nº 51.870.

K. King
CANTON, CONN.

Marzo 8 de 1916. — The Collins Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-18 marzo.

Acta Nº 51857



Marzo 3 de 1916. — Bertolotto Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-15 marzo.

Acta Nº 51.893.



Marzo 9 de 1916. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.867.



Marzo 8 de 1916. — British y Benington's Limited. — Tés de la clase 22.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.871.

COLLINS.

Marzo 8 de 1916. — The Collins Company. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.872.

COLLINS.

Marzo 8 de 1916. — The Collins Company. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.900.



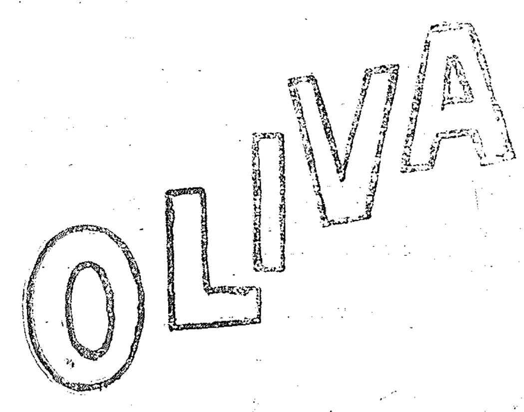
Marzo 9 de 1916. — Alfredo Vilarullo. — Café de la clase 22.
v-18 marzo.

Acta Nº 49.448.



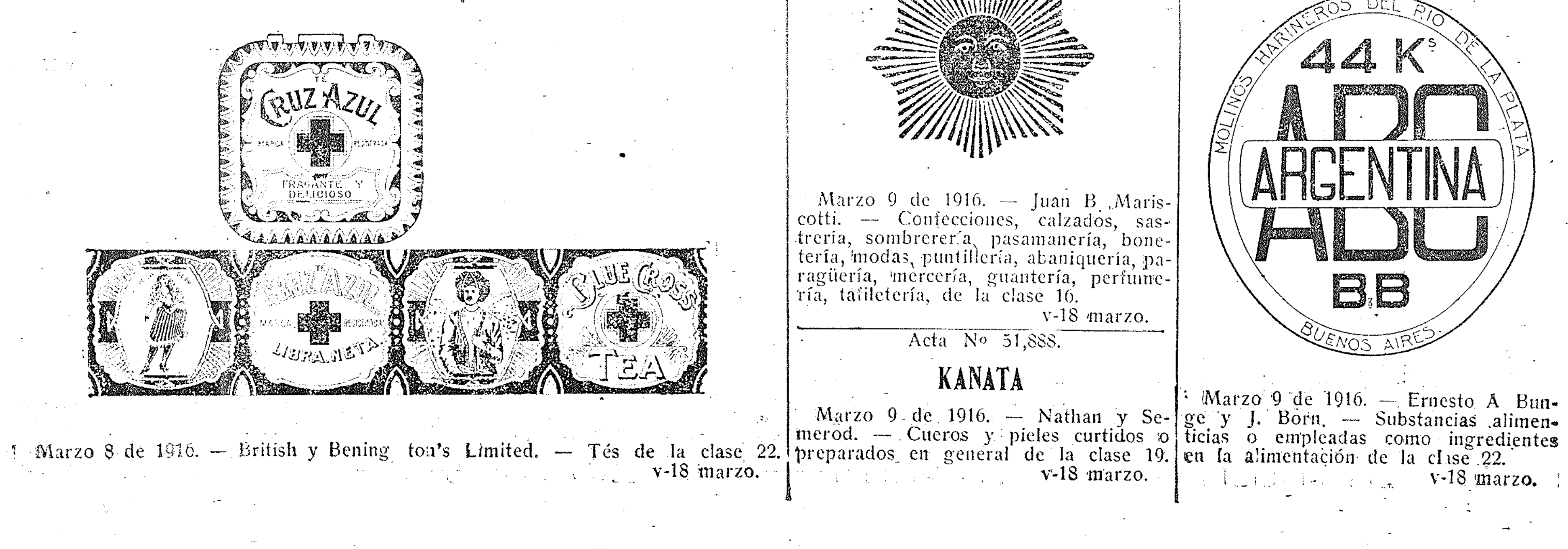
Agosto 17 de 1915. — Aug. Buhne y Cía. — Virutas finas y gruesas hechas de metales comunes que sirven para la limpieza de pisos, para afilar y pulir objetos de todas clases y para uso químicos y técnicos de la clase 4 (modificada).
v-18 marzo.

Acta Nº 50.413.



Noviembre 5 de 1915. — Fernández y Malugani. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (modificada).
v-18 marzo.

Acta Nº 51.869.



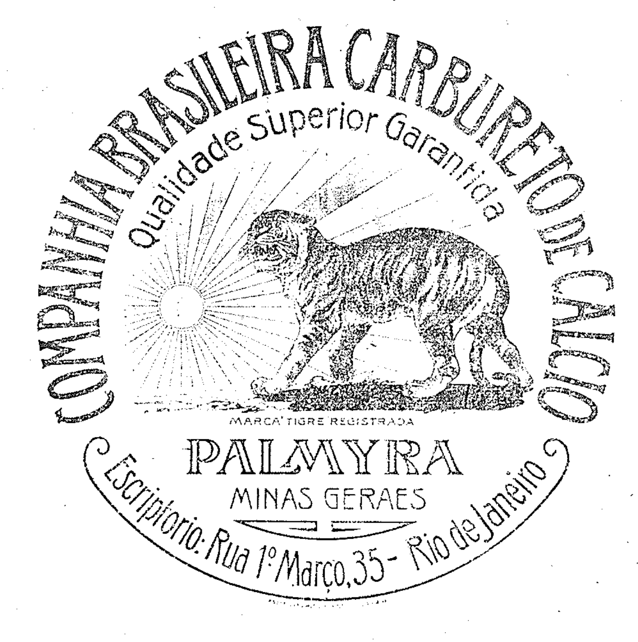
Marzo 8 de 1916. — British y Bening ton's Limited. — Tés de la clase 22.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.879.



Marzo 8 de 1916. — José Agüeros. — Cigarrillos y cigarros de la clase 2½.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.880.



Marzo 8 de 1916. — Carlos Eugenio Heer. — Carburo de calcio de la clase 1.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.886.



Marzo 9 de 1916. — Juan B Mariscotti. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.887.



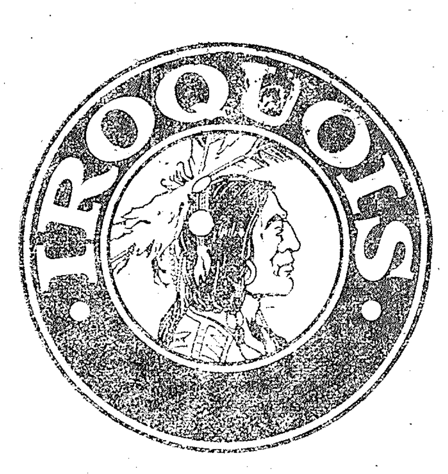
Marzo 9 de 1916. — Juan B. Mariscotti. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-18 marzo.

Acta Nº 51,888.

KANATA

Marzo 9 de 1916. — Nathan y Semerod. — Cueros y pieles curtidos o preparados en general de la clase 19.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.889.



Marzo 9 de 1916. — Nathan y Semerod. — Cueros y pieles curtidos o preparados en general de la clase 19.
v-18 marzo.

Acta Nº 51.892.



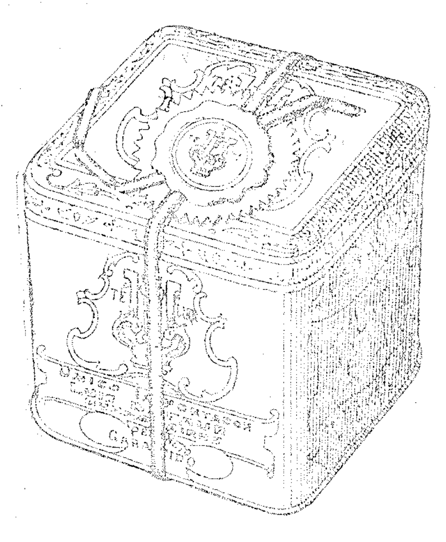
Marzo 9 de 1916. — Ernesto A Bunge y J. Born. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-18 marzo.

Acta Nº 46634

SUPERIOR

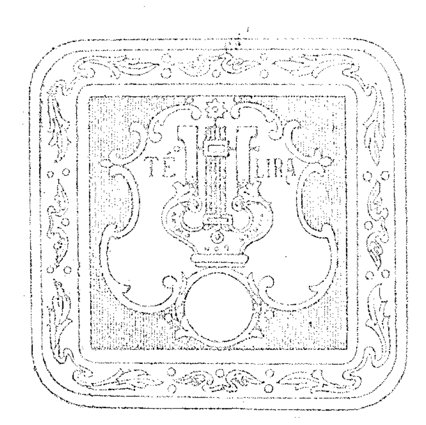
Octubre 6 de 1914. — The American Seeding Machine Company. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura en general, de la clase 5, (modificada).
v-15 marzo.

Acta Nº 51607









Febrero 17 de 1916. — Luis Dufaur. — Tes en general de la clase 22, (modificada).
v-15 marzo.

Acta Nº 51819



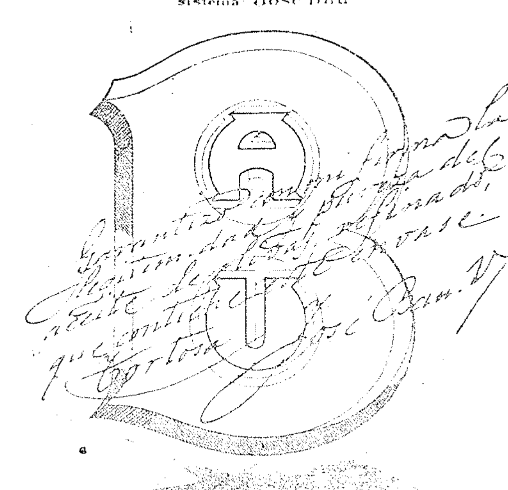
Marzo 3 de 1916. — Olaso y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.
v-15 marzo.

Acta Nº 51866



Marzo 4 de 1916. — Hermann Neuss. — Soda de la clase 23.
v-15 marzo.

Acta Nº 51851



PURO DE OLIVA

Marzo 3 de 1916. — José Bau y Vergés. — Aceite de oliva en general, de la clase 22.
v-15 marzo.

Acta Nº 51859

APOLLO

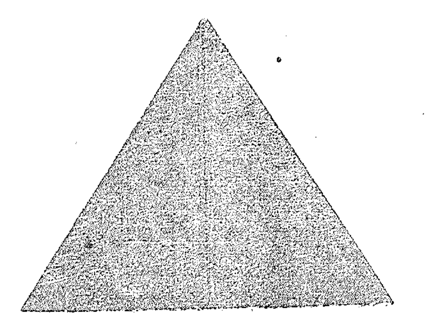
Marzo 3 de 1916. — Société Générale de Coutellerie Et Orfevrerie. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-15 marzo.

Acta Nº 51860

APOLLO

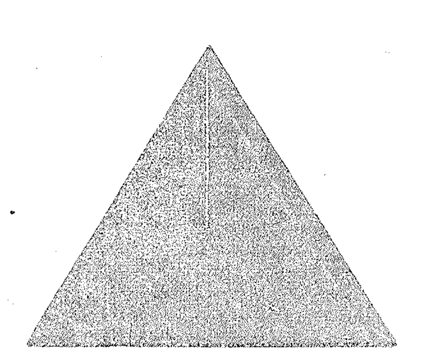
Marzo 3 de 1916. — Société Générale de Coutellerie Et Orfevrerie. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10.
v-15 marzo.

Acta Nº 51861



Marzo 3 de 1916. — The Morgan Crucible Company Limited. — Ladrillos refractarios, plombagina, grafito, ceniza de huesos, tierra cocida, molduras de yeso, cal yeso, cementos, ceniza, tierra, arena, ladrillos y en general toda materia que sirva para la fabricación de crisoles y de artículos refractarios, de la clase 3.
v-15 marzo.

Acta Nº 51862



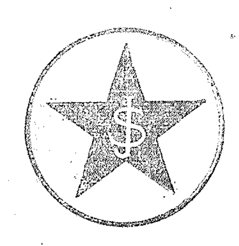
Marzo 3 de 1916. — The Morgan Crucible Company Limited. — Crisoles en general, copelas, escorificadores y cajas de calcinar, (ambos crisoles de forma especial), tapas de crisoles, soportes y hurgones, cuñas tubos de cloro o tubos de conexión. Revestimientos para crisoles, cúpulas, platos, planchas, cubiertas o cúpulas y tubos todos elaborados con tierra refractaria, plombagina, grafito, ceniza de huesos, de la clase 5.
v-15 marzo.

Acta Nº 51858



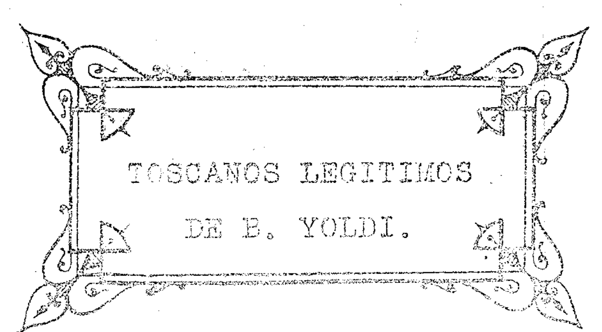
Marzo 3 de 1916. — Bertolotto Hermanos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-15 marzo.

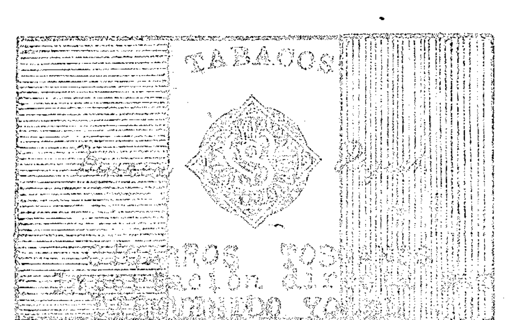
Acta Nº 51842

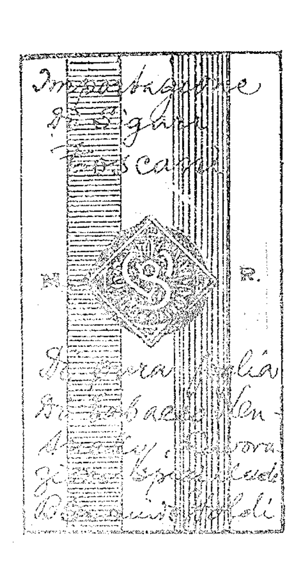


Marzo 3 de 1916. — José Soula — Sombrerería y gorras en general y artículos para los mismos, de la clase 16.
v-15 marzo.

Acta Nº 51.891.



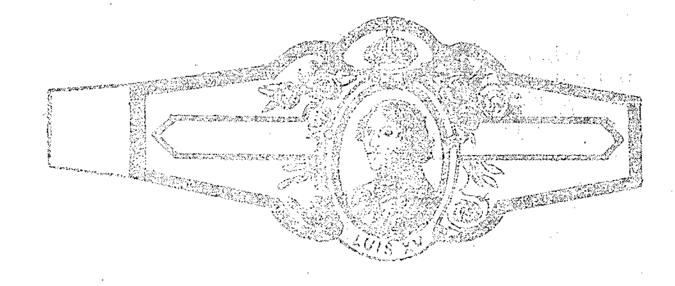




Marzo 9 de 1916. — Bienvenido Yoldi — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.881.



Marzo 8 de 1916. — Carrera y Cía. — Artículos para fumadores, papeles para cigarrillos, cigarros y tabacos elaborados de la clase 21.

v-18 marzo.

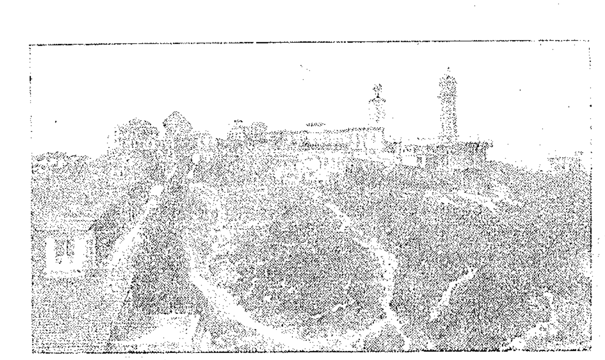
Acta Nº 51.895.



Marzo 9 de 1916. — Destilería, Bodegas y Cervecería Germania Sociedad Anónima. — Vinos en general de la clase 23.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.897.

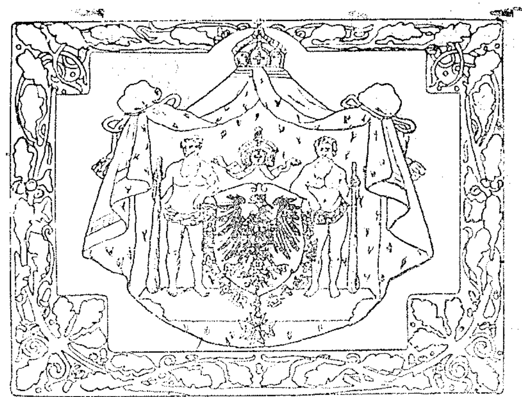


EL TIBIDABO

Marzo 9 de 1916. — José y Manuel Servitje. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la ali mentación de la clase 22.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.882.



ESTANDARTE IMPERIAL

Marzo 8 de 1916. — Engelbert, Hardt y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.883.



Marzo 8 de 1916. — Blanco Hnos. y Chiappe. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.

v-18 marzo.

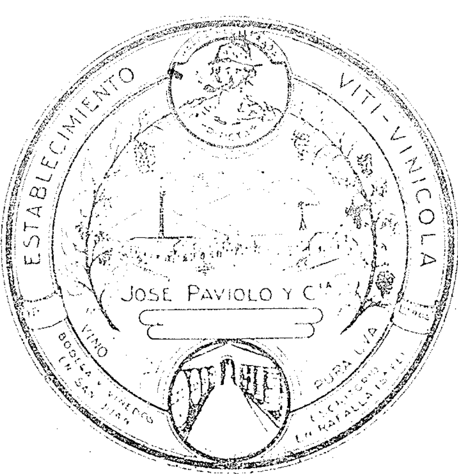
Acta Nº 51.884.



Marzo 8 de 1916. — Blanco Hnos y Chiappe. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.890.



Marzo 9 de 1916. — José Paviolo y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicos ó no, alcohol de la clase 23.

v-18 marzo.

Acta Nº 49773

Jabón de Acaroina

Septiembre 15 de 1915. — Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, Limitada. — Jabones medicinales de la clase 2, (subtituída).

v-15 marzo.

Acta Nº 51844

00 PALMITA

Marzo 3 de 1916. — Marconetti, Hermanos y Cía. — Cereales elaborados, féculas y harinas, de la clase 22.

v-15 marzo.

Acta Nº 51845

000 MASCOTA

Marzo 3 de 1916. — Marconetti, Hermanos y Cía. — Cereales elaborados, féculas y harinas, de la clase 22.

v-15 marzo.

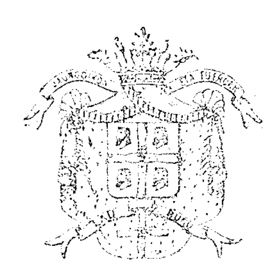
Acta Nº 51846

00 Santa Clara

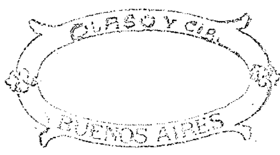
Marzo 3 de 1916. — Marconetti, Hermanos y Cía. — Cereales elaborados, féculas y harinas, de la clase 22.

v-15 marzo.

Acta Nº 51847



LAURAK-BAT



Marzo 3 de 1916. — Olaso y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.

v-15 marzo.

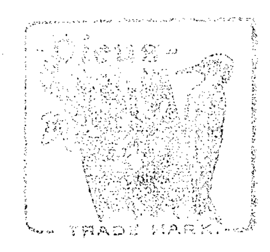
Acta Nº 51848



Marzo 3 de 1916. — Olaso y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.

v-15 marzo.

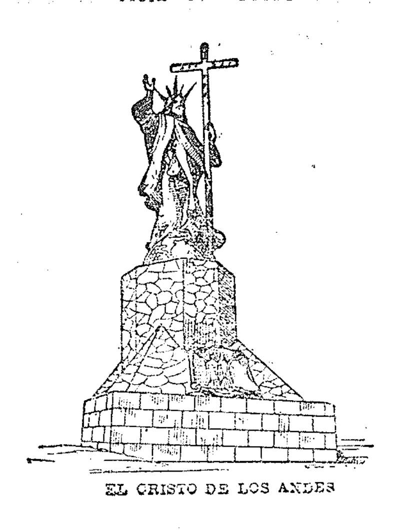
Acta Nº 51853



Marzo 3 de 1916. — Naamlooze Vennootschap Houtindustrie Picus. — Maderas en general, de la clase 3.

v-15 marzo.

Acta Nº 51850



EL CRISTO DE LOS ANDES

Marzo 3 de 1916. — Olaso y Compañía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.

v-15 marzo.

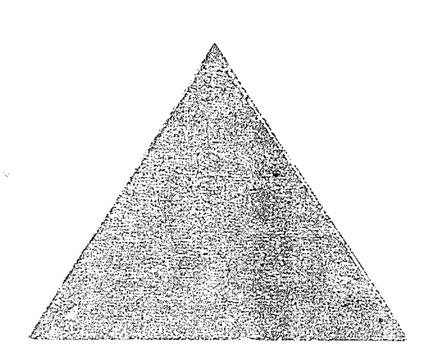
Acta Nº 51854



Marzo 3 de 1916. — Naamlooze Vennootschap Houtindustrie Picus. — Maderas en general de la clase 13.

v-15 marzo.

Acta Nº 51863



Marzo 3 de 1916. — The Morgan Crucible Company Limited. — Crisoles en general, copelas, escorificadores, y cajas de calcinar, (ambos crisoles soportes y hurgones, cuañs, tubos de eforo o tubos de conexión. Revestimientos para crisoles, muflas, ladrillos, planchas, lozas, cúpulas y tubos, todos elaborados con tierra cocida, arcilla, barro y en general porcelanas, lozas, mayólicas de la clase 9.

v-15 marzo.

Acta Nº 51864

Marzo 3 de 1916. — The Morgan Crucible Company Ltd. — Escobillas para motores y dínamos en general, de la clase 20.

v-15 marzo.

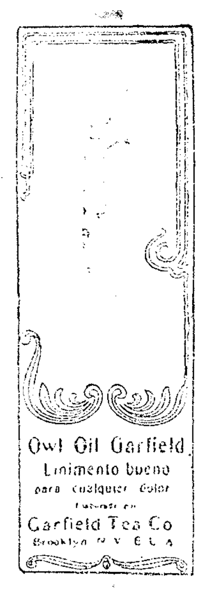
Acta Nº 51865

MORGANITE

Marzo 3 de 1916. — The Morgan Crucible Company Ltd. — Escobillas para motores y dínamos en general, de la clase 20.

v-15 marzo.

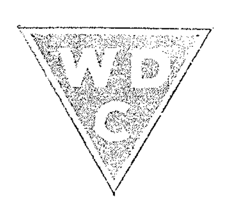
Acta Nº 51.877.



Marzo 8 de 1916. — Garfield Tea Company. — Linimento de la clase 2.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.878.



Marzo 8 de 1916. — William Demuth y Company. — Artículos para fumadores en general de la clase 21.

v-18 marzo.

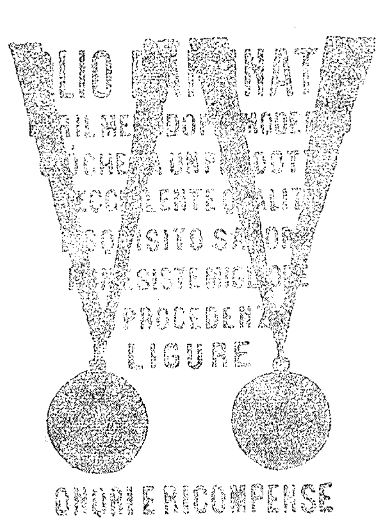
Acta Nº 51.885.

ARMY AND NAVY

Marzo 8 de 1916. — Bertil H. Tehander. — Herramientas en general, con o sin filo agusados o no, navajas y máquinas de afeitar, hojas para las mismas, cortaplumas de toda clase, cuchillería, cubiertos en general, machetes, artículos de fierro enlozado y esmaltado de la clase 10.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.899.



Marzo 9 de 1916. — Rafael Malo. — Aceites comestibles en general de la clase 22.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.873.

R. King
CANTON, CONN.

Marzo 8 de 1916. — The Collins Company. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.871.



Marzo 8 de 1916. — Enrique Lampe y Rodolfo Gaertner. — Cigarros de la clase 21.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.896.





Marzo 9 de 1916. — Destilería, Bodegas y Cervecería Germania Sociedad Anónima. — Peppermint de la clase 23.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.898.



CARLITOS EN BUENOS AIRES

Marzo 9 de 1916. — Raúl Mazzini — Películas y cintas para cinematógrafos de la clase 6.

v-18 marzo.

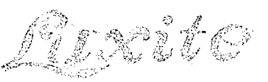
Acta Nº 51.894

44 K
ADO
CHILE
ADO
B:B
BUENOS AIRES

Marzo 9 de 1916. — Ernesto A. Bunge y J. Born. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-18 marzo.

Acta Nº 51.875.



Marzo 8 de 1916. — Holeproof Hosiery Company. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 1.5

v-18 marzo.

Acta Nº 51.876.

CENTURION

Marzo 8 de 1916. — Koenig y Cía — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-18 marzo.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional